



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE TRADUCCIÓN E
INTERPRETACIÓN

Aplicación del SDL Trados en la calidad de la traducción jurídica al español en un estudio
de traducción, Lima, 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
LICENCIADA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

AUTORA:

Alyson Nicole Jaramillo Ayala (ORCID: 0000-0001-6867-1079)

ASESORA:

Mgr. Betty Maritza Gálvez Nores (ORCID: 0000-0003-0052-7956)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de la calidad y servicio

Lima – Perú

2019

Dedicatoria
*A mis padres, porque sin su apoyo,
no lo hubiera logrado.*

Agradecimiento
A mi familia, por todo su apoyo, a mis profesores,
quienes me motivaron a seguir adelante y amar la carrera,
a mis amigos, por su apoyo moral, y a la vida,
por este grandioso viaje que me espera.

PÁGINA DEL JURADO



DICTÁMEN DE SUSTENTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTO DE TESIS N° 82-2019-UCV- LIMA NORTE/EP DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

El presidente y los miembros del Jurado Evaluador designado con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 302-2019-UCV- LIMA NORTE/EP TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**, de la escuela Profesional de TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN acuerdan:

PRIMERO.-

Aprobar por exelencia
Aprobar por unanimidad
Aprobar por mayoría
Desaprobar

El DESARROLLO DE PROYECTO DE TESIS presentado por el (la) estudiante **JARAMILLO AYALA ALYSON NICOLE**, denominado: "APLICACIÓN DEL SDL TRADOS EN LA CALIDAD DE TRADUCCIÓN JURÍDICA AL ESPAÑOL EN UN ESTUDIO DE TRADUCCIÓN, LIMA, 2019".

SEGUNDO.- Al culminar la sustentación, el (la) estudiante **JARAMILLO AYALA ALYSON NICOLE**, obtuvo el siguiente calificativo:

NÚMERO	LETRAS	CONDICIÓN
18	Dieciocho	Excelencia

Presidente: CORNEJO SANCHEZ JESUS FERNANDO


Firma

Secretario: GÁLVEZ NORES BETTY MARITZA


Firma

Vocal: RIOS VALERO LAURA LISSET


Firma

Lima, 13 de diciembre de 2019

CC. Archivo
Escuela Académico Profesional, Interesados, Archivo.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Alyson Nicole Jaramillo Ayala, identificada con DNI N.º 72261057, estudiante del décimo ciclo de la Facultad de Educación e Idiomas, de la Escuela Académico Profesional de Traducción e Interpretación de la “Universidad César Vallejo”, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos, declaro bajo juramento que todos los datos e información empleada en mi trabajo de investigación denominado “Aplicación del SDL Trados en la calidad de la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019” son auténticos y veraces.

Por consiguiente, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo

Lima, 5 de diciembre del 2019



Alyson Nicole Jaramillo Ayala
DNI N.º 72261057

ÍNDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del jurado.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Índice.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	26
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	26
2.2 Operacionalización de la variable.....	27
2.3 Población, muestra y muestreo.....	29
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	29
2.5 Procedimiento.....	32
2.6 Métodos de análisis de datos.....	33
2.7 Aspectos éticos.....	33
III. RESULTADOS.....	34
IV. DISCUSIÓN.....	72
V. CONCLUSIONES.....	76
VI. RECOMENDACIONES.....	77
REFERENCIAS.....	79
ANEXOS.....	83

RESUMEN

La presente tesis tiene como objetivo general analizar el efecto de la aplicación de SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019. En cuanto a la metodología, la presente tesis tuvo un enfoque cuantitativo, de nivel explicativo, de tipo aplicado y diseño preexperimental. Asimismo, la técnica empleada fue para la recolección de datos fue una preprueba y una posprueba de traducción y un baremo, el cual estuvo comprendió 13 ítems y estuvo dividido en sus cuatro dimensiones. Esta prueba se aplicó a 15 traductores de un estudio de traducción, ubicado en el Cercado de Lima. Los resultados mostraron que el nivel de calidad de traducción fue sobresaliente, puesto que se obtuvo que el 86,7% de los traductores del grupo que no empleó la herramienta obtuvieron un nivel sobresaliente en la preprueba y el 13,3% restante obtuvieron un nivel de calidad bueno. Por otro lado, entre los resultados de la posprueba, se obtuvo que 100% de los traductores del grupo que empleó el SDL Trados obtuvieron un nivel sobresaliente. Estos resultados demuestran que el grupo de traductores que obtuvieron acceso a la memoria de traducción tienen un nivel de calidad superior al grupo de los traductores que no obtuvieron acceso a dicho programa.

Palabras clave: memoria de traducción, aplicación del SDL Trados, nivel de calidad de traducción.

ABSTRACT

The main objective of this thesis is to analyze the effect of the use of SDL Trados on the quality of legal translation in Spanish in a translation studio, Lima, 2019. Regarding methodology, this thesis had a quantitative approach, explanatory level, applied type and pre-experimental design. Furthermore, the technique used for data collection was a translation pre-test and post-test and a scale, which comprised 13 items and was divided into its four dimensions. These tests were applied to 15 translators of a translation studio located in Cercado de Lima. The results showed that the level of translation quality was outstanding, since 86.7% of the translators in the group that did not use the tool obtained an outstanding level in the pre-test and the remaining 13.3% obtained a good level of quality. On the other hand, among the post-test results, 100% of the translators in the group that used SDL Trados obtained an outstanding level. These results show that the group of translators who had access to the translation memory had a higher level of quality than the group of translators who did not have access to the program.

Key words: translation memory, use of the SDL Trados, level of translation quality.

I. INTRODUCCIÓN

Si hablamos de profesiones antiguas, es imposible no hablar de la traducción, empezando desde la tan conocida Piedra Rosetta y la biblia, hasta las traducciones que se realizan actualmente sobre distintos ámbitos, modalidades y lenguas. Es así como el pasar de los siglos y los avances que trae consigo convierten al ser humano en un ser con insaciables ansias por el conocimiento.

Por tal motivo, el traductor como cualquier otro profesional tiene el deber de estar empapado de los distintos avances tecnológicos que influyen tanto en la vida cotidiana, así como en el proceso traductor. Es así que la traducción no es la excepción y ya desde hace muchos años, los traductores empleamos ciertas herramientas que benefician factores del proceso traductológico: calidad, precio y rapidez.

Estas herramientas tecnológicas son llamadas TAC (Traducción asistida por computador) o también, TAO (Traducción asistida por ordenador), las cuales comprenden desde diccionarios especializados hasta almacenadores online. Asimismo, estudios y agencias que prestan servicios lingüísticos, entre ellos la traducción, emplean estos programas que son de gran importancia ya que contar con un bagaje de distintos recursos enriquecería en gran magnitud nuestro proceso traductor y satisfacería al público al que va dirigido.

En el momento en el que los estudios de traducción compiten por obtener clientes mediante la negociación de precios, se adopta ciertas medidas de rapidez sin afectar la calidad del producto final. Estas medidas son la aplicación de herramientas de traducción asistida o automática que luego pasarán a post edición (Aranda, 2012).

Sin embargo, muchas veces no tenemos conocimiento o no empleamos estas herramientas porque las confundimos con las de Traducción automática - TA (Google Translate, Reverso, entre otros) ya que ambas son parte de la tecnología que predominan en el ámbito de la traducción. Por una parte, las TA presentan una variedad de problemas como la literalidad o errores de sentido, siendo estas grandes desventajas para el traductor.

Cabe recalcar la diferencia entre ambas ya que algunas por una mala praxis no son beneficiosas para nosotros. Olalla y Vert (2013) indica que es complicado escoger cuáles son las herramientas que realmente aportan a nuestra traducción, ya sea como actividad profesional, es por eso que debemos analizar constantemente el uso de las herramientas

en el mercado laboral, tener conocimiento de las nuevas herramientas para así enriquecer nuestras habilidades y seguir mejorando en las nuevas versiones de las herramientas ya existentes. Por ello, el traductor debe tener la habilidad de seleccionarlas para así explotar todos los recursos que le brinda la tecnología.

Por otra parte, en una profesión sin regulaciones ni estándares donde cada uno es libre de ofrecer sus servicios lingüísticos como mejor le parezca surge la necesidad de crear ciertos criterios de calidad las cuales los traductores se puedan regir. Es así el caso de España donde se aprobó la norma UNE EN-15038, la cual es considerada como la norma europea de la calidad. Ésta fue adoptada en otros países como Alemania, Noruega, Reino Unido, entre otros. El principal objetivo de esta norma es asegurar la calidad y la trazabilidad. Sin embargo, la existencia de la norma internacional ISO 17100 anula completamente la establecida por la Unión Europea y es la que detalla los requisitos que se deben seguir para el proceso traductor y otros servicios lingüísticos.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que este trabajo de investigación busca analizar la influencia de la aplicación de la memoria de traducción SDL Trados en la calidad de la traducción jurídica del inglés al español en un estudio de traducción, en el cual se estudiará el caso de traductores que laboren en este establecimiento. Además, esta investigación se basará en un modelo de criterios de calidad de traducción que esté acorde a este trabajo de investigación. Todos estos componentes nos ayudarán a evaluar la calidad de traducción partiendo desde la aplicación de dicha herramienta tecnológica y aportará a futuros traductores.

Para realizar esta investigación se tomó en cuenta antecedentes tanto nacionales como internacionales.

Dias, Lourenco y Stupiello (2017) en su artículo científico “Examinando o uso dos sistemas de memoria de traducao na sala de aula de traducao” menciona como objetivo principal evaluar el uso de la memoria de traducción Wordfast en la calidad de traducción. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo. La muestra estuvo compuesta por 30 estudiantes de la carrera profesional de traducción y traducción. Los resultados obtenidos fueron que el nivel de calidad fue bajo puesto que el 45% de los estudiantes cometieron errores lingüísticos, y el 5% errores terminológicos. Las conclusiones fueron que el uso de la herramienta TAC afectó negativamente en la calidad de traducción mediante el número de errores que se encontraron en el producto final.

Lin (2016) en su artículo científico “A study on the efficiency influence of computer-assisted translation in translation” menciona como objetivo principal explorar el nivel de calidad e influencia de las traducciones jurídicas mediante el uso de una memoria de traducción. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, tipo experimental. La muestra de estudio fueron 8 traductores, los cuales fueron divididos en dos grupos de 4 estudiantes, el grupo I tuvo acceso a la herramienta SDL Trados 2017 y el grupo II, no. Los resultados obtenidos fueron que el 80% de los estudiantes del grupo II cometieron errores de consistencia en terminología y precisión, por el contrario, ninguno del grupo I cometió algún error con respecto a estos criterios. Las conclusiones fueron que las traducciones del 80% de participantes del grupo II, los cuales no obtuvieron acceso a la herramienta de traducción asistida presentaron errores en cuanto a terminología y precisión. Sin embargo, las traducciones del 100% de participantes del grupo I, el cual tuvo acceso a dicho programa, no presentó ningún tipo de error, demostrando así la influencia que tiene esta herramienta sobre la calidad.

Bowker (2015) en su artículo científico “Productivity vs quality? A pilot study on the impact of translation memory systems” menciona como objetivo principal determinar el impacto que las memorias de traducción tienen sobre la calidad y la productividad de traducción. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, tipo experimental. La muestra fueron tres grupos de traductores, los cuales estaban conformados por 20 traductores, el grupo A estaba conformado por traductores que no utilizaban las memorias de traducción, el grupo B por traductores que tenían conocimiento básico sobre estas herramientas, y el grupo C, los cuales si contaban con un conocimiento más amplio sobre estos programas. Los resultados fueron que el 15% de los participantes del grupo A cometieron errores de omisión, adición de información innecesaria, asimismo el 5% cometieron errores de consistencia. En el caso del grupo B, el 25% de los participantes cometieron errores de sentido, y selección lexical, el 10% cometieron errores de consistencia, y el 5% cometieron errores de estilo. Por último, en el grupo C, el 40% de los participantes cometieron errores de adicción innecesaria, consistencia y selección lexical. Las conclusiones obtenidas fueron que, en comparación de los tres grupos, el grupo A, el cual no tuvo acceso a las memorias de traducción, fue el que menos errores presentó, aunque la productividad fue más lenta. Por el contrario, la calidad de traducción de los participantes del grupo B y C, los cuales emplearon las herramientas, fue más

deficiente; reflejando así que en este experimento el uso de las memorias de traducción no influyó en la calidad de traducción.

Gieseemann (2014) en su artículo científico “L'utilité d'une mémoire de traduction dans une équipe de traducteurs et non-traducteurs” menciona como objetivo principal examinar la relevancia e influencia del uso de una memoria de traducción en la calidad de traducción de traductores nóveles y empíricos. La metodología fue de enfoque cuantitativo, tipo experimental. La muestra estuvo conformada por 2 grupos de traductores, el grupo A conformado por dos traductores empíricos, los cuales tuvieron acceso a la herramienta SDL Trados y el grupo B conformado por dos traductores nóveles, los cuales no tuvieron acceso a la herramienta. Los resultados obtenidos del grupo A fueron que el 27% cometieron errores de consistencia terminológica y el 4% de los traductores cometieron errores de estilo. Asimismo, del grupo B, se obtuvo que 15% cometieron errores de adición y sentido y 7% cometieron errores estilo. Las conclusiones fueron que el uso de la memoria de traducción influyó negativamente en la traducción del grupo A puesto a la cantidad de errores encontrados, demostrando así el nivel de calidad regular, a diferencia de los resultados obtenidos del grupo B, el cual no tuvo acceso a dicha herramienta.

Wu, Zhuang y Pan (2014) en su artículo científico “A study on the influence of the computer-aided translation (CAT) technology on the quality of the translated text” menciona como objetivo principal explorar la influencia de las memorias de traducción en la calidad de la traducción. La metodología fue de enfoque cuantitativo, tipo descriptiva. La muestra estuvo conformada por 25 traductores nóveles. Los resultados obtenidos fueron que el 60% de los participantes obtuvieron un nivel de calidad sobresaliente, el 25% obtuvieron un nivel de calidad bueno y el 15% obtuvo un nivel regular. Las conclusiones fueron que el 60% de los individuos de estudio que obtuvieron acceso a las herramientas de traducción asistida por computadora obtuvieron un nivel de calidad superior, demostrando así el grado de influencia.

Asimismo, gracias al constante avance de la tecnología y la globalización se han desarrollado modalidades en el campo de la traducción que antes se habrían pensado lejanas, entre ellas la traducción automática y la traducción asistida por computadora u ordenador, conocida así en países europeos. La diferencia entre ellas puede ser algo confuso debido a que ambos son administrados por medio de una computadora. La

traducción automática se caracteriza en ser un sistema el cual se basa en estadísticas de traducciones plasmadas en la red para brindar una versión en texto meta en cuestión de segundos.

Sin embargo, Lippmann (1971, citado en Oliver, 2016), un pionero de la traducción y tecnología menciona que la traducción asistida por computadora es una operación de almacenamiento y recuperación realizada en línea durante el tiempo en que se produce la traducción. Es un sistema de acceso al diccionario, medios actualizados, procesadores de texto y herramientas en línea que están diseñadas para medir el plazo entre la iniciación de una traducción y su impresión finalizada. El sistema no intenta simular al traductor humano al producir una traducción autónoma a través de algoritmos programados, sino que sirve como una extensión de las capacidades y habilidades del usuario, que puede recurrir a los recursos tecnológicos según sea necesario en el proceso de traducción y obtener una respuesta inmediata. Bajo el sistema descrito, los usuarios se comunican a través de líneas automatizadas con la computadora por medio de terminales remotos.

Así, los beneficios de este sistema de traducción asistida por ordenador comprenden desde el presupuesto, productividad y calidad. Por ejemplo, la productividad es afectada por la empleabilidad de bases terminológicas, diccionarios y glosarios especializados en un menor tiempo a diferencia de la tradicional consulta a un diccionario físico. Para verificar cómo se encuentra compuesto el proceso traductor basado en un sistema de traducción asistida por computadora, Oliver (2016) recomienda la siguiente división: a) Tratamiento de formato, es decir, contar con la capacidad de poder trabajar con textos de distintos formatos sin necesidad de contar con programas conversores. b) Segmentación, el cual nos permite dividir el texto en segmentos que pueden ser oraciones o párrafos, estos son almacenados en memorias de traducción para poder ser empleados en futuros proyectos. c) Asignación de recursos, mediante la utilización de bases terminológicas y glosarios especializados. d) Traducción, a la hora en que la memoria de traducción muestra los segmentos con mayor coincidencia al texto a traducir. e) Creación de documentos traducidos ya que es capaz de producir traducciones en su formato original. f) Revisión de los documentos traducidos en su formato original.

Por lo tanto, tal como lo explica Lippmann y lo confirma Oliver, la traducción asistida por computadora es una operación en la cual se accede a sistemas tecnológicos que benefician el proceso y producto mediante herramientas en un corto plazo.

Adicionalmente, la traducción asistida por computadora es un sistema informático cuyo objetivo es ayudar al traductor antes, durante y después del proceso traductor. Esta se caracteriza por ser manejada por un traductor humano y tener herramientas que facilitan dicho trabajo. Igualmente, el factor que los caracteriza en la traducción asistida por ordenador es el uso de memorias de traducción. Por otro lado, se puede resaltar algunas funcionalidades de este sistema tecnológico como el grato ambiente laboral que ofrece al traductor ya que éste puede desarrollar su trabajo cómodamente mediante una beneficiosa distribución de herramientas, la capacidad de poder trabajar con archivos de distintos formatos puesto que estos podrán ser convertidos a otros más accesibles e incluso poder entregarlos en el formato origen, la capacidad de emplear diversas memorias de traducción y poder ejecutarlos de manera didáctica, la capacidad de poder emplear diversas bases terminológicas y poder ejecutarlas para el beneficio del usuario (Oliver, Moré y Climent, 2008).

Las características de los sistemas de traducción asistida por ordenador varían según cada herramienta, por ejemplo, de acuerdo con el entorno de trabajo puede emplearse con un interfaz propio o integrarse a un programa procesador de texto como Microsoft Word. El traductor es libre de escoger la herramienta que más le convenga basándose en sus necesidades. Otra característica es la capacidad de indexar y recuperar memorias de traducción ya que cuentan con segmentos del texto original y el traducido de trabajos previos. De igual manera, otras funcionalidades que presentan estos sistemas de traducción es el análisis de proyectos, los cuales nos facilitarán la gestión de presupuestos y los plazos para entregar proyectos finalizados; y ver la disponibilidad de emplear herramientas gratuitas o comerciales según el presupuesto y necesidades del usuario (Oliver, Moré y Climent, 2008).

Por ende, Oliver, Moré y Climent determinan que la traducción asistida por computadora está compuesta por diversas herramientas tecnológicas que están a disponibilidad para ser empleadas de acuerdo a las necesidades del traductor humano. Ésta consta con características y funcionalidades que deben ser evaluadas por el usuario en cuestión.

No obstante, Quah (2006, citado en Taghizadeh y Azizi, 2017) determina que la traducción asistida por computadora, también conocidas como bancos de trabajo, son varias herramientas y recursos que los traductores utilizan para facilitar el proceso de traducción y gestión del trabajo. Estos están compuestos por memoria de traducción, por ejemplo, memoQ, diccionarios electrónicos, herramientas de alineación, bases de datos terminológicas, sistemas de gestión terminológica, revisores de ortografía y gramática, entre otros.

Asimismo, para realizar algunas partes del proceso de traducción, los traductores usan computadora. Por lo tanto, la traducción humana asistida por máquina (MAHT, por sus siglas en inglés) es el banco de trabajo de este proceso. Es un sistema que se conoce como banco de trabajo o estación de trabajo que utiliza otras herramientas. El punto principal en este tipo de traducción es un traductor humano, que utiliza otras herramientas como el corrector ortográfico, diccionarios y bases de datos de textos traducidos previamente. Translator's Workbench de Trados, Transit by Star o Déjà Vu by Atril son ejemplos del popular sistema MAHT. Las nuevas tecnologías que pueden ayudar a los traductores están muy expandidas en todo el mundo de acuerdo con Quah (2006, citado en Taghizadeh y Azizi, 2017).

Por todo lo expuesto sobre traducción asistida por computadora basándonos en los autores mencionados se puede concluir que es un sistema compuesto por diversas herramientas tecnológicas que facilitan el proceso traductor; sin embargo, cada autor define las características, divisiones o componentes según su perspectiva.

El desarrollo de nuevas tecnologías obliga a las empresas que ofrecen servicios lingüísticos a emprender en la creación de herramientas, estas constantemente se actualizan y mejoran para cautivar al cliente. El auge de la traducción y la tecnología relacionada a esta causa un gran impacto en la vida laboral de los traductores ya que se adaptan a estas para complementarlas con sus capacidades y/o habilidades.

Es por eso que Bermúdez (2014) define que estas herramientas son de vital importancia para la investigación en este campo y son tan diversas que autores ha presentado propuestas de clasificación según varios criterios como las diferencias de estas con la traducción automática. De tal manera, este autor determina la clasificación de las herramientas de traducción asistida por computadora de acuerdo a las que están relacionadas principalmente al proceso traductor:

Memorias de traducción: Es un programa que mediante sugerencias sobre traducciones previas facilita la labor del traductor, esto ocurre debido al porcentaje de coincidencia correspondiente al nuevo segmento a traducir. Entre ellas las más conocidas como SDL Trados (en todas las versiones disponibles), Déjà Vu X2 y Star Transit, así como las más recientes que han ingresado al mercado por su versatilidad y eficacia, MemoQ, WordFast y OmegaT.

Gestores terminológicos: estos están incluidos de algunas memorias de traducción como Terminology Maintenance en Déjà Vu X2 y MultiTerm en SDL Trados.

Herramientas de alineación de texto: Entre ellas tenemos a SDL Trados WinAlign, la cual tiene como propósito alinear los textos origen junto a los textos meta para que éstas sean almacenadas en una memoria de traducción

Herramientas de localización de software: Entre ellos se encuentra SDL Passolo y Alchemy Catalyst, éstas son empleadas en la traducción y adaptación de productos informáticos.

Herramientas de localización de páginas web: Son editores que permite la traducción de páginas web sin alterar o eliminar alguna etiqueta de código HTML, entre ellas, CatsCraddle y WebBudget.

Herramientas de subtitulación: son las que nos permite adicionar subtítulos en medios audiovisuales, entre ellas, Subtitle Workshop.

Herramientas de ayuda lexicográfica o explotación de corpus: benefician el léxico y fraseología mediante ejecución de concordancias, búsquedas de colocaciones, agrupaciones de palabras y extracción de listas de palabras. Entre ellas, WordSmith Tools.

Por otra parte, hay algunas herramientas tecnológicas que, si bien no son consideradas TAC, están relacionadas a todo el proceso traductor. Entre ellas se encuentran MS Project, la cual es una herramienta de gestión de proyectos; FrameMaker, QuarkXPress y Adobe InDesign, las cuales son herramientas de maquetación que tiene como propósito garantizar las necesidades del proyecto de traducción y si las herramientas tecnológicas son beneficiosas para el traductor.

Por ende, según Bermúdez las herramientas de traducción asistida por computadora son de crucial importancia para el traductor y las divide según el grado de relación que tiene con el proceso traductológico, memorias de traducción, gestores

terminológicos, herramientas de alineación de textos, herramientas de localización de software y páginas web, herramientas de subtitulación y herramientas de ayuda lexicográfica o explotación de corpus.

Asimismo, según Melby (1998) plantea una clasificación que abarca desde antes, durante y luego del proceso traductológico y de acuerdo a dos niveles de aplicación de estas herramientas (términos y segmentos). Es así como la división de herramientas de traducción asistida por computadora corresponde a programas de gestión y creación de documentos, bases de datos terminológicos y otras herramientas correspondientes a la comunicación como navegadores web o herramientas de gestión de proyectos. En otras palabras, la clasificación de estas herramientas es la siguiente:

En el nivel terminológico, antes del proceso traductor comprende de la extracción de selección de términos, búsqueda terminológica. Durante el proceso traductor, la búsqueda terminológica automática. Luego del proceso traductor, la revisión de consistencia terminológica y revisión de terminología no permitida.

En el nivel de segmentos, antes del proceso traductor, incluye la nueva segmentación de texto, alineamiento del texto origen anterior e indexación. Durante el proceso traductor, la búsqueda de memoria de traducción, traducción automática. Luego del proceso traductor, la detección de segmento y formato incompleto, revisión gramatical.

Es así como el autor manifiesta que se divide en términos y segmentos al no incluir herramientas que emplean textos como unidad, por ejemplo, en la creación y segmentación de corpus o el conteo óptico de caracteres. Sin embargo, incluye la alineación de traducciones por más que están partan de textos completos para luego ser segmentados.

Por lo tanto, de acuerdo con Melby, las herramientas de traducción asistida por computadora pueden ser clasificadas según el nivel terminológico y el nivel de segmentos y estos están presentes antes, durante y luego del proceso traductor.

Por todo lo expuesto anteriormente, las herramientas de traducción asistida por ordenador pueden ser clasificadas según la perspectiva del autor, en este caso de acuerdo con Melby por el nivel terminológico y el nivel de segmentos; por otra parte, Bermúdez por el nivel de relación que tienen con el proceso traductológico.

Por otra parte, una de las herramientas tecnológicas más accesible para el traductor son las memorias de traducción ya que se pueden encontrar online, descargarlas, instalarlas en la computadora del usuario. Sin embargo, las cuales se pueden acceder de manera gratuita cuenta con una cantidad limitada de funciones a diferencia de las que se contrata una membresía; el traductor será el que decida si trabajar con las memorias de traducción gratuitas o no, en base a sus necesidades.

Según López (2003) las memorias de traducción es un sistema compuesto por datos, el cual va almacenando de acuerdo se vayan añadiendo los textos originales y sus traducciones. Esta herramienta funciona de manera paralela con el programa en que se gestione el texto origen, aunque algunas veces el formato del archivo a traducir no sea compatible con la memoria. Para ver la traducción del segmento almacenada en este sistema, debe pulsar en el segmento del texto original, y así aparecerá en la ventana. Sin embargo, se puede configurar para mostrarnos de manera automática las traducciones previas almacenadas que sea más similares al texto a traducir.

Asimismo, las ventajas que presentan las memorias de traducción incluyen la contribución a nuestro trabajo, es decir, gracias a su configuración puede mostrar en ventanas traducciones almacenadas con el 100% de similitud con el texto a traducir, el grado de coincidencia se puede manipular según la necesidad del usuario. Además, la traducción de gran parte del texto original, en otras palabras, muestra opciones de traducciones almacenadas en la base de datos cuando el texto a traducir solo ha tenido algunos cambios por parte del solicitante. Por ejemplo, actualizaciones de software, normas, reglamentos, entre otros. También aporta mediante la sugerencia de terminología y estilo, es decir, ya que las traducciones están en la base de datos, estas pueden pasar por un filtro de acuerdo al cliente para mantener la uniformidad de terminología y estilo en futuras traducciones solicitadas; y sugerencias para traducciones nuevas, en otras palabras, cuando se va a traducir un texto nuevo, la memoria muestra opciones de textos origen similares o brindar una con términos en específico. Por último, mediante la flexibilidad, es decir, brindar al cliente no solo un texto traducido sino con la base terminológica y con el mismo estilo que se le ofreció en trabajos previos.

No obstante, estas herramientas también pueden presentar algunas dificultades como la concordancia de género y número, ya que este sistema a menudo no reconoce el género ni número del sustantivo. Además, la polisemia, es decir, su sistema no permite

más de un equivalente para una misma palabra; y la redundancia, en otras palabras, muestra al texto sobrecargado del mismo término lo que dificulta la coherencia.

Por otro lado, el futuro de estas bases de datos se encuentra en pleno desarrollo contando con solo una cierta cantidad de estas herramientas en el mercado. Es por eso que, López (2003) recomienda que las futuras memorias de traducción cuenten con las funciones de analizar el texto para poder traducir de manera correcta respetando el género y número, de coherencia y que cuenten con un sistema que permita contextualizar los textos con los que se trabajarán para ofrecer el equivalente correcto a un término polisémico. Sin embargo, no todas las memorias de traducción emplean una base de datos para almacenar traducciones previas, tal es el caso de Transit, una herramienta que se basa en creación de corpus de manera temporal tanto del texto origen como de las traducciones anteriores (Lagoudaki, 2006).

Por todo lo expuesto, tal y como lo manifiesta este autor las memorias de traducción trabajan con un sistema recolector de datos que almacena traducciones previas para ser empleadas en las futuras sin necesidad de volver a traducir todo el texto de nuevo. Estas cuentan con ventajas y dificultades, las cuales el traductor debe tener conocimiento con el fin de emplearlas a su favor.

En adición, si hablamos de memorias de traducción, es imposible no mencionar a SDL Trados que desde sus versiones más accesibles para freelance hasta las que se basan para grandes proyectos y estudios de traducción han acompañado al traductor en su larga travesía. Esta herramienta fue creada por Jochen Hummel e Iko Knyphausen bajo el nombre de Trados GimH como un sistema que ofrecía servicios lingüísticos en el año 1984 en Stuttgart, Alemania y fue gracias a Microsoft que surgió con éxito ya que eligió Trados para cumplir con sus necesidades de localización interna, además de adquirir 20% de las inversiones de la compañía impulsando así a ser líder en el mercado de las memorias de traducción de acuerdo con García (2005, citado en Drexler, 2016).

Asimismo, Drugen (2013) agrega que SDL Trados sigue liderando el mercado de las memorias de traducción, aunque esto varía según las necesidades y demanda del cliente. SDL Trados Studio 2011 Professional es una de las versiones de esta herramienta la cual puede emplearse en línea, impulsando así a que los traductores compartan recursos lingüísticos, terminológicos, traducciones previas y otros en línea. Además, entre las ventajas de esta herramienta contamos con que permite a las empresas administrar

efectivamente todos los aspectos de sus proyectos de traducción ya que emplea también herramientas para la gestión de proyectos para que clientes, traductores, revisores, editores y otros profesionales lingüísticos puedan usar.

Por otra parte, la herramienta SDL Trados Studio 2011 está disponible en alemán, francés, español, chino y japonés. Todas las ediciones independientes adicionales de SDL Trados permiten emplear varias memorias de traducción a la hora de realizar el proceso traductológico, con excepción de la Starter Edition. Además, son compatibles con los sistemas operativos Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Windows 2003 Server, Windows 2008 Server y Mozilla Firefox 2 en versiones superiores. El usuario tiene la opción de elegir entre un contrato básico o profesional de soporte y mantenimiento, que incluye ayuda con la instalación y las licencias, las últimas actualizaciones del producto, actualizaciones y paquetes de servicio durante la vigencia del acuerdo de soporte (1, 2 o 3 años) y solicitudes de asistencia ilimitada.

De igual manera, Stupiello (2014) considera que SDL Trados lidera el mercado de memorias de traducción no solo por la promoción en su página web sino también por la preferencia de este por distintos usuarios ya que cuenta con herramientas de gran ayuda para el traductor al igual que otras memorias de traducción. Entre las más importantes tenemos *Analyse*, *Concordance*, *WinAlign* y *MultiTerm*.

La herramienta *Analyse* de SDL Trados se encarga de analizar el número de palabras contenidas en uno o más textos origen para luego ser comparada con los datos de memoria de traducción almacenadas y encontrar algún archivo coincidente. Esta comparación se realiza para que el traductor pueda estimar si la base de datos que dispone puede ser de utilidad en la recolección de términos, expresiones y segmentos almacenados.

Además, este recurso de SDL Trados tiene más capacidad para analizar con detalles el texto, superior al que se puede encontrar con la función de recuento de caracteres en programas como Microsoft Word, tan solo por registrar solo una vez los términos o segmentos repetidos. Por ello, esta herramienta aporta en la labor del traductor ya que brinda información sobre el número de repeticiones existentes, así se puede elaborar un presupuesto del trabajo de traducción a realizar más exacto. Por otra parte, *Analyse* no indica el contexto en el que se encuentra el término en cuestión. Esta

información puede influir en el tiempo del proceso traductor ya que los contextos en el que se use el término pueden ser diferentes (Stupiello, 2014).

La herramienta *MultiTerm* de SDL Trados es un programa independiente que se encarga de la organización, gestión, almacenamiento y compartimiento de base de datos terminológicas en base al reconocimiento y recuperación de términos en *Translator's Workbench*. Ésta puede ser compartida con los usuarios del programa, incluido profesionales de otras carreras profesionales como marketing. Su principal objetivo es asegurar la calidad tanto del documento original como de la traducción mediante su manejo de terminología. El uso de este recurso incentiva tanto al estudio de traducción como al profesional freelance a gestionar su propia base de datos terminológicos con el fin de ahorrar tiempo mediante la comprobación de términos, sintagmas, unidades de sentido, segmentos mientras que se realiza otras actividades. También motiva al traductor a trabajar en el compartimiento de base de datos y glosarios con usuarios que no necesariamente formen parte de su proyecto de traducción. De acuerdo al trabajo conjunto entre *MultiTerm* y *Translator's Workbench*, ésta ofrece reconocimiento automático de la terminología durante la traducción. El gestor de memoria *MultiTerm* se mantiene visible y presenta las unidades de origen y destino, lo cual permite que se adicione información gramatical o contextual pertinente.

De igual manera, *MultiTerm Widget* es una herramienta complementaria que permite que los traductores puedan acceder a recursos online como bases terminológicas online o diccionarios especializados. Así, los usuarios pueden acceder a cualquier base de datos terminológico cuando quiera buscar algún significado, equivalente o función (Stupiello, 2014).

La herramienta *WinAlign* de SDL Trados se encarga de realizar la comparación del texto origen y texto meta de manera automática, respetando la información de formato, es decir, los signos de puntuación que se separan los segmentos o cualquier otro separador configurado por el usuario. Una vez realizada la comparación, el usuario tiene la opción de hacer algunos ajustes en la alineación, principalmente en caso de omisión, orden incorrecto de las palabras, u otras modificaciones estructurales hechas en la traducción y que pueden intervenir en el sistema automático de la memoria de traducción.

Sin embargo, una desventaja de *WinAlign* es que solo permite la comparación entre el segmento en texto origen y en texto meta, es decir, ambos segmentos se unen,

pero no pueden ser separados. Esto dificulta la alineación en caso el traductor opte por traducir una frase de texto origen por dos en texto meta. Asimismo, otra desventaja es el tiempo invertido en la alineación, esta depende en cómo se realizó la traducción al momento de ser alineada. Es decir, si se realiza varias modificaciones en la traducción, la alineación se tendrá que hacer manualmente, lo cual tomará mucho más tiempo (Stupiello, 2014).

La herramienta *Concordance* permite al usuario escanear la memoria de traducción en busca de una palabra escogida en el segmento de texto origen. Cuando ésta es escogida en el texto origen, la herramienta *Concordance* de SDL Trados muestra en pantalla todos los segmentos que presentan contenido similar o idéntico al texto buscado. Este recurso es de gran utilidad ya que el traductor puede confirmar que equivalente ha escogido para una determinada expresión o término especializado en una traducción realizada por él o por el equipo del proyecto.

Asimismo, el recurso de *Concordance* es importante en el proceso de revisión y mantenimiento del sistema de memoria, ya que minimiza la posibilidad de cometer errores en trabajos realizados por un gran equipo de traductores. Por ello, la memoria de traducción que aparece en pantalla puede ser corregido y actualizado en la ventana de *Concordance* (Stupiello, 2014).

Por todo lo expuesto anteriormente, SDL Trados es una herramienta de memoria de traducción la cual lidera el mercado, y es compatible con distintas versiones de sistemas operativos. Además, el traductor podrá escoger entre el contrato básico o profesional, dependiendo de las necesidades del usuario y los recursos que necesite.

Igualmente, al momento de calificar un trabajo, producto o actividad debe pasar por ciertas pruebas las cuales evalúan el desempeño. En este caso, la traducción no es la excepción ya que mediante herramientas como el baremo evalúan la calidad. Debido a esto, este trabajo de investigación planteará algunas teorías sobre evaluación.

La evaluación se basa en analizar e interpretar datos de manera válida y confiable mediante procesos sistemáticos, con el objetivo de alcanzar la excelencia. Además, si nos enfocamos desde un punto de vista en la enseñanza de lenguas, podemos inferir que busca medir el grado de aprendizaje (Elorza, 2004).

Por otra parte, Bloom, Max, Edward, et al (1956) menciona que la evaluación es la medición de criterios sobre algo en particular, tal sea el caso de trabajos, ideas, métodos, sistemas, entre otros, en base a su finalidad. Se emplea juicios y normas para evaluar si los resultados obtenidos cumplen con el grado de satisfacción, exactitud y efectividad predeterminado. Estos pueden ser medidos según un enfoque cuantitativo o cualitativo. Aunque esta última teoría es más antigua, se emplea de manera más eficaz ya que menciona ciertos criterios y juicios que son parte de la evaluación.

Asimismo, en la lengua inglesa existen dos términos los cuales pueden referirse a evaluación, tales son *assessment* y *evaluation*, pero distintos autores determinan que ambos tienen una pequeña diferencia. Es así como *assess*, tiene el sentido de recoger información sobre una actividad en particular, lo cual permite seguir todo un proceso para conllevar a la mejora del aprendizaje. Sin embargo, el término *evaluate* lleva una connotación de valorar el final de dicho aprendizaje en base a los datos obtenidos a lo largo del proceso (Conde, 2008).

De igual manera, The National Council of Teachers of English (1994) manifiesta que la evaluación y sus características son la evaluación total, es decir, asociar información con la finalidad de tomar una decisión. Además, se encuentra la referencia, los cuales son elementos en base los cuales se evalúa, estos pueden ser normas (los que conllevan a un rango), propia (en base a evaluaciones previas) y teoría (en base a teorías establecidas); la equidad, lo cual nos ayuda a poder discriminar valores culturales o educativos de los individuos a evaluar. Asimismo, la fiabilidad, lo cual nos indica si la evaluación impulsa la imitación de ciertas actividades en evaluaciones posteriores; y la validez, la cual nos permite evaluar según lo establecido.

Además, determina algunos estándares, los cuales fueron modificados para ser empleados en cualquier tipo de evaluación, entre ellos se encuentra la consideración del interés de los individuos a evaluar; los objetivos de la evaluación planteados de manera clara y concisa; el reflejo de resultados significativos; el reflejo de la fiabilidad; el agente evaluador; diversas fuentes de datos y criterios; y el reflejo del desarrollo de interpretación e información sobre la evaluación respectiva.

Los estándares mencionados anteriormente fueron modificados con la finalidad de ser empleados en evaluaciones en general ya que los que planteó el autor eran específicamente para la enseñanza de una lengua extranjera.

Análogamente, Low (2002) en base a su investigación en la traducción poética, determina que la evaluación tiene como objetivos, definir una actividad en base a criterios establecidos para medir la calidad y recoger datos para ser medidos en base a dichos criterios. Partiendo de esta teoría, la OCDE (2006) adiciona que debe haber principios para realizar una evaluación y plantea las siguientes: credibilidad, imparcialidad, independencia y utilidad. Además, manifiesta ciertas variables a medir en una evaluación, fundamentos, objetivos, alcance, contexto, metodología, referencias bibliográficas, ética, calidad y grado de significancia de los resultados.

Por todo lo expuesto anteriormente, se puede concluir basándose en los autores mencionados que la evaluación es un sistema mediante el cual se mide una actividad, producto o cualquier otro instrumento en base a ciertos criterios y juicios. Algunos plantean seguir ciertos parámetros.

Sin embargo, la calidad está presente en varios ámbitos, la traducción no es la excepción. Es ahí, donde mediante instrumentos los educadores de la traducción miden el aprendizaje de las competencias obtenidas durante la adquisición de conocimientos. La calidad está presente durante toda la labor del traductor, desde que es un estudiante hasta ya en el mercado laboral, lo que garantiza la satisfacción del cliente y el público al cual va dirigido el mensaje.

Nord (1997) determina que la calidad tiene connotaciones demasiado complejas y depende del contexto como para establecerla con una definición que abarque todos los aspectos. Éste está entrelazado a diversos factores: satisfacer las necesidades o expectativas del público, mejorar la eficiencia del trabajo, la disponibilidad de recursos y herramientas, el cumplimiento de los plazos, la rentabilidad, entre otros. Estas características y muchas otras que podrían ser aplicables a la calidad no tienen el mismo valor en cada proyecto de traducción y, por lo tanto, no son igualmente medibles o evaluables.

La perspectiva de la calidad de la traducción en este trabajo se equipará con el sentido funcional, considerando la calidad como la adecuación de un texto traducido para cumplir con una intención comunicativa. En otras palabras, un concepto dinámico con relación al proceso traductológico.

Sin embargo, Martínez (2014) adiciona que el concepto de calidad en la traducción ha estado relacionado a factores como la exactitud, la corrección y la fidelidad

al original. En la actualidad, el concepto ha evolucionado hasta adquirir una mayor definición debido a que la calidad puede observarse desde diversos puntos de vista y, por lo tanto, comprobarse en diferentes etapas y con respecto a lo que se desea evaluar. Por lo tanto, la delimitación de este concepto requiere la conjetura de una visión multifacética.

Por lo tanto, tal y como lo define Nord y añade Martínez (2014), la calidad está vinculada a factores como la corrección, exactitud y fidelidad, además que busca satisfacer necesidades de los usuarios, rentabilidad, empleabilidad de recursos y otras herramientas.

Por otra parte, Lee (2006) manifiesta que la calidad en la traducción es la crítica de la formación y la utilización de competencias y herramientas que posee el traductor, la cual es una de las ramas principales de la traductología. Para llegar a medir la calidad de traducción, ésta conlleva a la evaluación, revisión y crítica de todo el proceso y el producto final. De la misma manera, este autor establece que estos factores, estudiar, examinar, revisar, pulir y corregir, pueden determinar si el proceso y la calidad ha mejorado.

El primero proceso es la verificación, lo cual conlleva al acto que puede realizar cualquier profesional, no específicamente por traductores o profesionales relacionados a la lingüística. Mayormente, durante esta parte del proceso, se revisan errores ortográficos, tipográficos, y detectar ambigüedades. El segundo proceso es la edición, es decir, se unifica el texto y se desarrolla para presentarlo como producto final. Y por último, la revisión, la cual busca corregir los errores encontrados terminológicamente. Además, adaptarlos para cumplir la finalidad del texto, garantizar la coherencia, registro y ortografía.

Por consiguiente, este autor junto a Lee determina que la calidad busca mejorar el desarrollo del producto final, la traducción en sí ya que sigue ciertas etapas como la evaluación, la verificación, la edición y revisión. Estas usualmente suelen ser realizadas por el traductor u otro profesional de la lengua.

De igual manera, Melby (1998) establece que la calidad de traducción se basa en demostrar precisión y fluidez para el público al cual va dirigido y el objetivo del mensaje, además de cumplir con todas las especificaciones que se plantean entre el solicitante y el proveedor lingüístico, en base a las necesidades de la traducción. Por lo tanto, Görög (2013) añade que en la industria de la traducción aún la calidad no está completamente

relacionada con la satisfacción y especificaciones del cliente. La evaluación de la calidad es tarea de los profesionales a cargo de gestionar de calidad, por el cual tienen un modelo de evaluación específico.

Adicionalmente, O'Brien (2006) determina que la calidad en la traducción guarda relación con la satisfacción del cliente y, sin embargo, la gestión de la calidad en la industria de la traducción está a cargo de revisores, profesionales nativos y temáticos, que emplean modelos de evaluación predeterminados. La mayoría de estos se basan en conteo e identificación de errores, las cuales son aleatoriamente, aplicando penalizaciones.

Esta autora menciona que los traductores no están satisfechos con el enfoque actual de 'calidad única' y con el hecho de que no se enfoca la atención necesaria a factores como el tipo de contenido, la función comunicativa, los requisitos del usuario final, el contexto, el estilo o el modo de creación de la traducción (es decir, si la traducción fue realizada por un traductor humano calificado, un traductor no calificado, una herramienta de traducción automática, una herramienta de memoria de traducción o una combinación de estas). Este modelo se basa a menudo en tipologías de error que asignan diferentes valores a diferentes tipos de error como los terminológicos, lingüísticos, de precisión y estilo. Es así, como este trabajo de investigación se centrará en los criterios de calidad propuestos por O'Brien, mediante el uso de un instrumento evaluador, los cuales son los siguientes:

Para poder evaluar una traducción y medir el nivel de calidad de dicho proceso se deben seguir ciertos criterios y juicios de evaluación, los cuales son regidos por individuos evaluadores, profesores en caso sea con estudiantes y revisores en caso sean ya proyectos de traducción. Estos son adoptados a menudo por organismos reguladores, pero depende del evaluador o revisor emplear los más pertinentes para el texto traducido.

Uno de los criterios más importantes sobre la evaluación de la calidad de traducción es el lingüístico porque de ella depende el entendimiento del contenido. O'Brien (2012) complementa su modelo de evaluación de calidad de la traducción en base a la recopilación de modelos anteriores de otros autores que considera importantes, es así como plantea evaluar los errores gramaticales, sintácticos, ortográficos y de puntuación. De igual manera, agrega criterios que valora menos importantes como los tipográficos, de fluidez y referencias culturales.

Los errores gramaticales que menciona en su teoría abarcan desde uso incorrecto de artículos, preposiciones, conjugaciones verbales, concordancia gramatical, categorías gramaticales, entre otras, ya que la gramática es un conjunto de reglas que engloban una lengua; es un sistema de una variedad de componentes interconectados que garantizan la precisión y el significado. Es decir, es un sistema que comprende reglas y categorías que permite a los seres humanos a formar e interpretar palabras y frases en una lengua.

De la misma manera, las expresiones de una lengua implican una relación entre una secuencia de sonidos y un significado, y esta relación está mediada por la gramática, cuyo componente principal es la sintaxis. Por ello, dentro de los errores de sintaxis que encontramos el orden incorrecto de las palabras, oraciones compuestas incorrectas, transformaciones de oraciones, ya que, en la lingüística, el estudio de la sintaxis implica aprender a estructurar las frases en un idioma determinado para que lo que se desea expresar sea comprensible y se evite la ambigüedad. Por ende, estos errores se llegan a producir muchas veces cuando el traductor es fiel a la sintaxis de la lengua origen.

Por consiguiente, otros errores lingüísticos comunes son los ortografía y puntuación, estos suelen ocurrir cuando el traductor no respeta las reglas gramaticales de la lengua meta. Sin embargo, aunque muchos autores no lo consideren errores graves, estos pueden causar la pérdida de credibilidad de la información proporcionada, causando también un impacto negativo tanto al cliente como al público al cual va dirigido la traducción.

Asimismo, O'Brien (2012) agrega que en el caso de una post revisión y postedición, el post editor y post revisor tienen que asegurarse que el texto traducido no presente errores lingüísticos por ningún motivo. También señala que los errores cometidos por un sistema de traducción automática o asistida, son más fáciles de identificar que los cometidos por un traductor humano, puesto que el mismo traductor muchas veces cegado por su trabajo no puede reconocer sus propios errores, es ahí, donde el post editor y post revisor cumplen un papel importante en el proceso traductológico.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que se considera el criterio de calidad lingüístico como un criterio indispensable para garantizar la calidad del texto traducido, evitando así errores sintácticos, gramaticales, de puntuación y ortográficos. Por ello, se mencionó las teorías de distintos autores que respaldan este criterio.

Otro de los errores más frecuentes en la traducción y por ende los que se debe evitar son los están relacionados con la terminología. Tal y como determina O'Brien (2012) que en el criterio de calidad terminológico existen algunas causas como la falta de adherencia a un glosario específico para el cliente y otros recursos referenciales, en donde el cliente puede observar los términos empleados durante la traducción y brindar su perspectiva o comentarios respecto a estos. Asimismo, indica que otra causa es la falta de adherencia a la terminología específica de la industria, es decir, adoptar y ajustar la terminología empleada en el texto origen y meta a la presente dentro del ámbito el contexto. Por último, la falta de consistencia en el uso de términos, en otras palabras, emplear un solo equivalente para el término, buscar la uniformidad terminológica.

De igual manera, esta autora manifiesta que usualmente el traductor debe medir sus capacidades y aceptar solo encargos de traducción los cuales sienta que está preparado para realizarlos. Recomienda que en caso el traductor no tenga conocimientos suficientes sobre la temática del encargo, este debe rechazarlo rotundamente antes de entregar un trabajo de deplorable calidad, afectando así su reputación en el mercado laboral.

Igualmente, O'Brien (2012) determina que cuando la traducción tiene como enfoque principal la especialización, se enseña al traductor a ser lo más preciso posible en lo que concierne a la terminología y el significado, es decir, buscar la equivalencia cultural y textual. Se enseña al traductor en formación a producir textos adecuados para su publicación. Es por esta razón que la formación de traductores, en el sentido tradicional, puede actuar como un obstáculo para la post edición en la que los objetivos son a menudo diferentes en cuanto a consistencia terminológica.

Por todo lo expuesto anteriormente, se tomó en cuenta el criterio de calidad terminológico como un criterio crucial, el cual debe de garantizar la calidad del texto a traducir. Por ello, es importante verificar en el proceso traductológico que no se cometan errores de selección lexical y consistencia.

Por ello, O'Brien (2012) determina que en el criterio de calidad de precisión se encuentran errores como omisiones innecesarias, adiciones y referencias inexactas que afectan al sentido y de por sí, a la transmisión del mensaje a la otra lengua. Asimismo, esta autora (2012) determina que la precisión de la traducción supera al estilo. Este es un claro ejemplo de lo que ella nombra "ajuste para el propósito", la cual debe ser enseñada

durante la formación del traductor como teoría de la traducción e implica que una traducción debe ser precisa en lugar de pulida.

En adición, la precisión en la traducción es fundamental ya que, al cometer errores de este tipo, afectaría directamente con nuestra labor y el producto final. Es decir, el criterio de calidad de precisión se conforma con la verificación e identificación de errores de omisión, adición y sentido. Una traducción que no transmita el mismo sentido a la otra lengua, definitivamente no respeta los criterios de calidad, puesto que el traductor debe esforzarse por presentar las mismas ideas del texto origen al texto meta de forma sencilla, breve, concisa y correcta, con la 'fidelidad' a la cultura meta. Sin embargo, se puede emplear la omisión como una técnica para evitar la redundancia y la ambigüedad solo en casos que sea conveniente, ya que la omisión podría afectar la comunicación efectiva, el sentido y, por ende, el mensaje.

Asimismo, para que la traducción sea más completa, el traductor tiene que añadir pocas palabras para sustituir las expresiones idiomáticas, las frases y los calificativos que pueda haber en el texto origen; sin embargo, solo y cuando la adición sea de uso óptimo al aportar claridad sobre eventos previos, contexto o antecedentes históricos, por lo que cumplen la función de explicar e integrar. Estos pueden ser añadidos entre corchetes, anotación o nota a pie de página ya que es necesaria para la corrección y la fácil comprensión.

Por otra parte, entre errores de sentido encontramos a los de contrasentido, sinsentido y falso sentido, estos muchas veces se cometen debido a la mala redacción y reformulación del mensaje de una lengua a otra. En el caso de falso sentido, se puede recalcar la manera incorrecta de apreciar el sentido de una idea del mensaje original; en el caso de contrasentido, es cuando el traductor expresa el sentido contrario al del texto origen: y el sinsentido, se da cuando lo expresado en el texto meta carece de sentido.

De igual manera, O'Brien (2012) menciona que, en el caso de la post edición, los traductores bilingües capacitados que hacen el papel de revisores en un entorno en que combinan herramientas tecnológicas con traductores humanos se diferencian de los sistemas que solo realizan revisiones monolingües, ya que verifican la precisión mientras comparan ambos textos. Además, señala reiteradamente que el control estricto es la clave para evitar errores como este, al igual que los problemas de calidad pueden y deben abordarse en el texto origen.

Por todo lo expuesto anteriormente y en base a la autora, se consideró el criterio de calidad de precisión como un criterio fundamental puesto que parte desde la formación y debe asegurarse de mantener la precisión en la traducción durante toda su carrera profesional. Por ello, se debe verificar que no se cometan errores de sentido, omisión o adición.

Por último, el criterio de calidad de estilo fue considerado para este trabajo de investigación, puesto que se valoró como uno de los más importantes durante el proceso traductológico. Por ello, se consideró la teoría de la siguiente autora.

O'Brien (2012) determina que los traductores y revisores deben prestar atención a este criterio. Estas suelen cometerse por falta de adherencia a la guía de estilo del cliente. Aparte de esto, y como era de esperar, la autora menciona que hay poco consenso sobre lo que constituye un error estilístico. Algunos elementos dentro del criterio estilístico que plantea son el tono, registro, variantes de idioma, jergas, traducciones literales y sintaxis incorrecta. Estos pueden afectarse debido a la diversidad de la lengua de todos los países hispanohablantes y rasgos propios del dialecto, en el cual influye elementos sociables, como por ejemplo, jerarquías; por ello, en el caso de las jergas, es decir, un marcador propio de una determinada profesión, edad o clase social, por ejemplo, la jerga profesional, la cual incluye tecnicismos; la jerga juvenil, propia del habla cotidiana entre jóvenes; y la jerga vulgar o argot, propia de ciertos grupos sociables.

De igual manera, los textos traducidos deben ser coherentes, es decir, estar conectados de manera adecuada y mostrar unidad, las ideas tienen que tener conexión y no contradecirse. Además, sigue una estructura establecida y solo expresar información relevante sobre el tema. Por otra parte, la cohesión permite que el texto tenga relación entre las ideas y demuestra secuencia, mediante el uso de conectores y marcadores discursivos. Sin embargo, la literalidad es considerada beneficiosa y a la vez perjudicial, debido a que es una técnica de traducción, si se sabe emplear de manera adecuada, pero puede también afectar la traducción al querer plasmar la misma estructura del texto origen, lo cual resultará con un texto traducido sin naturalidad ni fluidez.

Asimismo, esta autora recomienda que los traductores califiquen en una escala la satisfacción de acuerdo con el nivel de formalidad apropiado para el público, si se transmite el mensaje original y si el tono, el estilo y el registro son apropiados para la audiencia al que va dirigida. O'Brien (2012) vuelve a definir el estilo como el factor que

se encarga de la medida en que la traducción utiliza el idioma apropiado para transmitir el contenido y la intención. Así también recomendó que no es necesario cambiar el texto que es preciso y aceptable sólo para mejorar el estilo. Por último, agrega que los post editores y revisores se preocupan más por la claridad y precisión, mientras que los traductores por el estilo y fluidez del mensaje.

Por todo lo expuesto anteriormente y en base a esta autora, se consideró el criterio de calidad de estilo ya que el impacto puede ser beneficio o dificultar completamente la comprensión y transmisión del mensaje.

Por otro lado, es comúnmente pensar que el lenguaje jurídico solo puede ser comprendido y empleado por profesionales de este ámbito. Sin embargo, debido a la difusión sobre estos textos mediante los medios de comunicación, el público está más familiarizado con este lenguaje especializado. Es así, como a diferencia de otros textos que requieren glosarios debido a la complejidad de expresiones y estructuras, el texto jurídico está compuesto por una baja cantidad de términos exclusivamente de la índole legal, incluso este tipo de texto adopta ciertos términos en otros idiomas como el latín o inglés (Pérez, 2017).

De igual manera, en la traducción de estos textos se tiene que tener en cuenta los diferentes sistemas judiciales que abarcan en ambas lenguas, tanto la de origen como la meta. Por ello, tener conocimiento de los sistemas judiciales, órdenes jurídicos, entre otros son de gran importancia en la labor del traductor para así emplear el equivalente del término, expresión o unidad de sentido correspondiente; al igual que consultar en bases de datos terminológicas y glosarios especializados. Asimismo, los textos jurídicos poseen diferencias lingüísticas en ambas lenguas ya que, al comparar los distintos documentos, es notable ver la variación en la estructura y el orden de las palabras (Arntz, 2000).

Adicionalmente, según Lobato (2007) los textos jurídicos tienen como características el uso excesivo de adjetivos y sustantivos; el uso excesivo del pronombre impersonal “se”; el uso del futuro del subjuntivo; el uso frecuente de tecnicismos y frases hechas en el léxico; el uso excesivo de voz pasiva; el uso de dobletes y tripletes; los párrafos largos, oraciones subordinadas e incisos; y el uso frecuente de relaciones anafóricas.

Por otra parte, distintos autores han planteado varias clasificaciones de textos jurídicos, entre ellas se puede destacar la de Borja (2000). Esta autora determina la

clasificación según la tipología del texto, esta incluye textos judiciales, entre ellos destacan los que pertenecen a los órganos judiciales como las citaciones, sentencias, etc.; textos doctrinales, entre ellos destacan las obras literarias sobre derecho, filosofía, tesis, etc. Asimismo, textos normativos como la constitución, leyes, reglamentos, decretos, etc.; los de jurisprudencia como sentencias y resoluciones judiciales; obras de referencia: como diccionarios, formularios, enciclopedias, glosarios jurídicos; y textos de aplicación del derecho como los contratos, testamentos, cartas poder, etc. Estos pueden ser públicos o privados.

En conclusión, los textos jurídicos se caracterizan por el lenguaje netamente de ámbito jurídico y las diferencias en sus sistemas judiciales, los cuales deben ser considerados a la hora de traducir para emplear el equivalente adecuado.

Problema general

¿Cómo afecta la aplicación de SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima 2019?

Problemas específicos

¿Cómo afecta la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad lingüística en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019?

¿Cómo afecta la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad terminológica en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019?

¿Cómo afecta la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad de precisión en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019?

¿Cómo afecta la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad de estilo en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019?

Justificación del estudio

La presente investigación se justificó de manera teórica ya que busca aportar y complementar a las teorías ya existentes sobre la influencia de aplicación de herramientas informáticas en este caso SDL Trados a la calidad de traducción jurídica del inglés al español en un estudio de traducción. Sobre lo dicho, la calidad de traducción expone la precisión y la fluidez que requiere el público, y satisfacer con todas las especificaciones establecidas entre el solicitante y proveedor, teniendo en cuenta las necesidades del usuario final y la intención del autor (Koby, Fields, Hague et al., 2014).

De igual manera, esta investigación permitirá conocer cómo afecta la aplicación de estas herramientas TAC en la calidad de traducción, fomentando a que los traductores las utilicen en el proceso traductor. Mediante esta, los traductores y futuros traductores podrán tener conocimiento de los distintos recursos que les brinda la tecnología y su influencia en la calidad del producto final. Además, nuestro repositorio académico contará con una base de datos sobre el ejercicio de aplicación de herramientas tecnológicas y su efecto en la calidad, y busca adicionar un modelo de evaluación con el cual podrán autoevaluar su preparación y mejorar en la calidad de sus futuros trabajos con la ayuda de este programa.

Asimismo, este trabajo se justifica de manera metodológica ya que se basa en el método científico y el aporte de este trabajo se basa en la aplicación de un instrumento para evaluar la calidad de traducción jurídica, el cual puede ser utilizado como modelo para futuras evaluaciones.

Hipótesis

Hipótesis general

La aplicación de SDL Trados tiene un efecto significativo en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.

Hipótesis específicas

La aplicación de SDL Trados tiene un efecto significativo en el criterio de calidad lingüística en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.

La aplicación de SDL Trados tiene un efecto significativo en el criterio de calidad terminológica en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.

La aplicación de SDL Trados tiene un efecto significativo en el criterio de calidad de precisión en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.

La aplicación de SDL Trados tiene un efecto significativo en el criterio de calidad de estilo en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.

Objetivos

Objetivo general

Analizar el efecto de la aplicación de SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.

Objetivos específicos

Determinar el efecto de la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad lingüística en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.

Identificar el efecto de la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad terminológica en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.

Determinar el efecto de la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad de precisión en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.

Identificar el efecto de la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad de estilo en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.

II. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de investigación

Enfoque

El presente trabajo de investigación presenta un enfoque cuantitativo ya que busca medir nuestra variable y validar nuestra hipótesis, en este caso el nivel de calidad al usar la herramienta de memoria de traducción SDL Trados en traductores de un estudio traducción. El enfoque cuantitativo es el cual plantea un problema de estudio delimitado en particular. Este se enfoca en revisión de investigaciones anteriores. Además, tiene un proceso deductivo, el cual busca probar una hipótesis, en algunos casos emplea la experimentación, y pasa por un proceso estadístico (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

Nivel

Asimismo, la investigación es de nivel explicativo ya que busca profundizar en el análisis del efecto de la herramienta SDL Traducción en la calidad de traducción al español en los textos jurídicos. Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), el nivel

explicativo es el que se enfoca en manifestar las causas y fenómenos del objeto de estudio. Su finalidad es explicar las causas de un fenómeno, sus condiciones y la relación entre dos a más variables.

Tipo

De igual manera, el presente trabajo de investigación es de tipo aplicado ya que se basa en la aplicación de conocimientos y cuenta con una variable independiente, en este caso en la aplicación de la herramienta SDL Trados para medir el nivel de calidad de traducción al español en textos jurídicos. Para Murillo (2008), las investigaciones de tipo aplicada tienen como finalidad examinar la realidad y emplear conocimientos adquiridos en situaciones específicas, los resultados obtenidos muestran la realidad de la problemática.

Diseño

Finalmente, la investigación tiene diseño preexperimental debido que tomará dos pruebas, una de entrada y otra de salida a nuestra muestra de estudio, la cual será igual a la población. Dichas pruebas serán para medir si la aplicación de la memoria de traducción SDL Trados afecta significativamente en la calidad de traducción al español en textos jurídicos. La muestra de estudio está compuesta por 15 traductores de un estudio de traducción. Para Hernández et al. (2014), los preexperimentos se caracterizan porque su grado de control es mínimo. Asimismo, debido a que se realiza una pre prueba, esta contará con un seguimiento de la muestra para determinar el nivel que tenía el grupo antes del estímulo.

Tabla 1. Diseño de preprueba/posprueba con un solo grupo

<i>G</i>	<i>O₁</i>	<i>X</i>	<i>O₂</i>
----------	----------------------	----------	----------------------

Fuente: Hernández et al. (2014)

2.2 Operacionalización de la variable

Por otra parte, las variables dependientes de este trabajo de investigación se comprenden de la siguiente manera:

Tabla 2. Variables y definición operacional

Variable	Definición	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	N.º de ítems	Escala de valores	Niveles	Intervalos y rangos
Calidad de traducción	La calidad de traducción debe respetar el mensaje, la función comunicativa, el contexto, y los requisitos del público al cual va dirigido. (O'Brien, 2012)	La calidad es la que busca la excelencia del producto, en este caso la traducción mediante ciertos criterios y procesos.	Criterio lingüístico	Gramática	1-4	Sobresaliente Bueno Regular Malo Deficiente	Sobresaliente Bueno Regular Malo Deficiente	[24-30] [18-23] [12-17] [6-11] [0-5]
				Sintaxis				
				Ortografía				
				Puntuación				
			Criterio terminológico	Selección lexical	5-6			
				Consistencia				
			Criterio de precisión	Omisión	7-9			
				Adición				
			Criterio de estilo	Sentido	10-13			
				Variación de la lengua				
Literalidad								
Cohesión								
Coherencia								
SDL Trados	Herramienta que ofrece gran capacidad y diversos recursos de servicios lingüísticos basándose en una memoria que almacena traducciones (Stupiello, 2014).	Sistema que almacena traducciones previas para emplearlas de acuerdo a la similitud entre los segmentos.	Recursos	Concordance				
				MultiTerm				
				Analyse				
				WinAlign				

Fuente: Elaboración propia

2.3 Población, muestra y muestreo

La población y muestra estuvo conformada por 15 traductores de un estudio de traducción ubicado en Cercado de Lima, todos del sexo femenino, el rango de edad fue entre 19 a 30 años de edad. De igual manera, la muestra fue no-probabilística por conveniencia ya que fue un número menor. Es decir, la muestra fue igual a la población puesto que se planteó obtener los datos de manera rápida y en base a la disponibilidad (Tamayo, 2001).

Además, contaron con un dispositivo tecnológico para poder utilizar la herramienta de SDL Trados y recibieron información respecto a dicho programa.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

La técnica que se utilizó en este trabajo de investigación será el test, el cual fue escogido debido a que busca medir las cualidades, actitudes, habilidades, conocimientos sobre un tema específico, en este caso, sobre la calidad de traducción al usar una herramienta de traducción asistida SDL Trados, es decir la población tomó una prueba de traducción de un texto jurídico de 200 palabras del inglés al español. Esta técnica fue medida mediante un baremo modificado para evaluar lo que se plantea. Asimismo, el test se caracterizó por ser de manera anónima, presentar instrucciones claras, ser fácil de responder, analizar y comparar (Hernández, Fernández y Baptista, 2006); y el baremo fue empleado como una herramienta para evaluar la prueba mediante una escala de puntuaciones para luego ser interpretada, por ende cada puntuación obtuvo un valor determinado, este consideró 4 puntos importantes para realizar la interpretación: la regla de medida, las escalas de puntuación, la población y el contenido del instrumento a evaluar (Daza, 2014).

De tal manera, el test se aplicó virtualmente en un plazo de una hora, un tiempo considerable para que los traductores puedan realizar la prueba de 200 palabras. Esta reflejó los conocimientos que tuvieron sobre la herramienta de traducción asistida como a la calidad del producto. Esta contó con las instrucciones claras al inicio del test, en donde se mencionó el objetivo de estudio. La prueba fue un acuerdo prenupcial, el cual evidenció si es que el practicante cometió algún error conforme a la teoría de O'Brien.

Por otro lado, el baremo fue dividido en base a las 4 dimensiones de la variable calidad de traducción, la primera dimensión fue el criterio de calidad lingüístico, este estuvo dividido en 4 ítems con las puntuaciones correspondientes a cada penalidad, los

cuales fueron en relación a los errores ortográficos, gramaticales, sintácticos y de puntuación. La segunda dimensión fue el criterio de calidad terminológico, este estuvo dividido en 2 ítems, los cuales fueron en relación a los errores de selección lexical y de consistencia. La tercera dimensión fue el criterio de calidad de precisión, este estuvo dividido en 3 ítems, los cuales fueron en relación a errores de adición, omisión y sentido. Por último, la cuarta dimensión fue el criterio de calidad estilístico, este estuvo dividido en 4 ítems, los cuales fueron en relación a errores de variación de la lengua, literalidad, cohesión y coherencia.

Adicionalmente, este baremo fue adaptado para así poder analizar y recolectar datos según el objetivo de investigación ya que nos permite realizar una evaluación en base a ciertos juicios de acuerdo a valoraciones numéricas, los cuales sirvieron para fue analítico porque partió de evaluar errores que encontraron en el producto y a cada uno se le asignó también un valor numérico, este cálculo se basó en la longitud del texto origen (Íñiguez, 2015).

Este instrumento se analizó con la suma de los puntos negativos, es decir los errores de traducción que se encontraron en el texto meta. Por ello, se contó como 15 puntos por cada 100 palabras del texto. Por ende, este se basó en una escala de medición ordinal ya que los valores simbolizaron una cualidad que se pretende medir y refleja mediante la observación si una cualidad fue más alta que otra (Orlandoni, 2010).

El baremo fue evaluado en base a 30 puntos ya que el texto origen cuenta con aproximadamente 200 palabras. Las escalas de valoración fueron sobresaliente (24-30 puntos), las cuales equivalen a contar con hasta 6 penalidades, bueno (18-23 puntos), las cuales equivalen a contar con hasta 12 penalidades, regular (12-17 puntos), las cuales equivalen a contar con hasta 18 errores encontrados, malo (6-11 puntos), las cuales equivalen a contar con hasta 24 errores encontrados y deficiente (0 -5 puntos), las cuales equivalen a contar con el total de 30 puntos.

Tabla 3. Puntuación del baremo

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

Fuente: Elaboración propia

Validez

Por otra parte, se buscó probar que este instrumento sea válido ya que midió la variable, es decir, el contenido del instrumento de manera subjetiva mediante el juicio de expertos (Corral, 2009). De tal manera, éste fue evaluado y validado por tres especialistas del área de traducción e interpretación, en uso de herramientas de traducción asistida, calidad de traducción y metodología. Estos contaron con grados de estudio de magister, maestría o doctorado, y contaron con años considerables de experiencia en el mercado laboral.

Confiabilidad

De igual manera, se buscó aprobar la confiabilidad del instrumento propuesto mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. Por ello, se tomó una prueba piloto a 10 estudiantes que no necesariamente fueron parte de la muestra de estudio. Es decir, se evaluó la confiabilidad de la medición del instrumento según la escala ordinal de acuerdo a las puntuaciones establecidas por las penalidades encontradas. Los resultados que se obtuvieron en esta prueba piloto, sirvieron para obtener el nivel de confiabilidad y luego se tomó el test una vez validado a la muestra de estudio (Corral, 2009).

Por ende, el resultado obtenido del coeficiente del Alfa de Cronbach fue 0.88, lo cual demostró el nivel de confiabilidad del instrumento ya que los resultados obtenidos entre 0.70 y 0.90 son considerados dentro de una consistencia interna (Celina y Campo-Arias, 2005).

	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13	
Participante 001	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	6
Participante 002	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	3
Participante 003	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	3
Participante 004	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	4
Participante 005	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	4
Participante 006	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Participante 007	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	4
Participante 008	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Participante 009	1	0	1	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	6
Participante 010	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	2	0	5
VARIANZA	0.27	0.18	0.18	0.10	0.27	0.18	0.93	0.4	0.40	0.40	0.4	0.93333	0.10	

K	12
VI	4.73
VT	2.62

SECCIÓN 1	1.09
SECCIÓN 2	-0.81
ABSOLUTO 2	0.81
ALFA	0.88

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Figura I. Grado de confiabilidad de alfa de Cronbach

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Nivel de confiabilidad

Alfa de Cronbach	N.º de ítems
0.88	13

Fuente: Elaboración propia

2.5 Procedimiento

La recolección de datos en este trabajo de investigación se llevó a cabo mediante el instrumento, en este caso el test o prueba de traducción de manera virtual. Esta fue enviada por correo electrónico a los individuos de estudio para que puedan resolverla, ellos contaron con 60 minutos para culminarla. Asimismo, contaron con una memoria de traducción actualizada hecha con el programa SDL Trados, la cual incluyó textos jurídicos similares a la prueba. Esta memoria fue enviada también por correo electrónico para que puedan agregarla a la hora de traducir el test.

De la misma manera, una vez culminada el plazo establecido, los individuos de estudio tuvieron que reenviar al correo electrónico de la traductora que evaluó las pruebas. Esta profesional, quien tiene años de experiencia usando la herramienta de traducción asistida por computadora, evaluó mediante el baremo, el cual cuenta con las puntuaciones y los criterios de calidad bien detallados para poder así facilitar la labor de la revisora.

Finalmente, la evaluadora envió las pruebas ya calificadas de acuerdo a las puntuaciones del baremo, lo cual luego pasó a una matriz donde se recopiló todos los

resultados. Seguidamente, los datos obtenidos pasaron al programa estadístico SPSS para realizar los análisis respectivos.

2.6 Métodos de análisis de datos

Para analizar los datos que se obtuvieron mediante el test aplicado a los traductores de un estudio de traducción para evaluar la calidad de traducción en los textos jurídicos, se pasó a procesarlos y digitalizarlos por medio de la estadística tanto descriptiva como inferencial puesto que se trabajó con hipótesis. Estos datos fueron procesados numéricamente en un documento en Excel, en el cual cada respuesta tuvo un valor para luego ser analizado en el programa estadístico SPSS. Se realizó el análisis exploratorio inicial ya que se planteó sintetizar los resultados de las variables y dimensiones que se obtuvieron mediante distribución de frecuencias, representaciones gráficas, en este caso histogramas; medidas de tendencia central, en este caso, una prueba de hipótesis. Es decir, se empleó gráficos de barra, tablas, diagrama de cajas o bigote a la hora de presentar los datos analizados.

Asimismo, en este trabajo de investigación se tomó la prueba de hipótesis antes mencionada, para así evaluar si la hipótesis planteada fue validada o no. En este caso, se llevó a cabo la prueba de T-student, el cual buscó calcular la media para una población de pequeño tamaño, como en este trabajo de investigación que se contó con 15 traductores de un estudio de traducción; así como buscó probar la distribución normal de la muestra (Sánchez y Reyes 2015).

2.7 Aspectos éticos

Este trabajo de investigación se rigió en base a ciertos aspectos éticos propuestos por Rojo (2014). Este se basó siempre en el manual APA para citar a los autores correctamente, sin violar el derecho de autor; recolectó los datos de manera correcta y honesta, sin adulterar ni falsificar dicha información; recolectó los datos a los individuos de estudio de manera respetuosa, es decir, solo con la autorización del individuo. Por último, no se duplicó los datos obtenidos de ninguna otra investigación, es decir, no se cometió fraude científico.

III. RESULTADOS

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL PRETEST DE TRADUCCIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL SDL TRADOS EN LA CALIDAD DE TRADUCCIÓN JURÍDICA AL ESPAÑOL EN UN ESTUDIO DE TRADUCCIÓN

TABLA 5: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL NIVEL DE CALIDAD DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS AL ESPAÑOL

Nivel de calidad de traducción de textos jurídicos al español					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	2	13,3	13,3	13,3
	Sobresaliente	13	86,7	86,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

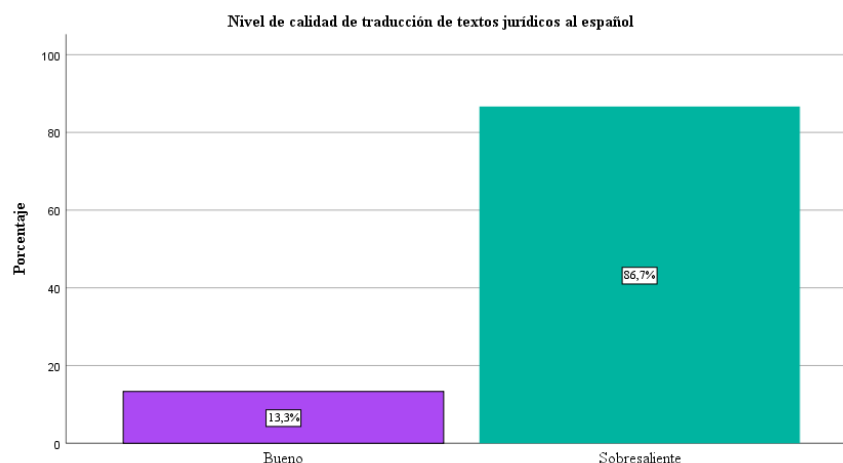


FIGURA 2: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL NIVEL DE CALIDAD DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS AL ESPAÑOL

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 13,3% de los traductores que realizaron dicha prueba obtuvieron un nivel de calidad bueno, y el 86,7% de los traductores obtuvieron un nivel sobresaliente. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción obtuvieron un nivel de calidad de traducción sobresaliente en el pretest.

TABLA 6: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	2	13,3	13,3	13,3
	Uno	9	60,0	60,0	73,3
	Dos	1	6,7	6,7	80,0
	Tres	2	13,3	13,3	93,3
	Cuatro	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

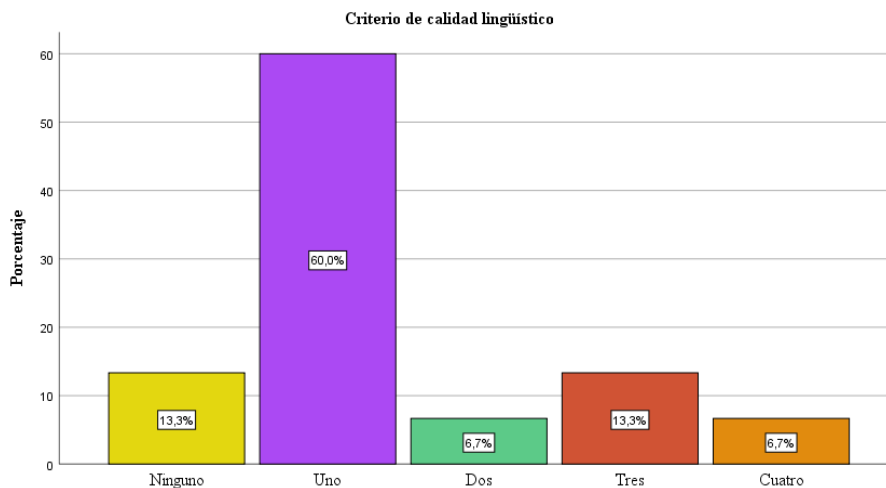


FIGURA 3: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 13,3% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad lingüístico, el 60% de ellos cometieron un error, el 6,7% cometieron dos errores, el 13,3%, tres errores y el 6,7% cometieron cuatro errores. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción cometieron un error del criterio de calidad lingüístico.

TABLA 7: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES GRAMATICALES DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	11	73,3	73,3	73,3
	Uno	2	13,3	13,3	86,7
	Dos	1	6,7	6,7	93,3
	Tres	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

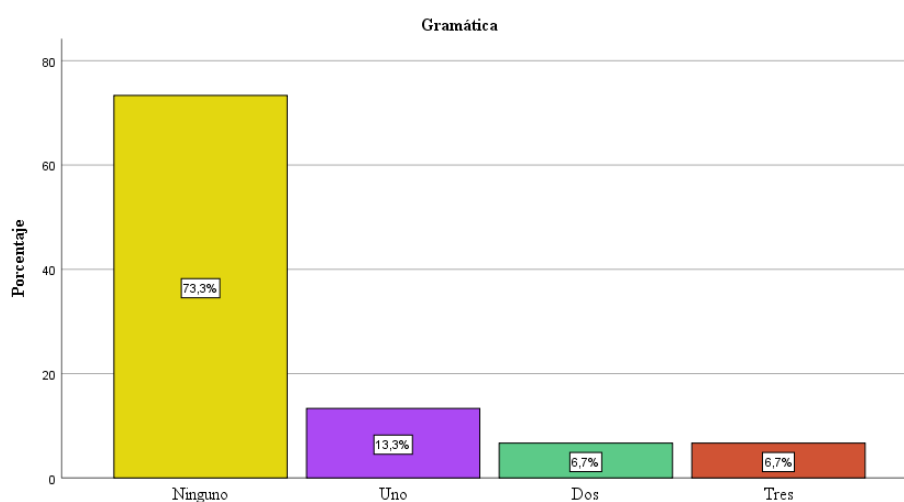


FIGURA 4: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES GRAMATICALES DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 73,3% de los traductores no cometieron ningún error gramatical del criterio de calidad lingüístico, el 13,3% de ellos cometieron un error, el 6,7% cometieron dos errores y el 6,7%, tres errores. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error gramatical del criterio de calidad lingüístico.

TABLA 8: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE SINTAXIS DEL DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

		Sintaxis			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	14	93,3	93,3	93,3
	Uno	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

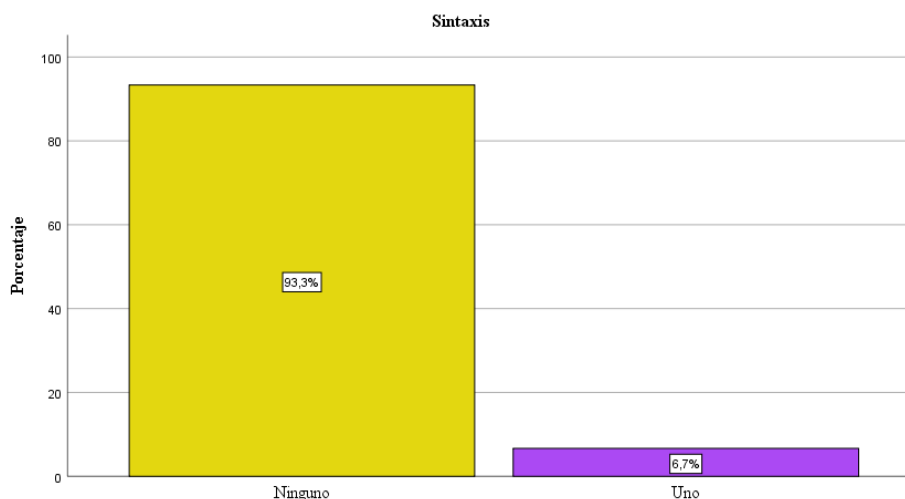


FIGURA 5: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE SINTAXIS DEL DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 93,9% de los traductores no cometieron ningún error de sintaxis en el criterio de calidad lingüístico y el 6,7% cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de sintaxis del criterio de calidad lingüístico.

TABLA 9: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES ORTOGRÁFICOS DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

		Ortografía			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	6	40,0	40,0	40,0
	Uno	9	60,0	60,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

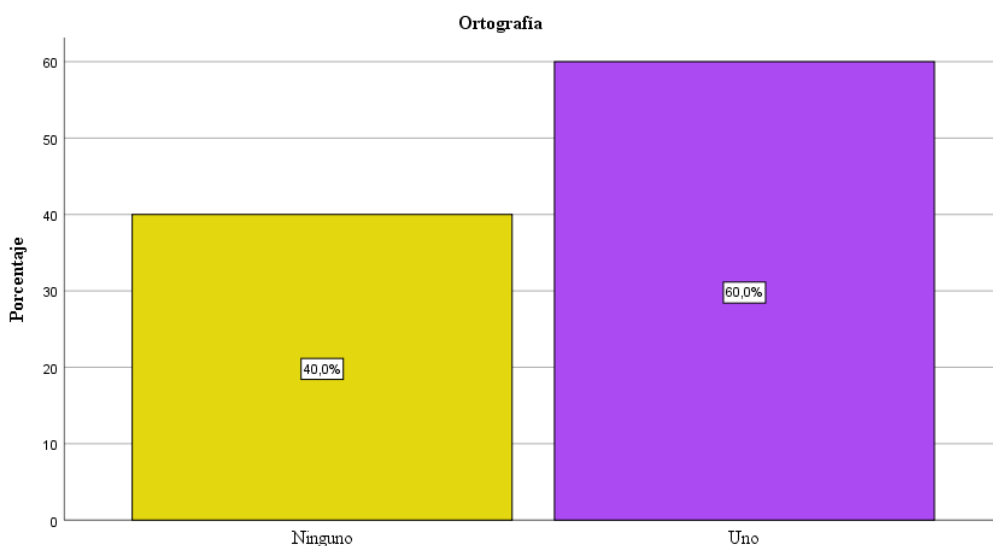


FIGURA 6: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES ORTOGRÁFICOS DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 40% de los traductores no cometieron ningún error ortográfico en el criterio de calidad lingüístico y el 60% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error ortográfico del criterio de calidad lingüístico.

TABLA 10: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

		Puntuación			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	11	73,3	73,3	73,3
	Uno	4	26,7	26,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

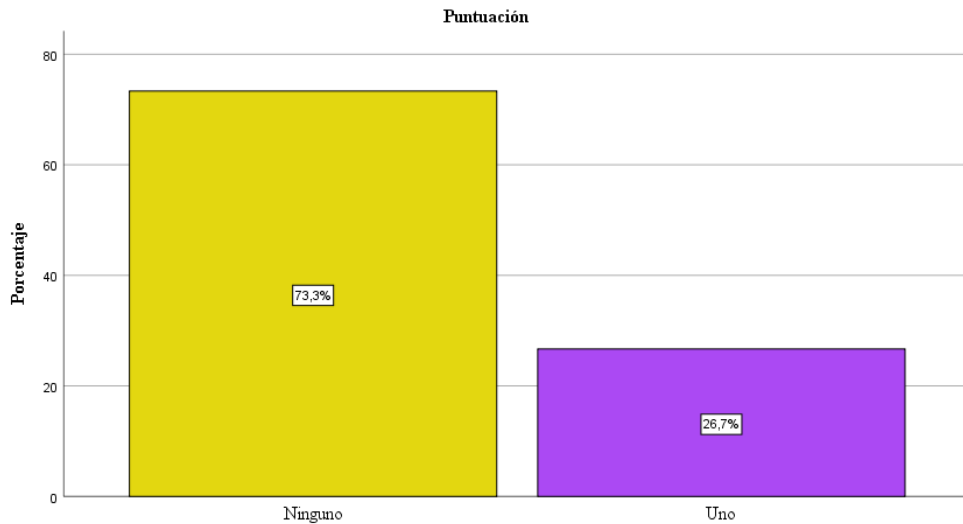


FIGURA 7: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 73,3% de los traductores no cometieron ningún error de puntuación del criterio de calidad lingüístico y el 26,7% cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de puntuación del criterio de calidad lingüístico.

TABLA 11: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD TERMINOLÓGICO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	13	86,7	86,7	86,7
	Uno	1	6,7	6,7	93,3
	Dos	1	6,7	6,7	100,0
Total		15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

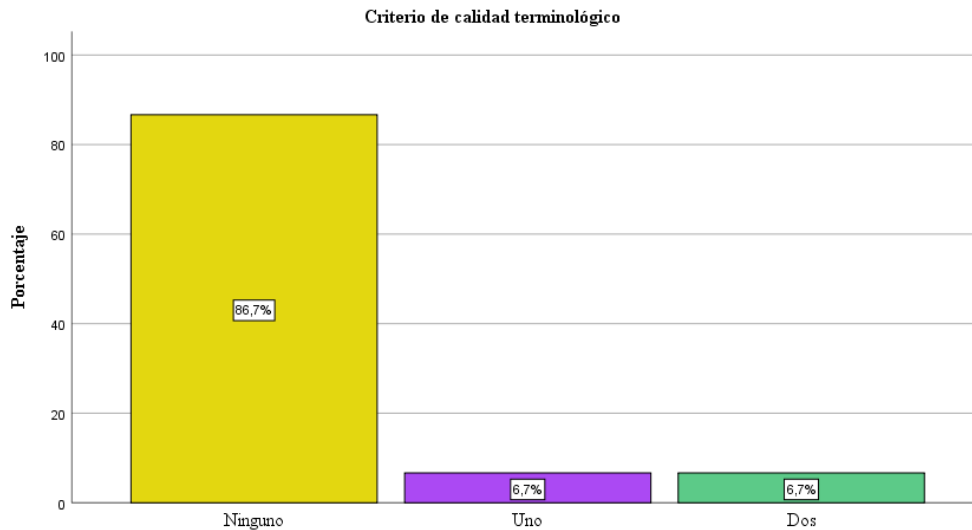


FIGURA 8: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD TERMINOLÓGICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 86,7% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad terminológico, el 6,7% cometieron un error y el 6,7% de ellos cometieron dos errores. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error del criterio de calidad terminológico.

TABLA 12: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE SELECCIÓN LEXICAL DEL CRITERIO DE CALIDAD TERMINOLÓGICO

		Selección lexical			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	14	93,3	93,3	93,3
	Uno	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

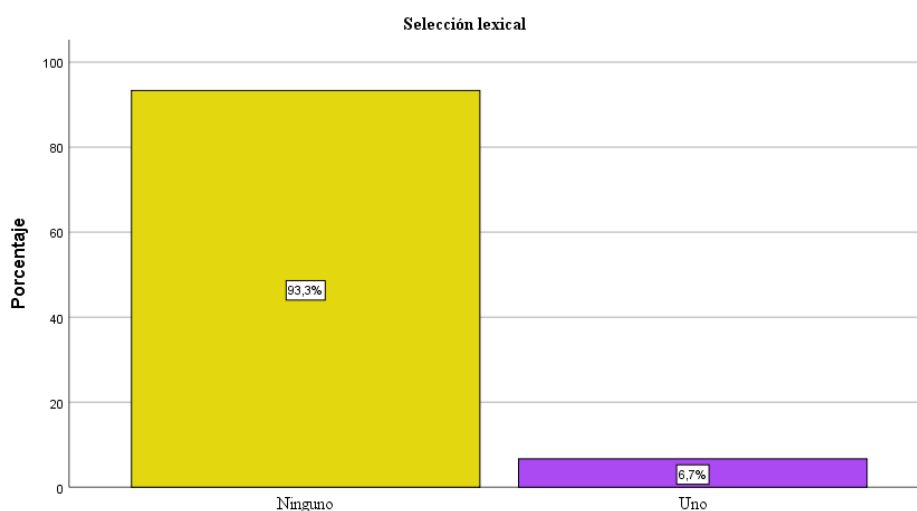


FIGURA 9: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE SELECCIÓN LEXICAL DEL CRITERIO DE CALIDAD TERMINOLÓGICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error de selección lexical del criterio de calidad terminológico y el 6,7% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de selección lexical del criterio de calidad terminológico.

TABLA 13: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE CONSISTENCIA DEL CRITERIO DE CALIDAD TERMINOLÓGICO

		Consistencia			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	13	86,7	86,7	86,7
	Uno	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

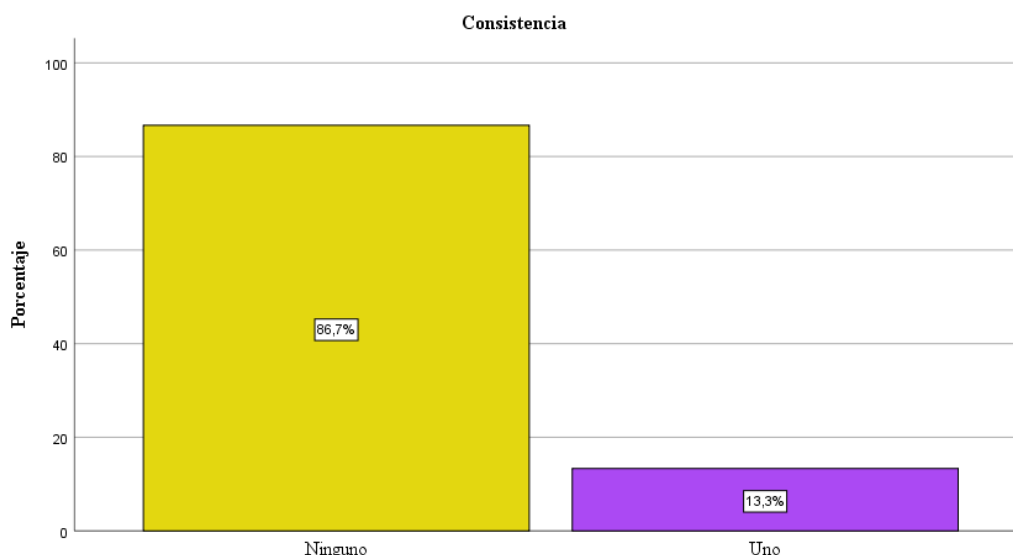


FIGURA 10: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE CONSISTENCIA DEL CRITERIO DE CALIDAD TERMINOLÓGICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 86,7% de los traductores no cometieron ningún error de consistencia del criterio de calidad terminológico y el 13,3% cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de consistencia del criterio de calidad terminológico.

TABLA 14: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

		Criterio de calidad de precisión			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	10	66,7	66,7	66,7
	Uno	4	26,7	26,7	93,3
	Tres	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

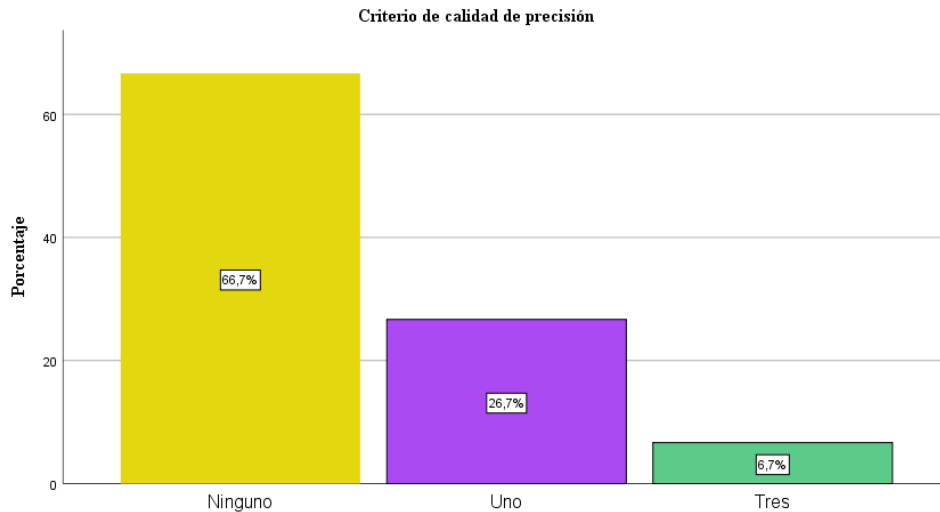


FIGURA 11: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 66,7% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad de precisión, el 26,7% de ellos cometieron un error y el 6,7% de los traductores cometieron tres errores. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error del criterio de calidad de precisión.

TABLA 15: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE OMISIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

		Omisión			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	12	80,0	80,0	80,0
	Uno	2	13,3	13,3	93,3
	Dos	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

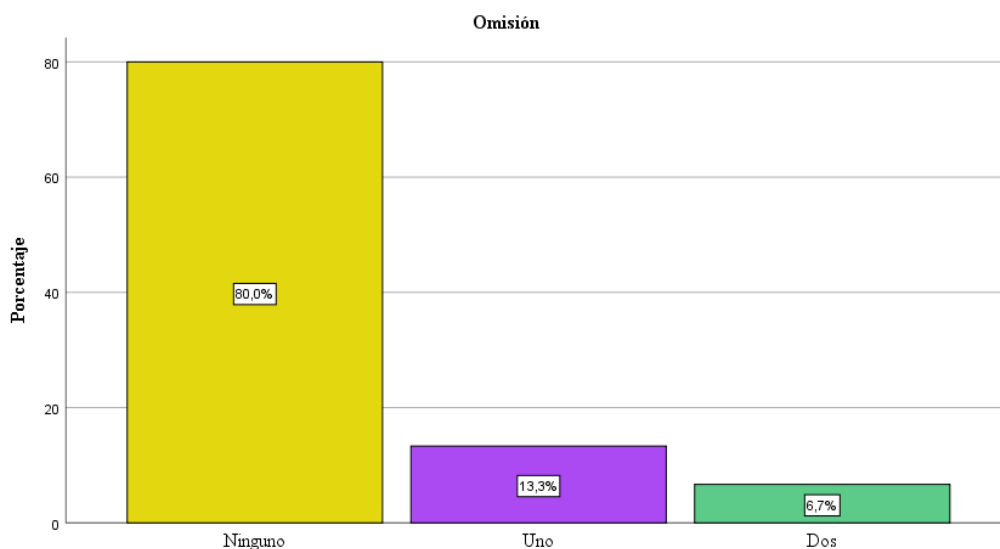


FIGURA 12: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE OMISIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 80% de los traductores no cometieron ningún error de omisión del criterio de calidad de precisión, el 13,3% de ellos cometieron un error y el 6,7% cometieron dos errores. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de omisión del criterio de calidad de precisión.

TABLA 16: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE ADICIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

		Adición			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	14	93,3	93,3	93,3
	Uno	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

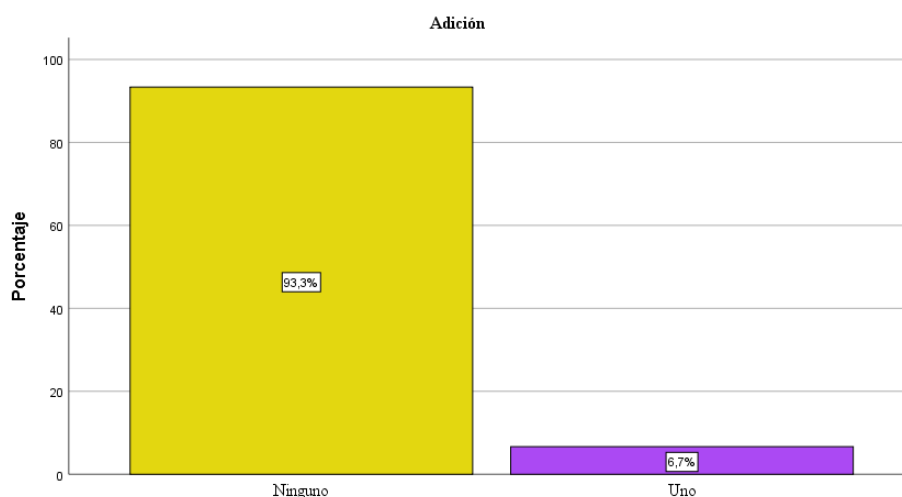


FIGURA 13: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE ADICIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error de adición del criterio de calidad de precisión y el 6,7% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de adición del criterio de calidad de precisión.

TABLA 17: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE SENTIDO DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

		Sentido			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	13	86,7	86,7	86,7
	Uno	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

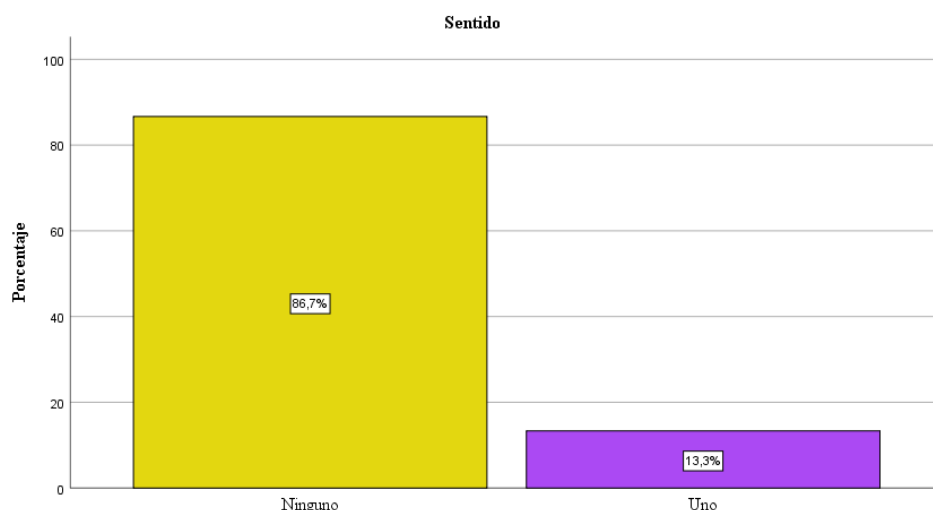


FIGURA 14: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE SENTIDO DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 86,7% de los traductores no cometieron ningún error de traducción de sentido del criterio de calidad de precisión y el 13,3% cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de sentido del criterio de calidad de precisión.

TABLA 18: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

		Estilo			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	0	14	93,3	93,3	
	2	1	6,7	6,7	
Total		15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

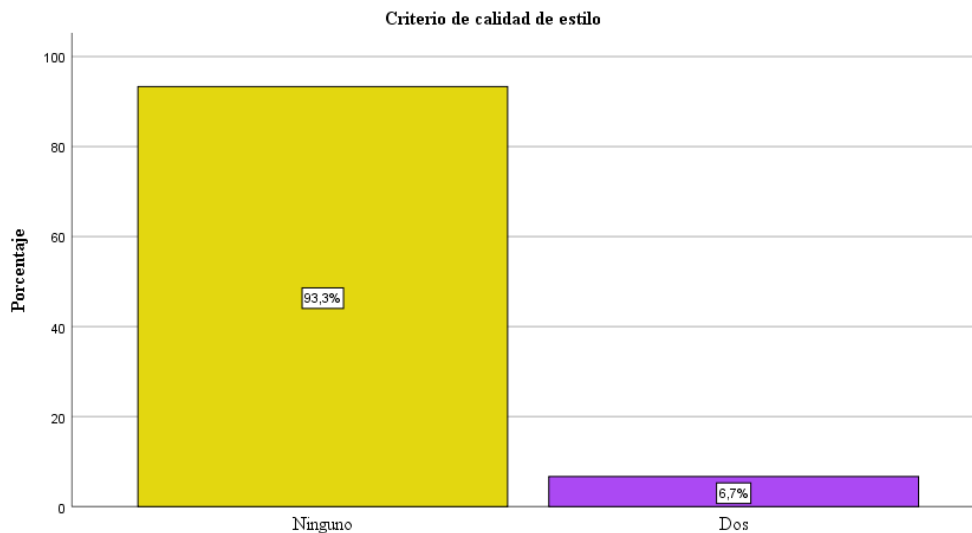


FIGURA 15: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad de estilo y el 6,7% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error del criterio de calidad de estilo.

TABLA 19: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE VARIACIÓN DE LA LENGUA DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

		Variación de la lengua			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	14	93,3	93,3	93,3
	Uno	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

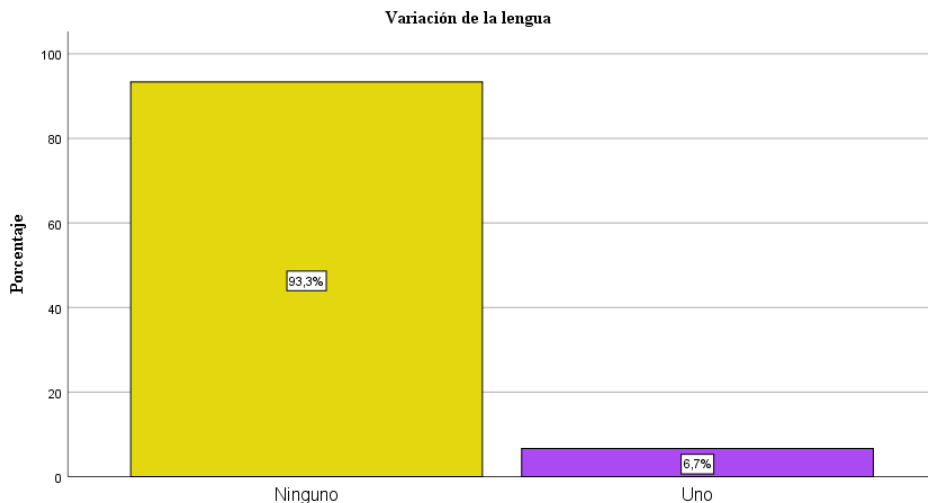


FIGURA 16: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE VARIACIÓN DE LA LENGUA DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error de variación de la lengua del criterio de calidad de estilo y el 6,7% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de variación de la lengua del criterio de calidad de estilo.

TABLA 20: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE COHERENCIA DE LA LENGUA DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

		Coherencia			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	15	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

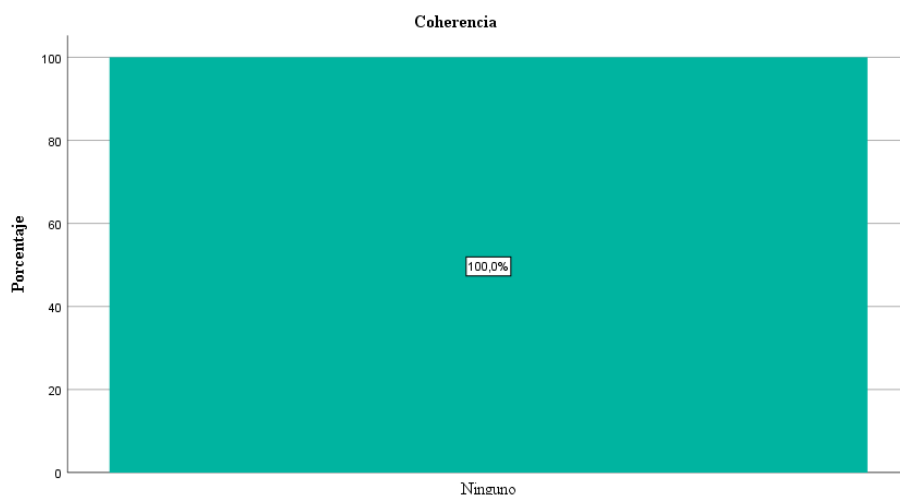


FIGURA 17: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE COHERENCIA DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 100% de los traductores no cometieron ningún error de coherencia del criterio de calidad de estilo. En conclusión, el porcentaje representa que ninguno de los traductores del estudio de traducción cometió algún error de coherencia del criterio de calidad de estilo.

TABLA 21: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE COHESIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

		Cohesión			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	14	93,3	93,3	93,3
	Uno	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

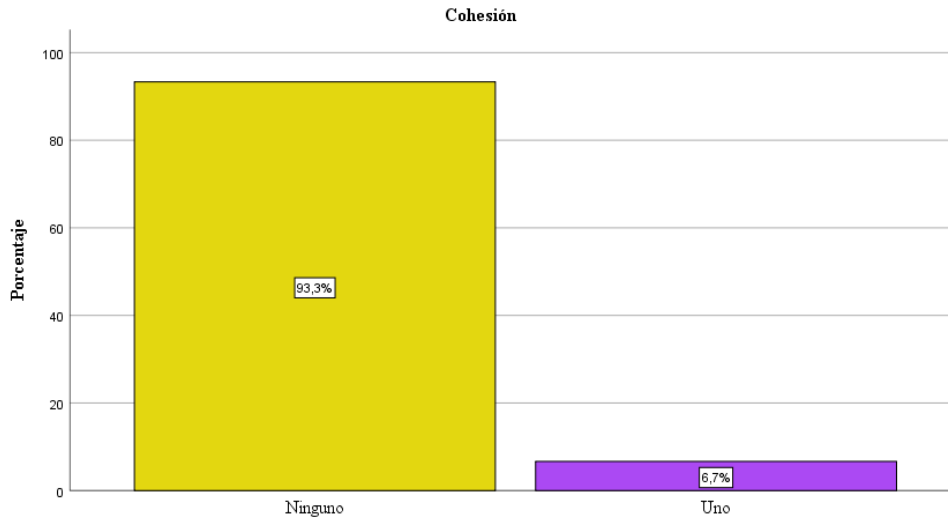


FIGURA 18: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE COHESIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error de cohesión del criterio de calidad de estilo y el 6,7% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de cohesión del criterio de calidad de estilo.

TABLA 21: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE LITERALIDAD DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

		Literalidad			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	15	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

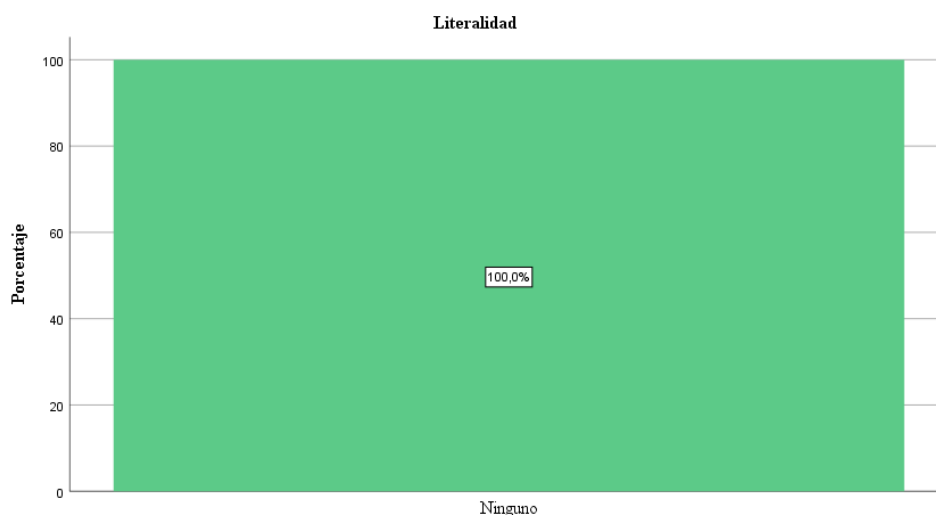


FIGURA 19: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE LITERALIDAD DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el pretest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 100% de los traductores no cometieron ningún error de literalidad del criterio de calidad de estilo. En conclusión, el porcentaje representa que ninguno de los traductores del estudio de traducción cometió algún error de literalidad del criterio de calidad de estilo.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL POSTEST DE TRADUCCIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL SDL TRADOS EN LA CALIDAD DE TRADUCCIÓN JURÍDICA AL ESPAÑOL EN UN ESTUDIO DE TRADUCCIÓN

TABLA 22: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL NIVEL DE CALIDAD DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS AL ESPAÑOL

		Nivel de calidad de traducción			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sobresaliente	15	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

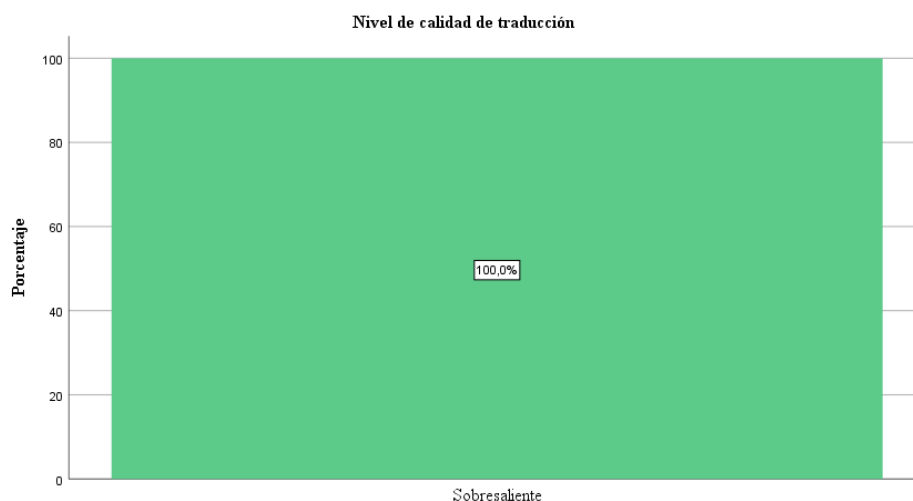


FIGURA 20: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DEL NIVEL DE CALIDAD DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS AL ESPAÑOL

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 100% de los traductores que realizaron la prueba obtuvieron un nivel sobresaliente. En conclusión, el porcentaje representa que todos de los traductores del estudio de traducción obtuvieron un nivel de calidad sobresaliente en el postest.

TABLA 23: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

		Criterio de calidad lingüístico			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	7	46,7	46,7	46,7
	Uno	8	53,3	53,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

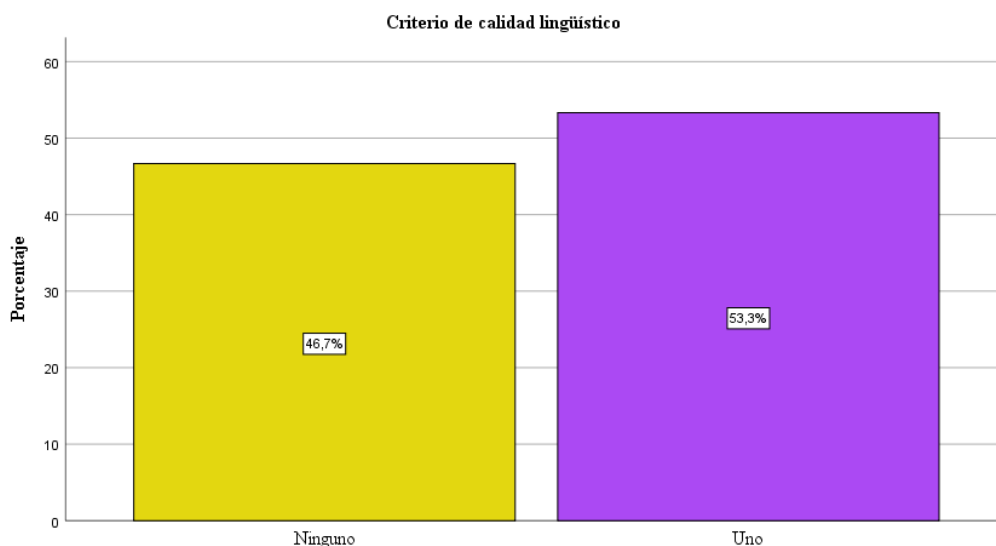


FIGURA 21: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 46,7% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad lingüístico y el 53,3% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error del criterio de calidad lingüístico.

TABLA 24: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES GRAMATICALES DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

		Gramática			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	11	73,3	73,3	73,3
	Uno	4	26,7	26,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

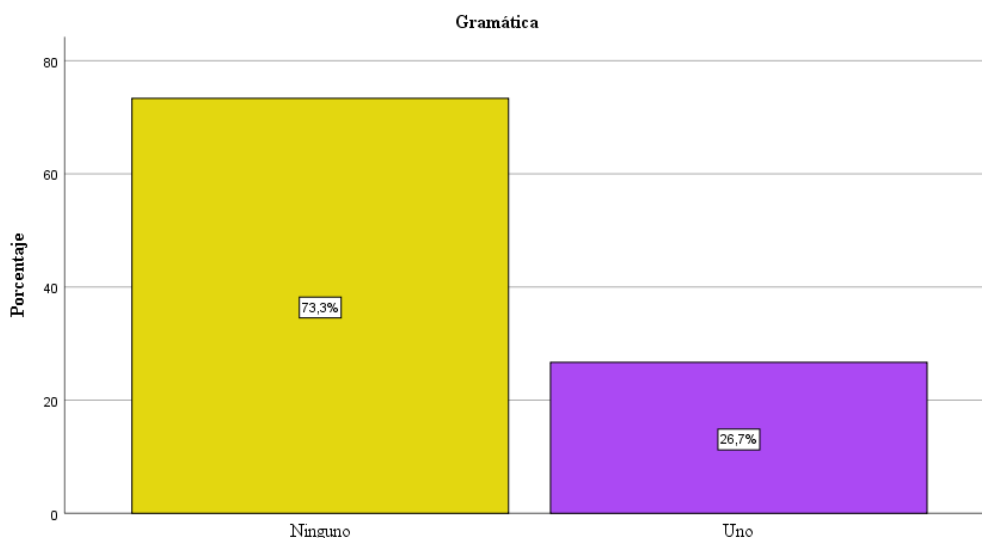


FIGURA 22: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES GRAMATICALES DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 73,3% de los traductores no cometieron ningún error gramatical del criterio de calidad lingüístico y el 26,7% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error gramatical del criterio de calidad lingüístico.

TABLA 25: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE SINTAXIS DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

		Sintaxis			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	15	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

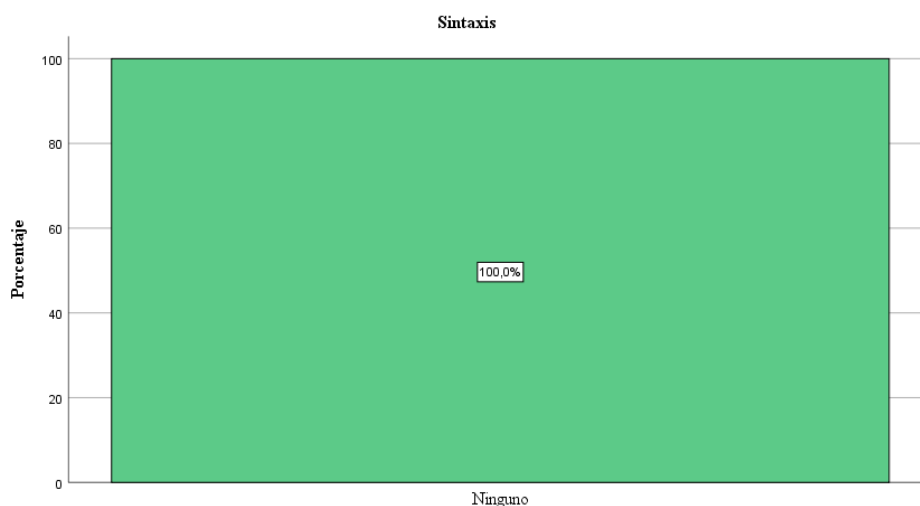


FIGURA 23: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE SINTAXIS DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el posttest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 100% de los traductores no cometieron ningún error de sintaxis del criterio de calidad lingüístico. En conclusión, el porcentaje representa que ninguno de los traductores del estudio de traducción cometió algún error de sintaxis del criterio de calidad lingüístico.

TABLA 26: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES ORTOGRÁFICOS DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

		Ortografía			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	12	80,0	80,0	80,0
	Uno	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

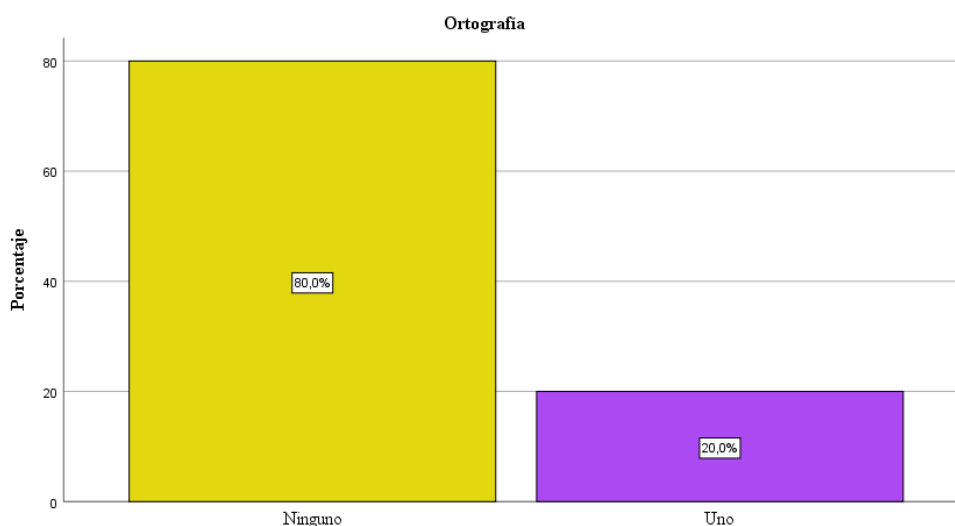


FIGURA 24: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES ORTOGRÁFICOS DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 80% de los traductores no cometieron ningún error ortográfico del criterio de calidad lingüístico y el 20% de ellos obtuvieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error ortográfico del criterio de calidad lingüístico.

TABLA 27: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

		Puntuación			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	14	93,3	93,3	93,3
	Uno	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

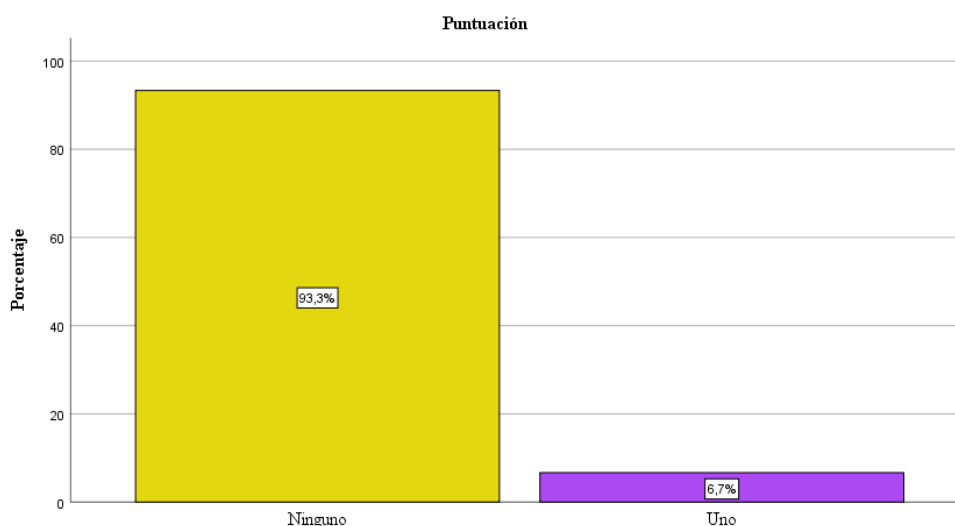


FIGURA 25: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD LINGÜÍSTICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error de puntuación del criterio de calidad lingüístico y el 6,7% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de puntuación del criterio de calidad lingüístico.

TABLA 28: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE CRITERIO DE CALIDAD TERMINOLÓGICO

		Criterio de calidad terminológico			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	12	80,0	80,0	80,0
	Uno	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

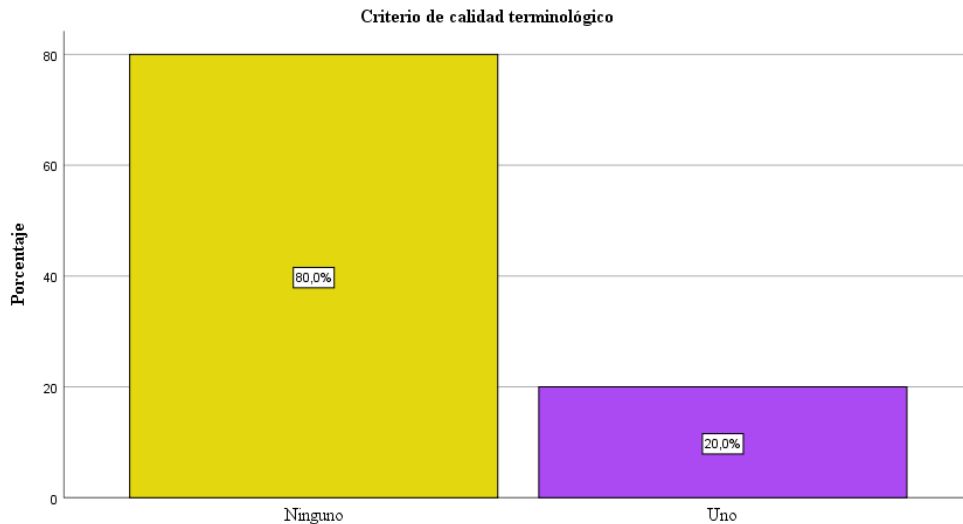


FIGURA 26: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD TERMINOLÓGICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 80% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad terminológico y el 20% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error del criterio de calidad terminológico.

TABLA 29: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE SELECCIÓN LEXICAL DEL CRITERIO DE CALIDAD TERMINOLÓGICO

		Léxico			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	13	86,7	86,7	86,7
	Uno	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

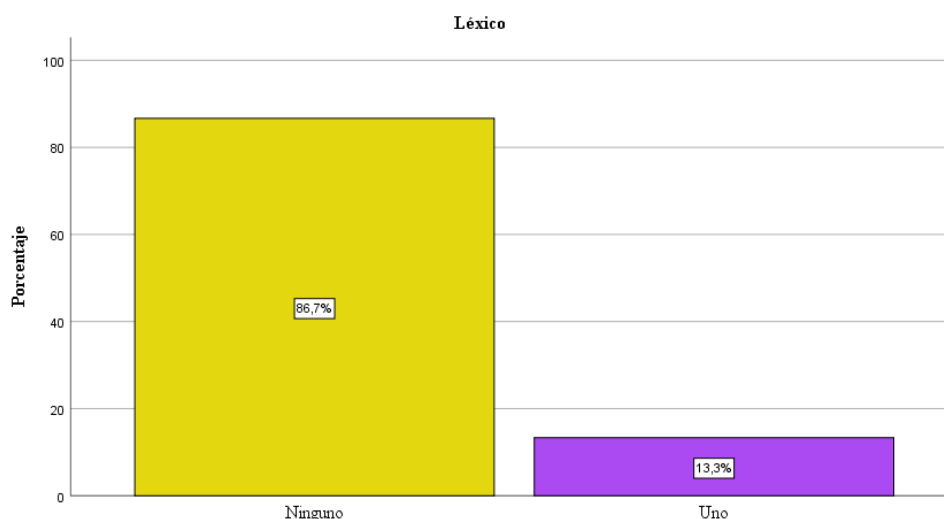


FIGURA 27: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE SELECCIÓN LEXICAL DEL CRITERIO DE CALIDAD TERMINOLÓGICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 86,7% de los traductores no cometieron ningún error de selección lexical del criterio de calidad terminológico y el 13,3% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de selección lexical del criterio de calidad terminológico.

TABLA 30: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE CONSISTENCIA DEL CRITERIO DE CALIDAD TERMINOLÓGICO

		Consistencia			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	14	93,3	93,3	93,3
	Uno	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

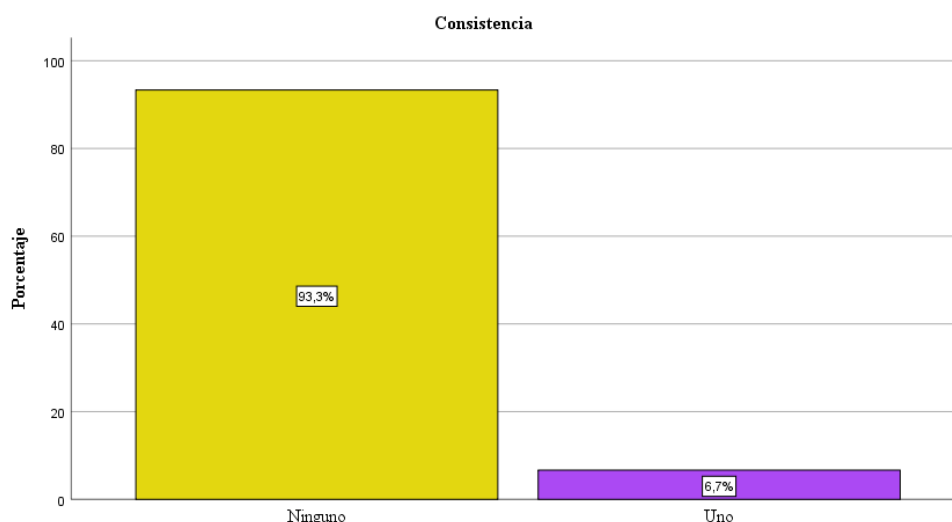


FIGURA 28: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE CONSISTENCIA DEL CRITERIO DE CALIDAD TERMINOLÓGICO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error de consistencia del criterio de calidad terminológico y el 6,7% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de consistencia del criterio de calidad terminológico.

TABLA 31: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

		Criterio de calidad de precisión			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	14	93,3	93,3	93,3
	Uno	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

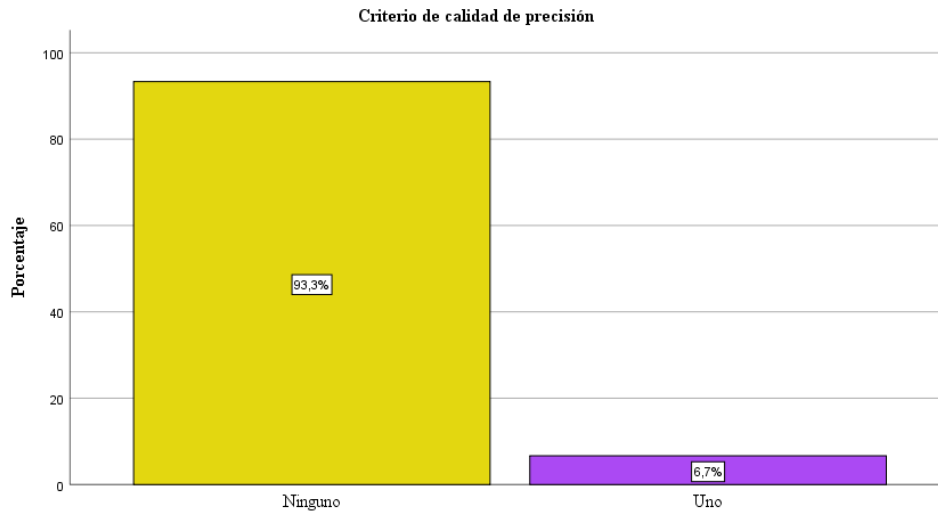


FIGURA 29: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad de precisión y el 6,7% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error del criterio de calidad de precisión.

TABLA 32: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE OMISIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

		Omisión			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	15	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

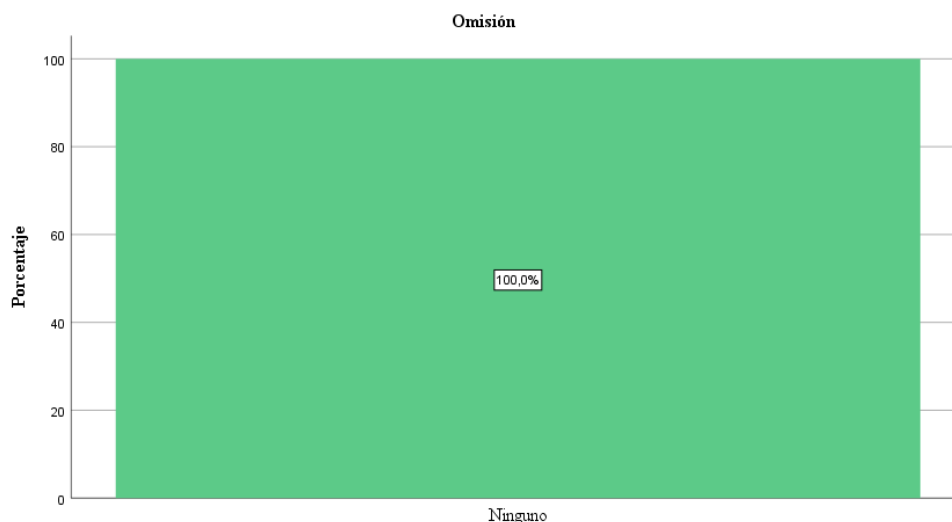


FIGURA 30: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE OMISIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 100% de los traductores no cometieron ningún error de omisión del criterio de calidad de precisión. En conclusión, el porcentaje representa que ninguno de los traductores del estudio de traducción cometió algún error de omisión del criterio de calidad de precisión.

TABLA 33: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE ADICIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

		Adición			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ninguno	15	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

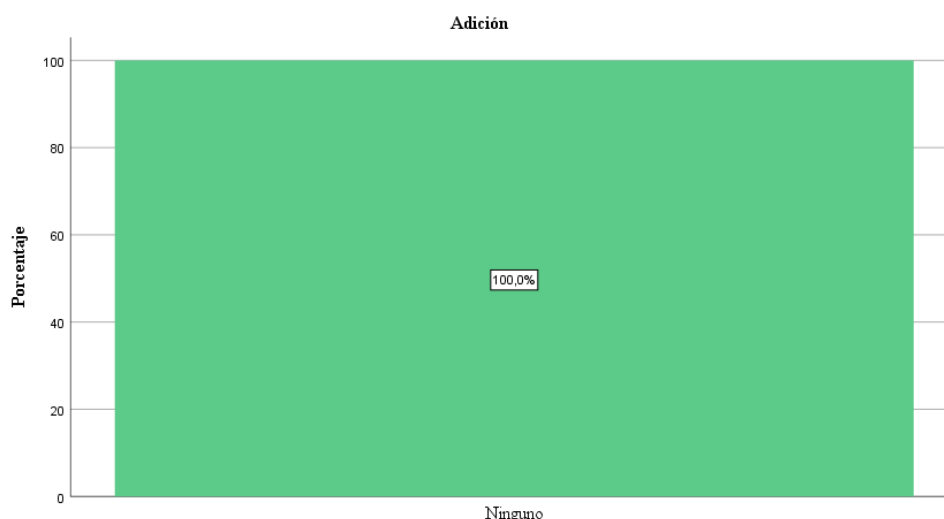


FIGURA 31: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE ADICIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 100% de los traductores no cometieron ningún error de adición del criterio de calidad de precisión. En conclusión, el porcentaje representa que ninguno de los traductores del estudio de traducción cometió algún error de adición del criterio de calidad de precisión.

TABLA 34: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE SENTIDO DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

		Sentido			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	14	93,3	93,3	93,3
	Uno	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

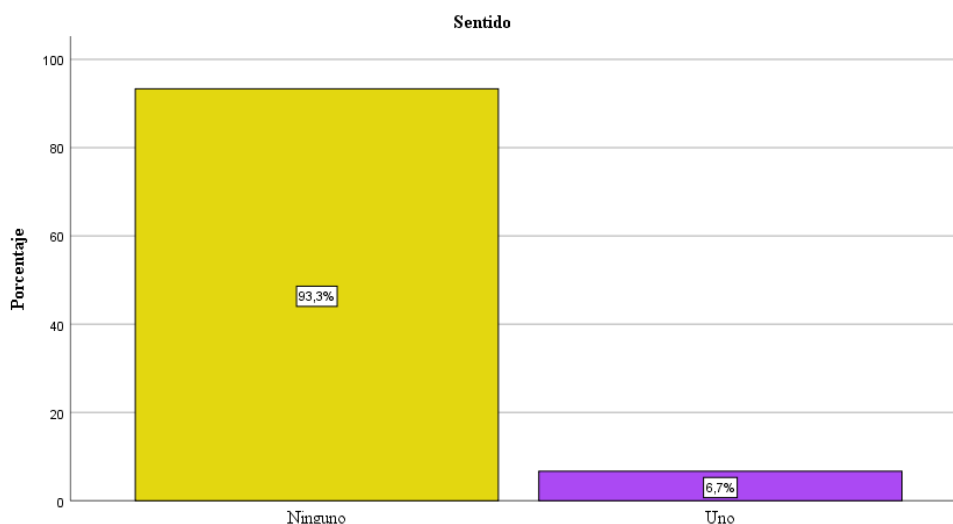


FIGURA 32: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE SENTIDO DEL CRITERIO DE CALIDAD DE PRECISIÓN

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el posttest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error de sentido del criterio de calidad de precisión y el 6,7% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de sentido del criterio de calidad de precisión.

TABLA 35: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

		Criterio de calidad de estilo			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	14	93,3	93,3	93,3
	Uno	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

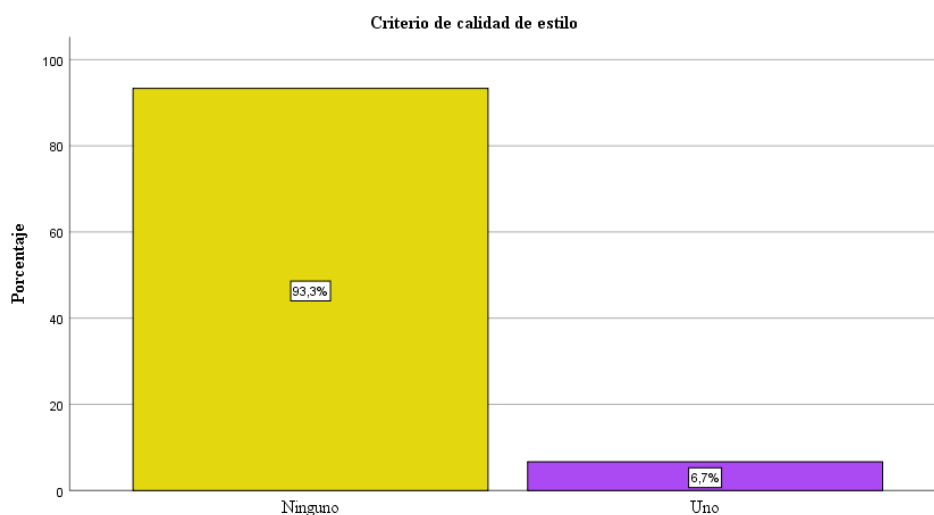


FIGURA 33: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad de estilo y el 6,7% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error del criterio de calidad de estilo.

TABLA 36: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE VARIACIÓN DE LA LENGUA DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

		Variación de la lengua			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	15	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia



FIGURA 34: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE VARIACIÓN DE LA LENGUA DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 100% de los traductores no cometieron ningún error de variación de la lengua del criterio de calidad de estilo. En conclusión, el porcentaje representa que ninguno de los traductores del estudio de traducción cometió algún error de variación de la lengua del criterio de calidad de estilo.

TABLA 37: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE COHERENCIA DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

		Coherencia			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	15	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

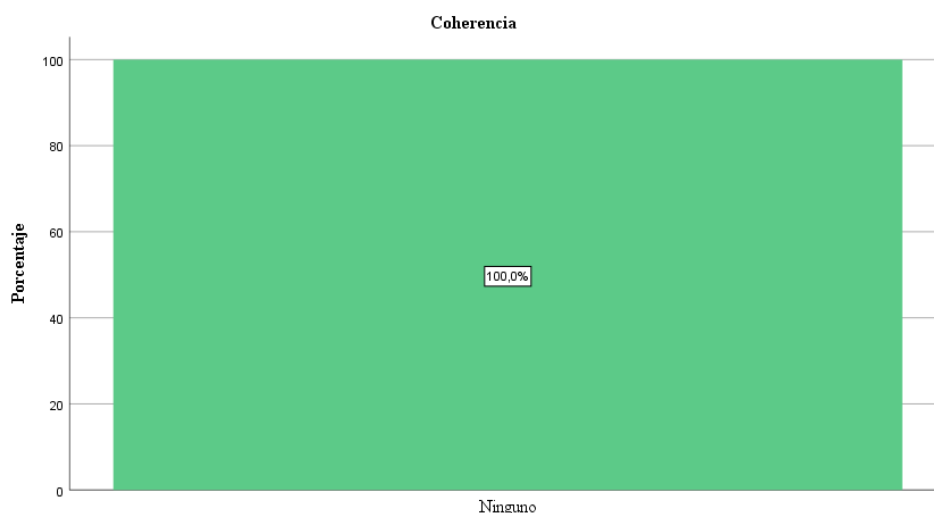


FIGURA 35: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE COHERENCIA DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 100% de los traductores no cometieron ningún error de coherencia del criterio de calidad de estilo. En conclusión, el porcentaje representa que ninguno de los traductores del estudio de traducción cometió algún error de coherencia del criterio de calidad de estilo.

TABLA 38: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE COHESIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

		Cohesión			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	15	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

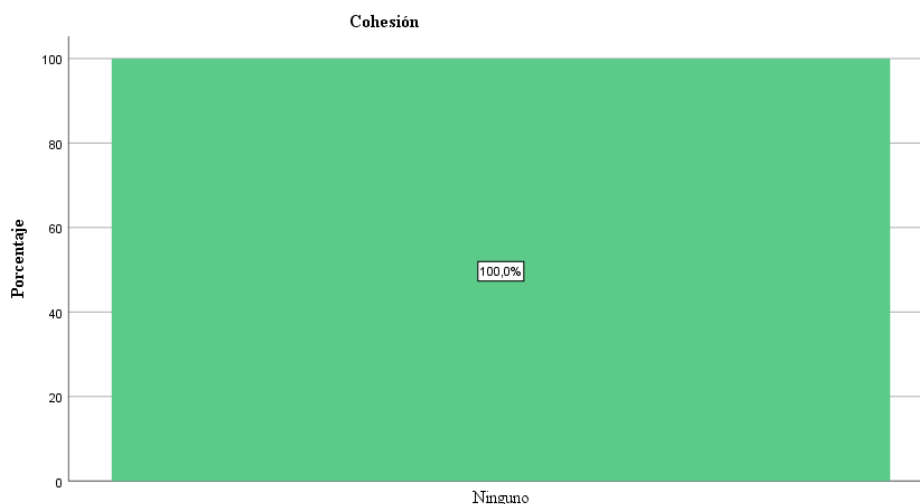


FIGURA 36: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE COHESIÓN DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 100% de los traductores no cometieron ningún error de cohesión del criterio de calidad de estilo. En conclusión, el porcentaje representa que ninguno de los traductores del estudio de traducción cometió algún error de cohesión del criterio de calidad de estilo.

TABLA 39: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE LITERALIDAD DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

		Literalidad			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Ninguno	14	93,3	93,3	93,3
	Uno	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

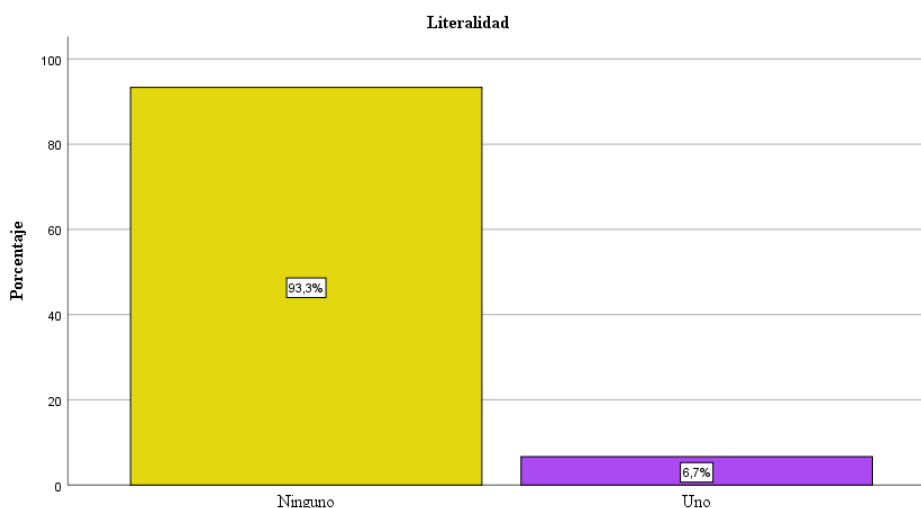


FIGURA 37: DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS DE ERRORES DE LITERALIDAD DEL CRITERIO DE CALIDAD DE ESTILO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante el postest para evaluar la aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción que el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error de literalidad del criterio de calidad de estilo y el 6,7% de ellos cometieron un error. En conclusión, el porcentaje mayor representa que la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error de literalidad del criterio de calidad de estilo.

ANÁLISIS INFERENCIAL

PRUEBA DE HIPÓTESIS DE T-STUDENT

La prueba de hipótesis realizada para este trabajo de investigación fue la T-Student, la cual se emplea para comparar dos muestras independientes pequeñas, en este caso, los dos grupos que tomaron el pretest y el postest de traducción para medir la calidad de traducción jurídica al español en un estudio mediante la aplicación del SDL Trados (Sánchez y Reyes, 2015).

Asimismo, para realizar la prueba de hipótesis se realizó una prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, la cual se empleó para poder demostrar que la variable aleatoria en grupos se desarrolló con normalidad y cuando la muestra de estudio es <30 (Sánchez y Reyes, 2015). Por consiguiente, la prueba de normalidad de Shapiro-Wil obtuvo los siguientes resultados:

P-Valor $\Rightarrow \alpha$ Aceptar H_0 = Los datos provienen de una distribución normal.

P-Valor $< \alpha$ Aceptar H_1 = Los datos no provienen de una distribución normal.

TABLA 40: PRUEBA DE NORMALIDAD DE SHAPIRO-WILK

Aplicación del SDL Trados		Pruebas de normalidad		
		Estadístico	Shapiro-Wilk gl	Sig.
Puntaje	No empleó el SDL Trados	,825	15	,008
	Empleó el SDL Trados	,737	15	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk que los datos no provienen de una distribución normal puesto que los valores de significación (0,008 y 0,001) son menores al valor de $\alpha = 0,05$.

De igual manera, se realizó la prueba de igualdad de varianzas de Leve, el cual obtuvo los siguientes resultados:

P-Valor $\Rightarrow \alpha$ Aceptar H_0 = Las varianzas son iguales.

P-Valor $< \alpha$ Aceptar H_1 = Existe una diferencia significativa entre las varianzas.

TABLA 41: PRUEBA DE IGUALDAD DE VARIANZAS DE LEVENE

Aplicación del SDL Trados		Prueba de Levene de igualdad de varianzas	
		F	Sig.
Puntaje	Se asumen varianzas iguales	5,589	,025
	No se asumen varianzas iguales		

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante la prueba de igualdad de varianzas de Levene que existe una diferencia significativa entre las varianzas puesto que el valor de significancia (0,025) no es mayor al valor de $\alpha = 0,05$.

Por último, se realizó la prueba de T-Student con los datos obtenidos, el cual se basó en el siguiente criterio (Sánchez y Reyes, 2015):

Si la probabilidad obtenida P-Valor $\leq \alpha$, se rechaza la **H₀**, por consiguiente, se acepta la **H₁**.

Si la probabilidad obtenida P-Valor $> \alpha$, no se rechaza la **H₀**, por consiguiente, se acepta la **H₀**.

H₁: Existe una diferencia significativa entre la media del puntaje obtenido del grupo que realizó la prueba de traducción sin emplear el SDL Trados y la media del puntaje obtenido del grupo que realizó la prueba de traducción empleando el SDL Trados.

H₀: No existe una diferencia significativa entre la media del puntaje obtenido del grupo que realizó la prueba de traducción sin emplear el SDL Trados y la media del puntaje obtenido del grupo que realizó la prueba de traducción empleando el SDL Trados.

TABLA 42: PRUEBA DE T-STUDENT

Prueba de muestras independientes

		Prueba t para la igualdad de medias				
		t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Diferencia de error estándar
Puntaje	Se asumen varianzas iguales	-2,714	28	,011	-1,800	,663
	No se asumen varianzas iguales	-2,714	18,088	,014	-1,800	,663

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la información obtenida mediante la prueba de T-student que el valor de significancia obtenido fue de 0,014, el cual es menor al valor de $\alpha = 0,05$. Por consiguiente, según el criterio expuesto, se rechaza la **H₀** y se acepta la **H₁**, es decir, existe una diferencia significativa entre la media del puntaje obtenido del grupo que realizó la prueba de traducción sin emplear el SDL Trados y la media del puntaje obtenido del grupo que realizó la prueba de traducción empleando el SDL Trados.

De igual manera, para apreciar mejor la prueba de T-student, se empleó el diagrama de cajas para comparar las medias de ambos grupos de estudio, tanto el grupo de traductores que realizaron la prueba de traducción sin emplear el SDL Trados como el grupo de traductores que realizaron la prueba de traducción empleando dicha herramienta.

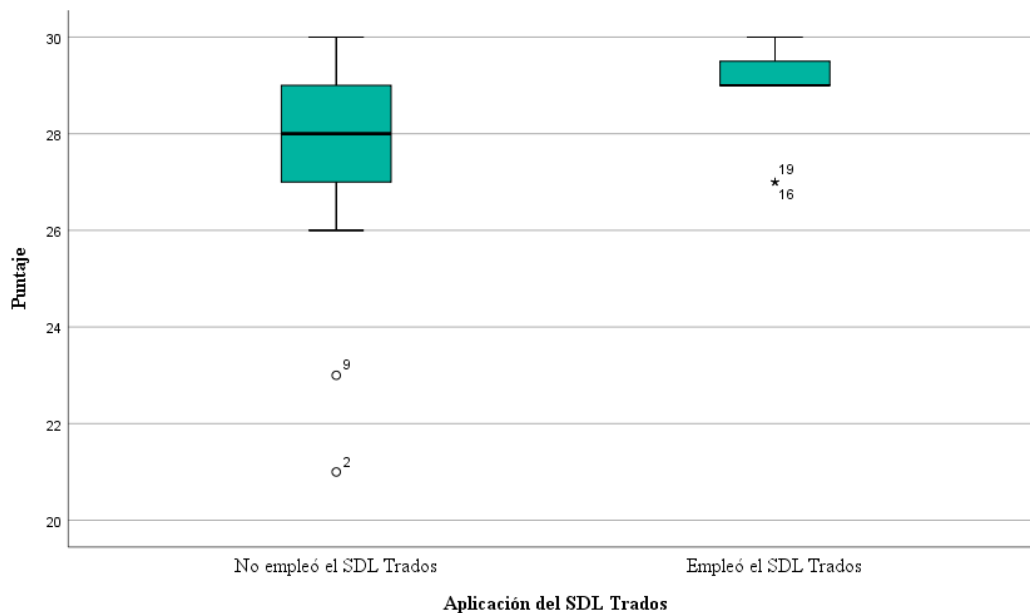


FIGURA 38: DIAGRAMA DE CAJAS DE LAS MEDIAS DEL PUNTAJE DE LAS MUESTRAS DE ESTUDIO

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través del diagrama de cajas expuesto que la media del grupo de traductores que no empleó el SDL Trados para realizar la prueba de traducción fue inferior a la media del grupo de traductores que emplearon el SDL Trados para realizar dicha prueba.

IV. DISCUSIÓN

Para poder contrastar los resultados obtenidos en este trabajo de investigación con los antecedentes presentados anteriormente, el proceso de discusión de resultados fue la siguiente:

De acuerdo con el objetivo general de este trabajo de investigación, el cual fue analizar el efecto de la aplicación de SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019, los criterios de calidad se clasificaron en 4 dimensiones, el criterio de calidad lingüístico, terminológico, de precisión y el de estilo. Entre los resultados del pretest, se obtuvo que el 86,7% de los traductores del grupo que no empleó la herramienta obtuvieron un nivel sobresaliente en dicha prueba y el 13,3% restante obtuvieron un nivel de calidad bueno. Por otro lado, entre los resultados del postest, se obtuvo que 100% de los traductores del grupo que empleó el SDL Trados obtuvieron un nivel sobresaliente. Estos resultados demuestran que el grupo de traductores que obtuvieron acceso a la memoria de traducción tienen un nivel de calidad

superior al grupo de los traductores que no obtuvieron acceso a dicho programa. Por ende, estos resultados coinciden con los del artículo científico *A study on the influence of the computer-aided translation (CAT) technology on the quality of the translated text* de Wu, Zhuang y Pan (2014), el cual tuvo como objetivo explorar la influencia de las memorias de traducción en la calidad de la traducción, ya que muestra que el 60% de los participantes obtuvieron un nivel de calidad sobresaliente, el 25% obtuvieron un nivel de calidad bueno y el 15% obtuvo un nivel regular, lo cual dio como conclusión que la mayoría obtuvo un nivel de calidad superior debido a la influencia de la memoria de traducción. Por ello, se puede demostrar que ambos trabajos obtuvieron resultados similares. Por otra parte, en cuanto a la metodología, ambos fueron de enfoque cuantitativo.

Además, de acuerdo con el primer objetivo específico de este trabajo de investigación, el cual fue determinar el efecto de la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad lingüística en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019. Entre los resultados del pretest, se obtuvo que 13,3% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad lingüístico, el 60% de ellos cometieron un error, el 6,7% cometieron dos errores, el 13,3%, tres errores y el 6,7% cometieron cuatro errores. En resumen, la mayoría de los traductores del estudio de traducción cometieron un error del criterio de calidad lingüístico demostrando así que el nivel de calidad fue sobresaliente. Sin embargo, estos resultados no coinciden con los del artículo científico *Examinando o uso dos sistemas de memoria de traducaao na sala de aula de traducaao* de Dias, Lourenco y Stupiello (2017), el cual tuvo como objetivo explorar el nivel de calidad e influencia de las traducciones técnicas mediante el uso de herramientas asistida por computadora. Entre los resultados se destaca que el 45% de los estudiantes que realizaron la prueba de traducción cometieron errores lingüísticos, asimismo, se llegó a concluir que el uso de la herramienta TAC afectó negativamente en la calidad de traducción mediante el número de errores que se encontraron en el producto final; por ende, el nivel de calidad obtenido por la muestra de estudio fue bajo. Por ello, se puede contrastar que, aunque ambos trabajos de investigación contaron con el acceso a una herramienta TAC y se basaron en una medición según el conteo de errores, los resultados fueron opuestos. Por otra parte, ambas investigaciones comparten similitudes puesto que, en el caso de la metodología, ambos tuvieron un enfoque cuantitativo y se aplicó una prueba de traducción.

Asimismo, de acuerdo al segundo objetivo específico de este trabajo de investigación, el cual fue identificar el efecto de la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad terminológico en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019. Entre los resultados del pretest, se obtuvo que el 86,7% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad terminológico, el 6,7% cometieron un error y el 6,7% de ellos cometieron dos errores. Además, en los resultados del posttest, se obtuvo que el 80% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad terminológico y el 20% de ellos cometieron un error. En resumen, la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error del criterio de calidad terminológico demostrando así que el nivel de calidad fue sobresaliente. Sin embargo, estos resultados no coinciden con los del artículo científico *A study on the efficiency influence of computer-assisted translation in translation* de Lin (2016), el cual tuvo como objetivo explorar el nivel de calidad e influencia de las traducciones jurídicas mediante el uso de una memoria de traducción y el cual estuvo conformado por dos grupos de traductores. Entre los resultados se destaca que 80% de los estudiantes del grupo que no obtuvo acceso a la memoria cometieron errores de consistencia en terminología, por ende, el nivel de calidad obtenido por la muestra de estudio fue bajo. Por ello, se puede contrastar que, aunque ambos trabajos de investigación contaron con el acceso a una herramienta TAC y se basaron en una medición según el conteo de errores, los resultados fueron opuestos. Por otra parte, ambas investigaciones comparten similitudes puesto que, en el caso de la metodología, ambos tuvieron un enfoque cuantitativo y se aplicó una prueba de traducción.

De igual manera, de acuerdo con el tercer objetivo específico de este trabajo de investigación, el cual fue determinar el efecto de la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad de precisión en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019. Entre los resultados del pretest, se obtuvo que el 66,7% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad de precisión, el 26,7% de ellos cometieron un error y el 6,7% de los traductores cometieron tres errores. Además, en los resultados del posttest, se obtuvo que el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad de precisión y el 6,7% de ellos cometieron un error. En resumen, la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error del criterio de calidad de precisión demostrando así que el nivel de calidad fue sobresaliente. Sin embargo, estos resultados no coinciden con los del artículo científico

Productivity vs quality? A pilot study on the impact of translation memory systems de Bowker (2015), el cual tuvo como objetivo determinar el impacto que las memorias de traducción tienen sobre la calidad y la productividad de traducción y el cual estuvo conformado por tres grupos, el grupo A estaba conformado por traductores que no utilizaban las memorias de traducción, el grupo B por traductores que tenían conocimiento básico sobre estas herramientas, y el grupo C, los cuales si contaban con un conocimiento más amplio sobre estos programas. Entre los resultados destacan que el 15% de los participantes del grupo A cometieron errores de omisión, adición de información innecesaria. En el caso del grupo B, el 25% de los participantes cometieron errores de sentido. Por último, en el grupo C, el 40% de los participantes cometieron errores de adicción innecesaria. Por ende, el nivel de calidad obtenido por la muestra de estudio fue bajo. Por ello, se puede contrastar que, aunque ambos trabajos de investigación contaron con el acceso a una herramienta TAC y se basaron en una medición según el conteo de errores, los resultados fueron opuestos. Por otra parte, ambas investigaciones comparten similitudes puesto que, en el caso de la metodología, ambos tuvieron un enfoque cuantitativo y se aplicó una prueba de traducción.

Finalmente, de acuerdo con el cuarto objetivo específico de este trabajo de investigación, el cual fue identificar el efecto de la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad de estilo en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019. Entre los resultados del pretest, el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error del criterio de calidad de estilo y el 6,7% de ellos cometieron un error. Asimismo, entre los resultados del postest, se obtuvo que el 100% de los traductores no cometieron ningún error de variación de la lengua del criterio de calidad de estilo. En resumen, la mayoría de los traductores del estudio de traducción no cometieron ningún error del criterio de calidad de estilo demostrando así que el nivel de calidad fue sobresaliente. Por consiguiente, estos resultados coinciden con los del artículo científico *L'utilité d'une mémoire de traduction dans une équipe de traducteurs et non-traducteurs* de Giesemann (2014), el cual tuvo como objetivo examinar la relevancia e influencia del uso de una memoria de traducción en la calidad de traducción de traductores nóveles y empíricos, y el cual estuvo conformado por dos grupos, el grupo A, conformado por dos traductores empíricos, los cuales tuvieron acceso a la herramienta SDL Trados y el grupo B conformado por dos traductores nóveles, los cuales no tuvieron acceso a la herramienta. Entre los resultados, se obtuvo que del grupo A, el 4% de los traductores cometieron

errores de estilo. Asimismo, del grupo B, se obtuvo que el 7% cometieron errores estilo. Por ende, el nivel de calidad obtenido por la muestra de estudio fue alto. Por ello, se puede contrastar que ambos trabajos de investigación contaron con el acceso a una herramienta TAC y se basaron en una medición según el conteo de errores. Por otra parte, ambas investigaciones comparten similitudes puesto que, en el caso de la metodología, ambos tuvieron un enfoque cuantitativo y se aplicó una prueba de traducción.

V. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos en este trabajo de investigación, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Al analizar el efecto de la aplicación de SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción de 15 traductores, Lima, 2019, se obtuvo que el nivel de calidad de traducción fue sobresaliente, puesto que, entre los resultados del pretest, se obtuvo que el 86,7% de los traductores del grupo que no empleó la herramienta obtuvieron un nivel sobresaliente en dicha prueba y el 13,3% restante obtuvieron un nivel de calidad bueno. Por otro lado, entre los resultados del postest, se obtuvo que 100% de los traductores del grupo que empleó el SDL Trados obtuvieron un nivel sobresaliente. Estos resultados demuestran que el grupo de traductores que obtuvieron acceso a la memoria de traducción tienen un nivel de calidad superior al grupo de los traductores que no obtuvieron acceso a dicho programa.

De igual manera, se concluyó que el nivel del criterio de calidad lingüístico fue sobresaliente, el cual comprendió del conteo de errores gramaticales, sintácticos, ortográficos y de puntuación. Se llegó a esta conclusión puesto que entre los resultados del pretest, el 13,3% de los traductores no cometieron ningún error, el 60% de ellos cometieron un error, el 6,7% cometieron dos errores, el 13,3%, tres errores y el 6,7% cometieron cuatro errores. Por otro lado, entre los resultados del postest, el 46,7% de los traductores no cometieron ningún error y el 53,3% de ellos cometieron un error. Por consiguiente, estos resultados demuestran que el grupo de traductores que obtuvieron acceso a la memoria de traducción tienen un nivel de calidad superior al grupo de los traductores que no obtuvieron acceso a dicho programa.

Asimismo, se concluyó en este trabajo de investigación que el nivel del criterio de calidad terminológico fue sobresaliente, el cual comprendió del conteo de errores de selección lexical y consistencia. Se llegó a esta conclusión puesto que, entre los resultados

del pretest, el 86,7% de los traductores no cometieron ningún error, el 6,7% cometieron un error y el 6,7% de ellos cometieron dos errores. Por otro lado, entre los resultados del postest, el 80% de los traductores no cometieron ningún error y el 20% de ellos cometieron un error. Por ello, estos resultados demuestran que el grupo de traductores que obtuvieron acceso a la memoria de traducción tienen un nivel de calidad superior al grupo de los traductores que no obtuvieron acceso a dicho programa.

Por otra parte, se concluyó que el nivel del criterio de calidad de precisión fue sobresaliente, el cual comprendió del conteo de errores de adición, omisión y sentido. Se llegó a esta conclusión puesto que, entre los resultados del pretest, el 66,7% de los traductores no cometieron ningún error, el 26,7% de ellos cometieron un error y el 6,7% de los traductores cometieron tres errores. Por otro lado, entre los resultados del postest, el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error y el 6,7% de ellos cometieron un error. Por ello, estos resultados demuestran que el grupo de traductores que obtuvieron acceso a la memoria de traducción tienen un nivel de calidad superior al grupo de los traductores que no obtuvieron acceso a dicho programa.

Por último, se concluyó que el nivel del criterio de calidad de estilo fue sobresaliente, el cual comprendió del conteo de errores de variación de la lengua, coherencia, cohesión y literalidad. Se llegó a esta conclusión puesto que, entre los resultados del pretest, el 93,3% de los traductores no cometieron ningún error y el 6,7% de ellos cometieron un error. Por otro lado, entre los resultados del postest, también se obtuvieron los mismos resultados. Por ello, estos resultados demuestran que tanto el grupo de traductores que obtuvieron acceso a la memoria de traducción como el grupo de los traductores que no obtuvieron acceso a dicho programa obtuvieron un nivel de calidad alto.

VI. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados y conclusiones obtenidas en este trabajo de investigación, se plantearon las siguientes recomendaciones:

Realizar conscientemente una revisión del documento traducido ya que, aunque la memoria de traducción tiene funciones que ayudan a la productividad del proceso traductor, esta no siempre respeta los datos, como es el caso de los nombres, números, direcciones y nombres de lugares del texto a traducir ya que realiza la función en base al

grado de similitud que detecte. Por ello, gracias a la revisión del texto traducido nos ayudará a detectar las unidades de sentido perdidas por la función de la herramienta de autocompletar los segmentos, garantizando una mejor calidad al cometer menos errores.

Promover la constante formación profesional del traductor a lo largo de toda su vida puesto que, gracias a la globalización, la industria tecnológica influye en los distintos ámbitos, y la traducción no es la excepción. Si el traductor sigue especializándose y obteniendo capacitación de manera frecuente, garantizará un mejor desempeño en las distintas herramientas tecnológicas que nos ofrece el mercado, como es el caso de la memoria de traducción SDL Trados, la cual fue la herramienta empleada en este trabajo de investigación. Asimismo, garantizará una mayor demanda en el mercado laboral.

Desarrollar más investigaciones preexperimentales y experimentales en el rubro de la traducción e interpretación para así poder ampliar la investigación exhaustiva en nuestra carrera. Si se realiza estos tipos de estudios, los traductores pueden beneficiarse mediante los resultados obtenidos para poder visualizar la realidad de una problemática y así proponer soluciones o mejorías.

Fomentar la implementación de cursos y talleres sobre el manejo de herramientas asistidas por computadora en las mallas curriculares de instituciones que ofrezcan la carrera de traducción e interpretación. Esta medida beneficiaría a los futuros traductores para complementar su formación y competir en el mercado laboral satisfactoriamente con mejores habilidades y aptitudes.

REFERENCIAS

- Aranda, M. (2012). *La influencia del uso de las herramientas asistida por ordenador sobre la calidad y creatividad: Un estudio experimental del proceso traductológico*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Armienta, G. (2009). *Tratado teórico práctico de los recursos administrativos*. México: Porrúa.
- Arntz, R. (2000). La traducción jurídica, una disciplina situada entre el derecho comparado y la lingüística contrastiva. *Revista de Lenguas para Fines Específicos* N° 7 y 8. 376 – 399.
- Bermúdez, M. (2014). Aplicación de las herramientas de traducción asistida por ordenador (TAO) a la investigación en traducción. *Estudios de Traducción*, (4), 129-143.
- Bloom, B., Max, E., Edward, F. et al. (1956). Taxonomy of Educational Objectives: The Classification of Educational Goals. *Handbook I: Cognitive Domain*. Nueva York: David McKay.
- Borja, A. (2000). *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Barcelona: Ariel.
- Bowker, L. (2015). Productivity vs quality? A pilot study on the impact of translation memory systems. *Localisation Focus*, 13-20.
- Celina, H. y Campo-Arias, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(4).
- Conde, J. (2008). *Proceso y Resultado de la Evaluación de Traducciones*. Granada: Universidad de Granada.
- Corral, Y. (2009). Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos. *Revista Ciencias de la educación*. 19 (33), 228–247.
- Daza, M. (2014). *Estadística aplicada a la educación*. Madrid: UNED - Madrid Sur.
- Dias, M., Lourenco, I. y Stupiello, E. (2017). *Examinando o uso dos sistemas de memoria de traducaao na sala de aula de traducaao*. *Cadernos de Traducaao*, 37(3).

- Drexler, V. (2016). *I don't translate, I create. An On-line Survey on Uniformity Versus Creativity in Professional translations*. Hamburg: Anchor Academic Publishing.
- Drugen, J. (2013). *Quality in Professional Translation: Assessment and Improvement*. London: Bloomsbury Academic.
- Elorza, I. (2004). Aspectos de la didáctica del inglés para Fines Específicos. *La traducción especializada como método de evaluación formativa y autoevaluación*. Universidad de Salamanca.
- Enciclopedia jurídica online. (2004). Recuperado de <https://peru.leyderecho.org/page/105/>
- Fundéu. (25 de noviembre, 2015). Fundéu. [Publicación en un foro online]. Recuperado de <https://www.fundeu.es/recomendacion/en-relacion-con-mejor-que-en-relacion-a/>
- Gieseemann, A. (2014). *L'utilité d'une mémoire de traduction dans une équipe de traducteurs et non-traducteurs*. Maitrise: Univ. Geneve.
- Gómez, L. (1999). Las conjunciones coordinantes en el idioma español. Recuperado de <https://www.practicaespanol.com/las-conjunciones-coordinantes-en-el-idioma-espanol/>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (4ta edición). México: McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta edición). México: Mc Graw-Hill.
- Hernando, L. (2005). El orden de palabras en español. *Revista de filología*, 161-178.
- Íñiguez, E. (2015). *Un modelo de evaluación de la calidad para la traducción de poesía: Cavafis en español*. Castellón: Universitat Jaume I.
- Koby, G., Fields, P., Hague, D. et al. (2014). Defining Translation Quality. *Revista Tradumàtica*, 12, 413-420.

- Lagoudaki, E. (2006). *Translation Memory systems: Enlightening users' perspective. Key finding of the TM Survey 2006 carried out during July and August 2006*. Imperial College London.
- Lee, Y. (2006). *Proceedings of the International Workshop on Spoken Language Translation*. Kyoto.
- Lin, Z. (2016). A study on the efficiency influence of computer-assisted translation in translation. *Journal of Chemical and Pharmaceutical Research*, 8(4), 801-808.
- Lippmann, E. (1971). An approach to Computer-Aided Translation. *IEEE Transactions on Engineering Writing and Speech*, 14 (1), 10-33.
- Lobato, J. (2007). *Aspectos deontológicos y profesionales de la traducción jurídica, jurada y judicial*. Málaga: Universidad de Málaga.
- López, A. (2003). Una defensa crítica de las memorias de traducción. *Revisión y Estilo*, 4 (12), 180-182.
- Low, G. (2002). Evaluating translations of surrealist poetry - Adding Note-Down Protocols to Close Reading. *Target* 14 (1), 1-41.
- Martínez, R. (2014). *A deeper look into Metrics for Translation Quality Assessment (TQA): A case study*. Universidad de Castilla - La Mancha.
- Melby, A. (1998). Eight Types of Translation Technology. *American Translators Association ATA 39th Annual Conference*, 4-9.
- Murillo, W. (2008). *La investigación científica*. Argentina: Ediciones Nueva Visión.
- National Council of Teachers of English (1994). *Standards for the Assessment of Reading and Writing*. Recuperado de:
<http://www.ncte.org/about/over/postitions/category/assess/107609.htm>
- Nord, C. (1997). *Translating as a Purposeful Activity: Functionalist Approaches Explained*. Recuperado de:
https://www.academia.edu/39121799/Translating_as_Purposeful_Activity--Functionalist_Approaches_Explained

- O'Brien, S. (2012). *Towards a Dynamic Quality Evaluation Model for Translation*. *Dubin: Jostrans: The Journal of Specialized Translation* (17). Recuperado de http://www.jostrans.org/issue17/art_obrien.php
- Olalla, C. y Vert, O. (2013). Traducción y tecnología: herramientas del proceso traductor como actividad profesional. El punto de vista de los estudiantes. *Revista Tradumática: tecnologías de la traducción*, (13). Recuperado desde https://revistes.uab.cat/tradumatica/article/viewFile/67/pdf_5
- Oliver, A. (2016). *Herramientas tecnológicas para traductores*. Barcelona: Editorial UOC.
- Oliver, A., Moré, J. y Climent, S. (2008). *Traducción y tecnologías*. Barcelona: Editorial UOC.
- Orlandoni, G. (2010). Escalas de medición en Estadística. Telos. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales* (12). Recuperado desde <https://www.redalyc.org/pdf/993/99315569009.pdf>
- Pérez, V. (2017). *La práctica de la traducción jurídica: problemas y dificultades en la traducción de sentencias (inglés – español) en dos casos de derecho penal y civil*. Córdoba: UCOPress.
- Quah, C. K. (2006). *Translation and technology*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Real Academia Española. (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Recuperado de www.lema.rae.es.com
- Rojo, A. (2014). *Diseños y métodos de investigación en traducción*. Madrid.
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2015). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima: Business Support.
- Stupiello, E. (2014). A aplicação de sistemas de memória de tradução como ferramentas de produtividade para o tradutor. *Ética profissional na tradução assistida por sistemas de memórias*. São Paulo: Editora UNESP, 75-139. Recuperado de <http://books.scielo.org/id/2fpsy/pdf/stupiello-9788568334461-04.pdf>

- Taghizadeh, M. y Azizi, M. (2017). Exploring Computer-Aided Translation Competences of Some Iranian Translators. *International Journal of English Language & Translation Studies*. 5 (1), 78-87.
- Tamayo, G. (2001). Diseños muestrales en la investigación. *Semestre económico*. 4 (7). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5262273.pdf>
- Translegal dictionary. (2019). Recuperado de <https://www.translegal.com/legal-english-dictionary/fix>
- Ucha, F. (2009). Definición ABC. Recuperado de: <https://www.definicionabc.com/general/mantenimiento.php>
- USLegal. (n.d.). USLegal. Recuperado de: <https://definitions.uslegal.com/r/recitals/>
- Wu, Y., Zhuang, X., y Pan, Q. (2014). *A study on the influence of the computer-aided translation (CAT) technology on the quality of the translated text*. Mechanical Engineering and Technology.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

APLICACIÓN DE SDL TRADOS EN LA CALIDAD DE TRADUCCIÓN JURÍDICA AL ESPAÑOL EN UN ESTUDIO DE TRADUCCIÓN, LIMA 2019

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
<p>Problema general ¿Cómo afecta la aplicación de SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019?</p> <p>Problemas específicos ¿Cómo afecta la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad lingüística en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019?</p> <p>¿Cómo afecta la aplicación de SDL</p>	<p>Objetivo general Analizar el efecto de la aplicación de SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.</p> <p>Objetivos específicos Determinar el efecto de la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad lingüística en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.</p>	<p>Hipótesis general La aplicación de SDL Trados tiene un efecto significativo en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.</p> <p>Hipótesis específicas La aplicación de SDL Trados tiene un efecto significativo en el criterio de calidad lingüística en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019. La aplicación de SDL Trados tiene</p>	Calidad de traducción	Criterio lingüístico	Gramática Sintaxis Ortografía Puntuación	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación: Explicativo</p> <p>Diseño: Pre-experimental</p> <p>Tipo: Aplicativo</p> <p>Población y muestra: 15 traductores de un estudio de traducción</p>
				Criterio terminológico	Selección lexical Consistencia	
				Criterio de precisión	Omisión Adición Sentido	
				Criterio de estilo	Literalidad Cohesión Coherencia Variación de la lengua	
			SDL Trados	Recursos	Analyse Concordance MultiTerm WinAlign	

<p>Trados en el criterio de calidad terminológica en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019?</p> <p>¿Cómo afecta la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad de precisión en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019?</p> <p>¿Cómo afecta la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad de estilo en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019?</p>	<p>Identificar el efecto de la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad terminológica en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.</p> <p>Determinar el efecto de la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad de precisión en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.</p> <p>Identificar el efecto de la aplicación de SDL Trados en el criterio de calidad de estilo en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.</p>	<p>un efecto significativo en el criterio de calidad terminológica en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.</p> <p>La aplicación de SDL Trados tiene un efecto significativo en el criterio de calidad de precisión en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.</p> <p>La aplicación de SDL Trados tiene un efecto significativo en el criterio de calidad de estilo en la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019.</p>				
--	---	---	--	--	--	--

ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

PRETEST SOBRE EL USO DE SDL TRADOS Y LA CALIDAD DE TRADUCCIÓN JURÍDICA

Instrucciones:

Estimado practicante de la carrera de traducción e interpretación a continuación tomará la prueba de traducción, sírvase a realizarla lo mejor posible, en este caso no usará la herramienta de traducción asistida. El objetivo de la investigación es analizar el efecto de la aplicación de SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima 2019. Contará con 60 minutos para realizar la prueba. Una vez finalizada, sírvase a enviarla como respuesta mediante el correo electrónico en cuestión. La prueba será evaluada con una puntuación de 30 puntos, los cuales están establecidos en la parte final.

PRENUPTIAL AGREEMENT

of

MAGNUS ULRICH and FRANZISKA DOPPLER

On the _____ day of _____, 2019, MAGNUS ULRICH and FRANZISKA DOPPLER, in contemplation of their future marriage, have entered into this Agreement with respect to such marriage for the following reasons and with reference to the following facts:

ARTICLE I. PURPOSE:

Intent to Define Property Rights

It is the desire of the Parties, that conflict regarding financial matters be minimized in the planned marriage, and this Agreement is intended to prevent such conflicts. The Parties desire to make reasonable and sufficient provisions for each other, all of which are set forth herein, in release of and in full satisfaction of all rights which, after the solemnization of the marriage, they might or could, by reason of marriage, have in the property which each now owns or may hereafter acquire, and the liabilities each of the Parties may now owe or hereafter incur. The Parties desire to fix and determine by this Agreement the rights and claims that will accrue to each of them in the state and property

of the other by reason of the marriage, and to accept the provisions of this Agreement in lieu of and in full discharge, settlement, and satisfaction of all such rights and claims.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST SOBRE EL USO DE SDL TRADOS Y LA CALIDAD DE TRADUCCIÓN JURÍDICA

Instrucciones:

Estimado practicante de la carrera de traducción e interpretación a continuación tomará la prueba de traducción, sírvase a realizarla lo mejor posible, en este caso si usará la herramienta de traducción asistida. El objetivo de la investigación es analizar el efecto de la aplicación de SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima 2019. Contará con 60 minutos para realizar la prueba. Una vez finalizada, sírvase a enviarla como respuesta mediante el correo electrónico en cuestión. La prueba será evaluada con una puntuación de 30 puntos, los cuales están establecidos en la parte final.

ARTICLE II. RECITALS

2.01 Children by Previous Marriage

- a. FRANZISKA DOPPLER was formerly married and has no children.
- b. MAGNUS ULRICH was formerly married and has no minor children.
- c. By entering into this Agreement, Franziska assumes no responsibility for the maintenance, support, education, or health of children of Magnus which are not of this marriage.

2.02 Disclosure of Property


- a. Franziska has made a full and complete disclosure of the nature, extent, and probable value of all the real and personal property and other assets, tangible and intangible, that he owns and wishes to remain his separate property. A list of the real and personal property owned by Franziska designated as Schedule “1”, including any encumbrances, is attached and made a part of this Agreement.
- b. Magnus has made a full and complete disclosure of the nature, extent, and probable value of all the real and personal property and other assets, tangible and intangible, that he owns and wishes to remain his separate property. A list of the real and personal property owned by Magnus designated as Schedule “2”, including any encumbrances, is attached and made a part of this Agreement.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

**BAREMO DE LA APLICACIÓN DEL SDL TRADOS EN LA CALIDAD DE
TRADUCCIÓN JURÍDICA AL ESPAÑOL**

Dimensión 1: Criterio de calidad lingüístico		
Gramática (gr)	Se ha cometido errores gramaticales, incluyendo artículos, preposiciones, conjugaciones verbales, concordancia gramatical, categorías gramaticales luego de emplear el recurso Analyse de SDL Trados.	-1
Sintaxis (st)	Se ha cometido errores sintácticos, incluyendo orden de palabras, oraciones compuestas, transformaciones de oraciones luego de emplear el recurso Analyse de SDL Trados.	-1
Ortografía (ort)	Se ha cometido errores ortográficos, incluyendo tipografía, luego de emplear el recurso Analyse de SDL Trados.	-1
Puntuación (punt)	Se ha cometido errores de puntuación luego de emplear el recurso Analyse de SDL Trados.	-1
Dimensión 2: Criterio de calidad terminológico		
Léxico (lex)	Se ha cometido errores de selección lexical, incluyendo tecnicismos y frases hechas, luego de emplear el recurso MultiTerm y MultiTerm Widget de SDL Trados.	-1
Consistencia (cons)	El texto no presenta uniformidad luego de emplear el recurso MultiTerm y MultiTerm Widget de SDL Trados.	-1
Dimensión 3: Criterio de calidad de precisión		
Omisión (om)	Se ha cometido errores de omisión, incluyendo la omisión de palabras, oraciones, luego de emplear el recurso WinAlign de SDL Trados.	-2
Adición (ad)	Se ha cometido errores de adición, incluyendo la adición de palabras o frases innecesarias, luego de emplear el recurso WinAlign de SDL Trados.	-2
Sentido (sen)	Se ha cometido errores de sentido, incluyendo contrasentido, sinsentido, falso sentido, luego de emplear el recurso WinAlign de SDL Trados.	-2
Dimensión 4: Criterio de calidad de estilo		
Variaciones de la lengua (var)	Se ha cometido errores de variaciones de la lengua, incluyendo jergas, modismos, luego de emplear el recurso Concordance de SDL Trados.	-2
Coherencia (cor)	Se ha expresado el mensaje del texto de manera incorrecta luego de emplear el recurso Concordance de SDL Trados.	-2
Cohesión (coh)	Se ha relacionado las palabras, oraciones o párrafos de manera incorrecta luego de emplear el recurso Concordance de SDL Trados.	-2
Literalidad (lit)	Se ha expresado de manera literal el mensaje del texto luego de emplear el recurso Concordance de SDL Trados.	-1

ANEXO 3: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: *Cálvez Nones Betty Maitza*

1.2. Cargo e institución donde labora: *Docente UCV*

1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en practicantes de traducción, Lima 2019

1.4. Autor(a) de instrumento: Jaramillo Ayala, Alyson

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN (Colocar el puntaje 1 o 2 según su opinión.)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2
		Por mejorar	Aceptable
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.		<input checked="" type="checkbox"/>
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.		<input checked="" type="checkbox"/>
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.		<input checked="" type="checkbox"/>
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.		<input checked="" type="checkbox"/>
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales		<input checked="" type="checkbox"/>
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la hipótesis.		<input checked="" type="checkbox"/>
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.	<input checked="" type="checkbox"/>	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis.		<input checked="" type="checkbox"/>
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.		<input checked="" type="checkbox"/>

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD


- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

Observaciones:

Lima, *12* de *Julio* de 2019



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI No. *4.3.259931* e/f. *97.5.499999*

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: *Jaramillo Ayala / Joel Madrid Vivanco*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: *UCV*
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Test sobre aplicación de SDL*
- 1.4. Autor(a) de instrumento: *Jaramillo Ayala*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN (Colocar el puntaje 1 o 2 según su opinión.)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2
		Por mejorar	Aceptable
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.		✓
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.	✓	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.		✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.		✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales		✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la hipótesis.		✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.	✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.		✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis.		✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.		✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

18

Observaciones:
Delimitar un poco más el título de la investigación
"Aplicación de SDL Trados ...
... en practicantes de Traducción de una
universidad privada de Lima (2019)" el año es opcional.

Lima, *mayo 30* de 2019

[Firma]
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No. *4275905* Telf.: *927490443*

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: *Mgtr. Victoria Villanueva Capcha*
 1.2. Cargo e institución donde labora: *Docente UCV*
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Aplicación del SDL Trados en la calidad de traducción jurídica al español en practicantes de traducción, Lima 2019
 1.4. Autor(a) de instrumento: Jaramillo Ayala, Alyson

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN (Colocar el puntaje 1 o 2 según su opinión.)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2
		Por mejorar	Aceptable
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.		<input checked="" type="checkbox"/>
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.		<input checked="" type="checkbox"/>
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.		<input checked="" type="checkbox"/>
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.		<input checked="" type="checkbox"/>
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales		<input checked="" type="checkbox"/>
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la hipótesis.		<input checked="" type="checkbox"/>
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.		<input checked="" type="checkbox"/>
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.		<input checked="" type="checkbox"/>
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis.		<input checked="" type="checkbox"/>
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.		<input checked="" type="checkbox"/>

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI
 NO

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

20

Observaciones:

Lima, *04 de julio* de 2019

[Firma]

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No. Telf.

ANEXO 4: PRETEST APLICADOS SOBRE EL USO DE SDL TRADOS Y LA CALIDAD DE TRADUCCIÓN JURÍDICA

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 1

ACUERDO PREMATRIMONIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISCKA DOPPLER

El ____ de _____ del 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISCKA DOPPLER, en contemplación de su futuro matrimonio, celebraron este Acuerdo con respecto a dicho matrimonio por las siguientes razones y en referencia a los siguientes hechos:

ARTÍCULO I. OBJETIVO:

Intención de definir los Derechos de Propiedad

Es el deseo de las Partes, que el conflicto con respecto a asuntos financieros sea minimizado en el matrimonio planeado. Por lo que, este Acuerdo tiene la intención de prevenir tales conflictos. Las Partes desean hacer provisiones razonables y suficientes para cada una de ellas, todas las cuales se establecen en este documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, después de la celebración del matrimonio, podrían, a causa del matrimonio, tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro, y las responsabilidades que cada una de las Partes puede adeudar o en las que puede incurrir en el futuro. Las Partes desean establecer y determinar mediante el presente Acuerdo los derechos y reclamos que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro a causa del matrimonio, y aceptar las disposiciones de este Acuerdo en lugar de y en pleno cumplimiento, arreglo y satisfacción de todos esos derechos y quejas.

Análisis:

El primer error encontrado en esta prueba de traducción es de tipografía. Tal y como lo explica O'Brien (2012) en su teoría, el error de tipografía se encuentra dentro de la dimensión del criterio de calidad de lingüístico. Este fue detectado debido a que el nombre en el texto origen es Franziska y no como se redactó en esta prueba, es decir Franziscka, agregando una letra de más, la "c". Asimismo, se considera un error ortográfico puesto que no cumplió correctamente con una regla que engloba la lengua, es

decir no representó la palabra visualmente correcta en el texto traducido. En los textos jurídicos es esencial que los datos estén bien escritos para no crear inconvenientes dentro del sistema legal.

Por otra parte, el segundo error encontrado fue de uniformidad. Este fue considerado un error debido a que no se detectó consistencia en cuanto a la terminología empleada en la prueba de traducción. De acuerdo con la teoría de la autora O'Brien, el error de uniformidad se encuentra dentro de la dimensión del criterio de calidad terminológico. Este fue considerado ya que el término *claims* tuvo como equivalente “reclamos”, y tiene como definición la inconformidad de parte de una de las partes interesadas, la cual tiene un fundamento jurídico (Armienta, 2009). Sin embargo, cuando se volvió a repetir el término en el texto, se empleó el término quejas, el cual tiene como definición un recurso que se interpone ante el órgano judicial competente debido a una decisión expuesta. Por ello, se debería mantener la uniformidad para emplear el mismo término cada vez que sea recurrente en el texto, puesto que en los textos jurídicos se debe de estar atento a la terminología debido a la polisemia, es decir un término puede tener distintos equivalentes en la lengua meta basados en el contexto.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción n.º 1 obtuvo una puntuación de 28, con tan solo dos penalizaciones, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 2

CONVENIO PRENUPCIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

El ____ de _____ 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en contemplación matrimonio realizado, celebraron este Convenio con respecto a dicho matrimonio por las siguientes razones y en referencia a los siguientes hechos:

ARTICULO I. OBJETO:

Intento de determinar los Derechos de Propiedad

Es el acuerdo de las Partes, que el conflicto relacionado a asuntos financieros sea minimizado en el matrimonio planificado, por ello este Convenio tiene la intención de prevenir dichas conflictos. Las Partes desean hacer provisiones razonables y suficientes entre sí, todas las cuales se establecen en el presente documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, después de la celebración del matrimonio, puede o podrían tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro, y las responsabilidades que cada una de las Partes puede adeudar o en las que puede incurrir en el futuro. Las Partes desean establecer o determinar mediante el presente Convenio los derechos y reclamos que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro a causa del matrimonio, y aceptar las disposiciones de este Convenio en lugar de y en pleno cumplimiento, arreglo y satisfacción de todos esos derechos y reclamos.

Análisis:

El primer error encontrado en la prueba de traducción fue de omisión. Según la teoría de O'Brien (2012), este se encuentra dentro del criterio de calidad de precisión Este fue considerado un error ya que se omitió la preposición "de" antes del año respectivo en el primer párrafo, afectando así a la comunicación efectiva. En la traducción, se debe de mantener la precisión mediante el uso de preposiciones para que el texto sea más fluido. Esta penalización equivale a dos puntos menos.

Asimismo, el segundo error encontrado fue de contrasentido. De acuerdo con la teoría de la autora, este se encuentra dentro de la dimensión del criterio de calidad de precisión. Este se detectó como error ya que en el texto origen se expresaba un mensaje completamente contrario. En el TO, decía *in contemplation of their future marriage*, lo cual sería expresado al español como “en contemplación del futuro matrimonio”; sin embargo, el practicante que realizó esta prueba, lo tradujo como “en contemplación matrimonio realizado”, empleando el verbo “realizar” en tiempo pasado, cuando el sentido era que el matrimonio se va a realizar, en tiempo futuro. Esta penalización equivale a dos puntos menos.

Por otra parte, el tercer error encontrado fue de ortografía. Basado en la teoría de O’Brien, este se encuentra dentro del criterio de calidad lingüístico. Este se consideró un error puesto que la palabra “ARTICULO” no fue acentuada, cuando de hecho, las palabras se tildan así estén en minúscula o mayúscula, de acuerdo las reglas de acentuación gráfica de la Real Academia Española. Esta penalización equivale a un punto menos.

De igual manera, el cuarto error encontrado fue de gramática. De acuerdo con la teoría de O’Brien, este es de la dimensión del criterio de calidad lingüístico. Este se detectó como error debido que no se cumplió correctamente con las reglas gramaticales, específicamente, la de concordancia gramatical del tipo concordancia nominal. Es decir, no hubo concordancia entre el sustantivo y número del término “conflictos”, el cual es masculino plural, con el participio “dichas”, la cual es femenino plural, afectando así la claridad del mensaje del texto (Real Academia Española, 2005). Esta penalización equivale a un punto menos.

Igualmente, el quinto error de la prueba fue de omisión. Basado en la teoría de O’Brien, este pertenece al criterio de calidad de precisión. Este fue considerado un error de omisión ya que se obvió la frase *By reason of marriage*, la cual se encuentra en el texto origen, aunque la omisión se emplea como técnica de traducción, en este caso al obviar la frase, el enunciado no está del todo claro ya que en el texto origen, la frase omitida reafirma la idea que discuten las condiciones del acuerdo prenupcial a causa del matrimonio. Esta penalización equivale a dos puntos menos.

Por último, el error encontrado fue gramatical. Este pertenece al criterio de calidad lingüístico de acuerdo a la teoría de O'Brien. Este fue considerado un error de tipología debido a que en el texto origen el conector era *and*, el cual tiene como equivalente en la lengua española “y”; una conjunción coordinada copulativa, la cual tiene se emplea para conectar ideas; sin embargo, en la prueba realizada se encontró la conjunción coordinada disyuntiva “o”, la cual se emplea para expresar alternancia y la elección de dos ideas distintas (Gómez, 1999). Esta penalización equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción n.º 2 obtuvo una puntuación de 21, contando con 9 penalizaciones, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción bueno.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 3

ACUERDO PRENUPCIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

El día _____ de _____ de 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en la contemplación de su futuro matrimonio, han entrado en este Acuerdo en relación a dicho matrimonio por las siguientes razones y con referencia a la los siguientes hechos:

ARTÍCULO I. PROPÓSITO:

Intención de definir los derechos de propiedad

Es el deseo de las Partes, que el conflicto en materia financiera se minimice en el matrimonio planeado, y este Acuerdo tiene la intención de prevenir tales conflictos. Las Partes desean hacer provisiones razonables y suficientes para cada uno de ellas, las cuales se establecen en este documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, después de la solemnidad del matrimonio, pueden o podrían, por razón del matrimonio, tener en la propiedad que cada uno de ellos ahora posea o pueda adquirir en el futuro, y las obligaciones que cada una de las Partes pueda adeudar o en lo que pueda incurrir en el futuro Las Partes desean fijar y determinar mediante este Acuerdo los derechos y reclamaciones que se acumulan a cada uno de ellos en el estado y en la propiedad del otro por razón del matrimonio, y a aceptar las disposiciones de este Acuerdo en lugar de y en plena ejecución, arreglo, y satisfacción de todos esos derechos y reclamaciones mediante el Acuerdo.

Análisis:

El primer error encontrado en la preprueba de traducción es de puntuación. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico, de acuerdo con la teoría de la autora O'Brien (2012). Este se consideró un error debido a que no se cumplió con una de las reglas de puntuación, es decir, faltó el punto seguido luego de la frase anterior. El punto seguido se emplea al terminar una frase que tiene un sentido completo y desea separar de otra idea en un párrafo (Real Academia Española, 2012). Esta penalización equivale a un punto menos.

De igual manera, el segundo error de traducción en esta prueba fue de adicción. Este pertenece a la dimensión del criterio de precisión, de acuerdo con la teoría de la autora O'Brien (2012). Aunque la adicción es usualmente empleada como técnica de traducción mediante la explicitación para explicar antecedentes históricos, contextualizar o aportar claridad al texto, en este caso fue innecesario puesto que en el párrafo ya se había aclarado que las Partes aceptarán las disposiciones del Acuerdo para que puedan disfrutar de los derechos y reclamaciones; sin embargo, la frase “mediante el Acuerdo” se empleó al terminar, cayendo en ambigüedad y redundancia. Esa penalización equivale a dos puntos menos.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción n.º 3 obtuvo una puntuación de 27, contando con dos penalizaciones, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 4

ACUERDO PRENUPCIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

El día _____ de _____ del 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en contemplación de su futuro matrimonio, han celebrado este Acuerdo con respecto a dicho matrimonio por las siguientes razones y con referencia a los siguientes hechos:

ARTÍCULO I. OBJETO

Intención de determinar los derechos de propiedad

Es el deseo de las Partes, que los conflictos con relación a asuntos financieros se reduzcan al mínimo en el matrimonio planificado, y este Acuerdo tiene por objeto prevenir tales conflictos. Las Partes desean adoptar disposiciones razonables y suficientes entre sí, todas las cuales se enuncian en el presente documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, después de la celebración del matrimonio, podrían tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro, y las responsabilidades que cada una de las Partes puede adeudar o en las que puede incurrir en lo sucesivo. Las Partes desean fijar y determinar en virtud del presente Acuerdo los derechos y reclamaciones que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro por razón del matrimonio, y aceptar las disposiciones del presente Acuerdo en lugar y en pleno cumplimiento, arreglo y satisfacción de todos esos derechos y reclamaciones.

Análisis:

El traductor que realizó el pretest de traducción n.º 4 obtuvo una puntuación de 30, contando con ninguna penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 5

CONVENIO PRENUPCIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

El ____ de _____ del 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en contemplación de su futuro matrimonio, celebraron este Acuerdo con respecto a dicho matrimonio por las siguientes razones y en referencia a los siguientes hechos:

ARTÍCULO I. OBJETO:

Intención de definir los Derechos de Propiedad

Es el deseo de las Partes, que el conflicto relacionados a asuntos financieros sea minimizado en el matrimonio planeado. Por lo que, este Acuerdo tiene el objeto de prevenir tales conflictos. Las Partes desean hacer provisiones razonables y suficientes para entre sí, todas las cuales se establecen en el presente documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, después de la celebración del matrimonio, pueden o podrían, a causa del matrimonio, tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro, y las responsabilidades que cada una de las Partes puede adeudar o en las que puede incurrir en el futuro. Las Partes desea establecer y determinar mediante el presente Acuerdo los derechos y reclamos que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro a causa del matrimonio, y aceptar las disposiciones de este Acuerdo en lugar de y en pleno cumplimiento, arreglo y satisfacción de todos esos derechos y reclamos.

Análisis:

El primer error encontrado en la preprueba de traducción fue gramatical. Según la teoría de O'Brien, este pertenece a la dimensión del criterio de calidad de traducción lingüístico. Este se detectó como error puesto que no hubo concordancia gramatical entre el sustantivo "Las Partes", el cual es de género femenino y número plural, con la persona y conjugación del verbo "desea", el cual está en tercera persona singular, afectando así la fluidez del mensaje en el texto meta. Este fue de tipo concordancia verbal. Esta penalización equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción n.º 5 obtuvo una puntuación de 29, contando con una sola penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 6

ACUERDO PRENUPCIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

El ____ de _____ del 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en consideración de su futuro matrimonio, celebraron este Acuerdo con relación a dicho matrimonio por las siguientes razones y en referencia a los siguientes hechos:

ARTÍCULO I. OBJETIVO:

Intención de determinar los Derechos de Propiedad

Es el deseo de las Partes, que el conflicto con relación a asuntos financieros sea minimizado en el matrimonio planeado. Por ello, este Acuerdo tiene la intención de prevenir dichos conflictos. Las Partes desean hacer disposiciones razonables y suficientes para cada una de ellas, todas las cuales se establecen en este documento, en liberación y como satisfacción de todos los derechos que, después de la celebración del matrimonio, podrían, a causa del matrimonio, tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro, y las responsabilidades que cada una de las Partes puede adeudar o en las que puede incurrir en el futuro. Las Partes no desean establecer y determinar mediante el presente Acuerdo los derechos y reclamaciones que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro a causa del matrimonio, y aceptar las disposiciones de este Acuerdo en lugar de y en pleno cumplimiento, arreglo y satisfacción de todos esos derechos y reclamaciones.

Análisis:

El primer error encontrado en el pretest de traducción n.º 6 fue de contrasentido. Esta pertenece a la dimensión del criterio de calidad de precisión de acuerdo con la teoría de O'Brien (2012). Este fue considerado un error ya que transmitió el mensaje contrario a del texto original afectando así el sentido mediante el “no”, el cual indica negación. Esta penalización equivale a dos puntos menos.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción n.º 6 obtuvo una puntuación de 28, contando con una penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 7

ACUERDO PRENUPCIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

El ____ de _____ del 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en consideración de su futuro matrimonio, celebraron este Acuerdo con respecto a dicho matrimonio por las siguientes razones y en referencia a los siguientes hechos

ARTÍCULO I. PROPÓSITO: Intención de definir los Derechos de Propiedad

Es el deseo de las Partes, que el conflicto relacionado a asuntos financieros sea minimizado en el matrimonio planeado. Por lo tanto, este Acuerdo tiene la intención de prevenir tales conflictos. Desean las Partes hacer cláusulas razonables y suficientes para cada una de ellas, todas las cuales se establecen en este documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, después de la celebración del matrimonio, podrían, a causa del matrimonio, tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro, y las responsabilidades que cada una de las Partes puede adeudar o en las que puede incurrir en el futuro. Las Partes desean establecer y determinar mediante el presente Acuerdo los derechos y reclamos que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro a causa del matrimonio, y aceptar las cláusulas de este Acuerdo en lugar de y en pleno cumplimiento, arreglo y satisfacción de todos esos derechos y reclamos.

Análisis:

El primer error encontrado en el pretest fue de puntuación. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico de acuerdo con la teoría de O'Brien (2012). Este se detectó como error puesto que falta el punto aparte, el cual se usa para separar las ideas y evidenciar una pausa entre los enunciados. Este error equivale a un punto menos.

El segundo error encontrado en el pretest fue de sintaxis. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico de acuerdo con la teoría de O'Brien (2012). Este se detectó como error debido que no se respetó el orden de las palabras en la estructura de la lengua meta, el orden del sustantivo (S) + verbo (V) + predicado (P), ya

que en el texto traducido está primero el verbo y luego el sustantivo, afectando la naturalidad y fluidez del texto (Hernando, 2005). Este error equivale a un punto menos.

Por último, el tercer error encontrado en el pretest fue de ortografía. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico de acuerdo con la teoría de O'Brien (2012). Este se detectó como error puesto que no se representó visualmente la palabra correcta, ya que se encontró "presnte", lo cual demuestra un error de tipografía, el término correcto es "presente". Este error equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción n.º 7 obtuvo una puntuación de 27, contando con 3 penalizaciones, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 8

ACUERDO PREMATRIMONIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

El ____ de _____ del 2009, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en contemplación de su futuro matrimonio, celebraron este Acuerdo con relación a dicho matrimonio por las siguientes razones y en referencia a los siguientes hechos:

ARTÍCULO I. OBJETIVO:

Intención de definir los derechos de propiedad

Las Partes desean que el conflicto con relación a asuntos financieros se minimice en el matrimonio planificado. Las Partes desean hacer disposiciones razonables y suficientes para cada una de ellas, todas las cuales se establecen en este documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, luego de la celebración del matrimonio, pueden o podrían, debido al matrimonio, tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro, y las responsabilidades que cada una de las Partes puede adeudar o en las que puede incurrir en el futuro. Las Partes desean definir y determinar mediante el presente Acuerdo los derechos y reclamaciones que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro debido al matrimonio, y aceptar las disposiciones de este Acuerdo en lugar de y en pleno cumplimiento, arreglo y satisfacción de todos esos derechos y reclamaciones.

Análisis:

El primer error encontrado en el pretest fue de topografía. Según O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico. Este se detectó como error ya que el año que aparece en el texto origen es 2019, y del texto traducido es 2009, lo cual demuestra que no respetó esta regla ortográfica. En los textos jurídicos, al igual que los demás textos, es importante que se respete los datos, ya sean fechas, nombres, lugares, entre otros. Este error equivale a un punto menos.

El segundo error encontrado en el pretest fue de omisión. De acuerdo con la teoría de O'Brien (2016), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad de precisión. Este

se detectó como error debido que en el texto origen encontramos con el enunciado *and this Agreement is intended to prevent such conflicts*, el cual fue omitido en el texto meta. Esta frase contextualiza la primera oración del párrafo, por lo cual no debería ser omitida. Este error equivale a dos puntos menos.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción n.º 8 obtuvo una puntuación de 27, contando con 2 penalizaciones, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 9

ACUERDO PRENUPCIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

El ____ de _____ del 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en consideración de su futuro matrimonio, celebraron este Acuerdo relacionado a dicho matrimonio por los siguientes motivos y en referencia a los siguientes hechos:

ARTÍCULO I. PROPÓSITO: Intención de establecer los Derechos de Propiedad

Es el deseo de las Partes, que el conflicto relacionado a materias financieras sea minimizado en el matrimonio planificado, este Acuerdo tiene la intención de prevenir dichos conflictos. Las Partes desean hacer disposiciones razonables y suficientes para cada una de ellas, todas las cuales se establecen en este documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, después de la celebración del matrimonio, podrían, a causa del matrimonio, tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro, y las responsabilidades que cada una de las Partes puede adeudar o en las que puede incurrir en el futuro. Las Partes desean arreglar y determinar mediante el presente Contrato los derechos y reclamos que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro a causa del matrimonio, y aceptar las disposiciones de este Acuerdo en lugar de y en pleno cumplimiento arreglo y satisfacción de todos esos derechos y reclamos.

Análisis:

El primer error encontrado en el pretest fue de variación de la lengua. Según la teoría de O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad terminológico. Este fue detectado como error puesto que el término "*financial matters*" fue traducido a "materias financieras", el cual es un término usado dentro del sistema judicial mexicano. Sin embargo, en nuestro país se conoce como el equivalente "asuntos financieros" (Enciclopedia jurídica online, 2004). Este equivale a dos puntos menos.

El segundo error encontrado en el pretest fue de cohesión. Según la teoría de O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad de estilo. Este fue

detectado como error puesto que no se conectaron las ideas mediante el uso de conectores o marcadores discursivos, afectando así la naturalidad y fluidez del texto traducido. Este equivale a dos puntos menos.

El tercer error encontrado en el pretest fue de selección lexical. Según la teoría de O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad terminológico. Este fue considerado un error debido que se optó por emplear “arreglar” como equivalente del término “*fix*”, el cual en este contexto hace referencia a establecer disposiciones, estipulaciones o acuerdos (Translegal dictionary, 2019). Este equivale a un punto menos.

El cuarto error encontrado en el pretest fue de uniformidad. Según la teoría de O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad terminológico. Este fue considerado un error debido que en primer lugar se había empleado el equivalente “Acuerdo” para el término “*Agreement*”, el cual era el adecuado en base a este contexto. Sin embargo, luego se empleó el equivalente “Contrato”, evidenciando así falta de consistencia en cuanto a la terminología. Este equivale a un punto menos.

Por último, el quinto error encontrado en el pretest fue de puntuación. Según la teoría de O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico. Este fue considerado un error puesto que se obvió la coma, un signo de puntuación que se usa para separar ideas o enumerarlas, afectando así la naturalidad y sentido del texto meta. Este equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción n.º 9 obtuvo una puntuación de 23, contando con 5 penalizaciones, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción bueno.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 10

ACUERDO PRENUPCIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

El ____ de _____ del 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en consideración de su futuro matrimonio, celebraron este Acuerdo con relación a dicho matrimonio por las siguientes razones y en referencia a los siguientes hechos:

ARTÍCULO I. OBJETIVO:

Intención de definir los Derechos de Propiedad

Las Partes desean que el conflicto con relación para asuntos financieros sea minimizado en el matrimonio planeado. Por lo tanto, este Acuerdo tiene la intención de prevenir dichos conflictos. Las Partes desean establecer disposiciones razonables y suficientes para cada una de ambas, todas las cuales se establecen en este documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, después de la celebración del matrimonio, pueden o podrían, a causa del matrimonio, tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro, y las responsabilidades que cada una de las Partes puede adeudar o en las que puede generar en el futuro. Las Partes desean establecer y determinar mediante el presente Acuerdo los derechos y reclamos que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro a causa del matrimonio, y aceptar las disposiciones de este Acuerdo en lugar de y en pleno cumplimiento, arreglo y satisfacción de todos esos derechos y reclamos.

Análisis:

El primer error encontrado en este pretest fue de gramática. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico de acuerdo a la teoría de O'Brien (2012). Este se detectó como error puesto que la preposición empleada fue la incorrecta. Las locuciones correctas son "en relación con" o "con relación a", mas no "con relación para", las cuales hacen referencia a otras locuciones como "a propósito de" o "en comparación con", de acuerdo al contexto (Fundéu, 2015).

El segundo error encontrado en este pretest fue de ortografía. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico de acuerdo a la teoría de O'Brien (2012). Este se detectó como error ya que la palabra Acuerdo no fue correctamente escrita, puesto que se obvió la letra "e". Este equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción n.º 10 obtuvo una puntuación de 28, contando con 2 penalizaciones, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 11

ACUERDO PREMATRIMONIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

La ____ de _____ del 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en contemplación de su futuro matrimonio, celebraron este Acuerdo en relación con dicho matrimonio por las siguientes razones y en referencia a los siguientes hechos:

ARTÍCULO I. OBJETO: Intención de establecer los Derecho de Propiedad

Es el deseo de las Partes, que el conflicto en relación con asuntos financieros sea minimizado en el matrimonio. Por lo que, este Acuerdo tiene la intención de prevenir dichos conflictos Las Partes desean hacer estipulaciones razonables y suficientes para cada una de ellas, todas las cuales se establecen en este documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, después de la celebración del matrimonio, podrían, a causa del matrimonio, tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro, y las responsabilidades que cada una de las Partes puede adeudar o en las que puede incurrir en el futuro. Las Partes desean establecer y determinar mediante el presente Acuerdo los derechos y reclamos que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro a causa del matrimonio, y aceptar las estipulaciones de este Acuerdo en lugar de y en pleno cumplimiento, arreglo y satisfacción de todos esas derechos y reclamos.

Análisis:

El primer error encontrado en el pretest fue de gramática. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico, según la teoría de la autora O'Brien (2012). Este se detectó como error puesto que no hubo concordancia gramatical entre el espacio determinado para que se ponga la fecha con el artículo "la", el artículo correcto debería ser "el". Por ejemplo, el 4 de mayo. Este equivale a un punto menos.

El segundo error encontrado en el pretest fue de gramática. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico, según la teoría de la autora O'Brien (2012). Este se detectó como error puesto que no hubo concordancia gramatical entre el artículo

“los”, el cual es de género masculino y número plural, con el sustantivo “derecho”, el cual es de género masculino, pero número singular, por ello no hay concordancia entre ambos. Este equivale a un punto menos.

El tercer error encontrado en el pretest fue de puntuación. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico, según la teoría de la autora O’Brien (2012). Este se detectó como error puesto que se obvió el punto seguido, el cual se emplea para separar ideas y evidenciar pausas entre ambos enunciados. Este equivale a un punto menos.

El cuarto error encontrado en el pretest fue de gramática. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico, según la teoría de la autora O’Brien (2012). Este se detectó como error puesto que no hubo concordancia gramatical entre el pronombre demostrativo “esas”, el cual es de género femenino y número plural, con el sustantivo “derechos”, el cual es de género masculino y número plural; por ende, debería ser “esos derechos”. Esto equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción n.º 11 obtuvo una puntuación de 26, contando con 4 penalizaciones, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 12

ACUERDO PRENUPCIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

El ____ de _____ del 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en consideración de su futuro matrimonio, celebraron este Acuerdo con respecto a dicho matrimonio por los siguientes motivos y en referencia a los siguientes hechos:

ARTÍCULO I. OBJETIVO:

Intención de determinar los Derechos de Propiedad

Las Partes desean que el conflicto con respecto a asuntos financieros sea minimizado en el futuro matrimonio. Por ello, este Acuerdo tiene como objetivo prevenir dichos conflictos. Las Partes desean determinar disposiciones razonables y suficientes para cada una de ellas, todas las cuales se establecen en este documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, después de la celebración del matrimonio, podrían, a causa del matrimonio, tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro, y las responsabilidades que cada una de las Partes puede adeudar o en las que puede generar en el futuro. Las Partes desean establecer y determinar los derechos y reclamaciones que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro a causa del matrimonio mediante el presente Acuerdo, y aceptar las disposiciones de este Acuerdo en lugar de y en pleno cumplimiento, arreglo y satisfacción de todos esos derechos y reclamaciones.

Análisis:

El primer error encontrado en el pretest fue de ortografía. De acuerdo con la teoría de O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico. Este se detectó como error debido que el término "determinar" estaba escrito incorrectamente. Es importante evitar estos errores debido a que el cliente tiene que ser testigo que dominamos nuestra lengua materna, en este caso, el español. Si el cliente ve que cometemos errores así en nuestra lengua, desconfiará de nuestro trabajo. Este equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción 12 obtuvo una puntuación de 29, contando con una sola penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 13

ACUERDO PRENUPCIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

El ____ de _____ del 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en contemplación de su futuro matrimonio, celebraron este Acuerdo con respecto a dicho matrimonio por las siguientes razones y en referencia a los siguientes hechos:

ARTÍCULO II. PROPÓSITO: Intención de definir los Derechos de Propiedad

Es el deseo de las Partes, que el conflicto con respecto a asuntos financieros sea minimizado en el futuro matrimonio. Por lo tanto, este Acuerdo tiene la intención de prevenir tales conflictos. Las Partes desean hacer estipulaciones razonables y suficientes para cada una de ellas, todas las cuales se establecen en este documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, después de la celebración del matrimonio, podrían, a causa del matrimonio, tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro, y las responsabilidades que cada una de las Partes puede adeudar o en las que puede incurrir en el futuro. Las Partes desean establecer y determinar mediante el presente Acuerdo los derechos y reclamos que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro a causa del matrimonio, y aceptar las estipulaciones de este Acuerdo en lugar de y en pleno cumplimiento, arreglo y satisfacción de todos esos derechos y reclamos.

Análisis:

El primer error encontrado en el pretest fue de ortografía. Según la teoría de la autora O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión de criterio de calidad lingüístico. Este se detectó como un error puesto que en el texto origen, se puede ver claramente que era el "artículo I"; sin embargo, en la traducción se encontró el "artículo II", esta clase de errores puede crear confusiones, debido a que, en los textos jurídicos como este, un acuerdo, tiene una estructura determinada, en esta primera parte detalla la información de las partes involucradas. Este equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción n.º 13 obtuvo una puntuación de 29, contando con una sola penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 14

ACUERDO PRENUPCIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

El ____ de _____ del 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en consideración de su futuro matrimonio, celebraron este Acuerdo relacionado a dicho matrimonio por las siguientes razones y en referencia a los siguientes hechos:

ARTÍCULO I. OBJETIVO: Intención de establecer los Derechos de Propiedad

Las Partes desean que el conflicto con respecto a asuntos financieros sea minimizado en el matrimonio planificado y este Acuerdo tiene la intención de prevenir tales conflictos. Las Partes desean hacer disposiciones razonables y suficientes para cada una de ellas, todas las cuales se establecen en este documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, después de la celebración del matrimonio, pueden o podrían, a causa del matrimonio, tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro. Las Partes desean establecer y determinar mediante el presente Acuerdo los derechos y reclamos que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro a causa del matrimonio, y aceptar las disposiciones de este Acuerdo en lugar de y en pleno cumplimiento, arreglo y satisfacción de todos esos derechos y reclamos.

Análisis:

El primer error encontrado en el pretest fue de ortografía. De acuerdo con la teoría de la autora O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico. Este se detectó como error puesto que el nombre de la parte involucrada en este acuerdo es "Magnus", tal como aparece en el texto origen, sin embargo, en el texto traducido se encontró "Magnus", agregando una letra más. Además, es un error debido que no representó visualmente la palabra correcta. En los textos jurídicos, es importante ser cuidadoso en cuanto a los datos, porque estos podrían causar malentendidos. Este equivale a un punto menos.

El segundo error encontrado en el pretest fue de omisión. De acuerdo con la teoría de la autora O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de precisión. Este se detectó como error puesto que se omitió un enunciado *and the liabilities each of the Parties may now owe or hereafter incur*, el cual contextualizaba el párrafo ya que mencionan las responsabilidades que tiene ambas partes dentro de este acuerdo. Si bien, la omisión es empleada muchas veces como una técnica para evitar la redundancia y ambigüedad, en este caso no se debió emplear. Este equivale a dos puntos menos.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción n.º 14 obtuvo una puntuación de 27, contando con dos penalizaciones, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

PRETEST DE TRADUCCIÓN N.º 15

ACUERDO PRENUPCIAL

de

MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER

El ____ de _____ de 2019, MAGNUS ULRICH y FRANZISKA DOPPLER, en consideración de su futuro matrimonio, celebraron este Acuerdo con relación a dicho matrimonio por las siguientes razones y en referencia a los siguientes hechos:

ARTÍCULO I. OBJETO: Intención de definir los Derechos de Propiedad

Las Partes desean que el conflicto con respecto a asuntos financieros sea minimizado en el futuro matrimonio. Por lo tanto, este Acuerdo tiene la intención de prevenir tales conflictos. Las Partes desean hacer provisiones razonables y suficientes para cada una de ellas, todas las cuales se establecen en este documento, en liberación y plena satisfacción de todos los derechos que, después de la celebración del matrimonio, podrían, a causa del matrimonio, tener en la propiedad que cada una de ellas posee o puede adquirir en el futuro, y las responsabilidades que cada una de las Partes puede adeudar o en las que puede generar en el futuro. Las Partes desean establecer y determinar mediante el presente Acuerdo los derechos y reclamos que le corresponderán a cada uno de ellos en el estado y propiedad del otro a causa del matrimonio, y aceptar las disposiciones de este Acuerdo en lugar de y en pleno cumplimiento, arreglo y satisfacción de todos esos derechos y reclamos.

Análisis:

El primer error encontrado en el pretest fue de ortografía. Según la teoría de O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico. Este se detectó como error puesto que no se representó visualmente el término de manera correcta, el cual era el artículo "las". Es importante no cometer este tipo de errores puesto que es nuestra lengua nativa, y si el cliente lo nota, no confiará nuevamente en nuestro trabajo. Este equivale un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el pretest de traducción n.º 15 obtuvo una puntuación de 29, contando con una sola penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

ANEXO 5: POSTEST APLICADOS SOBRE EL USO DE SDL TRADOS Y LA CALIDAD DE TRADUCCIÓN JURÍDICA

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 1

ARTÍCULO II. DECLARACIONES

2.01 Hijos de matrimonios anteriores

- a. MAGNUS ULRICH estuvo casado anteriormente y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estuvo casado anteriormente y no tiene hijos menores de edad.
- c. Al celebrar este Acuerdo, Magnus no se hace responsable por gastos de manutención, apoyo, educación o salud de los hijos de Franziska que no estén dentro de este matrimonio.

2.02 Declaración de Propiedad

- a. Magnus ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y que desea que sigan siendo de su propiedad separada. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles propiedad de Magnus designados como Anexo "1", incluyendo cualquier gravamen, y que forman parte de este Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea que sigan siendo de su propiedad. Una lista de los bienes muebles e inmuebles propiedad de Franziska designados como Anexo "2", incluyendo cualquier gravamen, se adjunta y forma parte de este Acuerdo.

Análisis:

El primer error encontrado en la prueba de traducción fue gramatical. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico de acuerdo con la teoría de la autora O'Brien (2012). Este se consideró un error puesto que no hubo concordancia gramatical entre el sustantivo de género femenino y número singular "Franziska" con el

participo del verbo de la pasiva perifrástica “casado”, este fue de concordancia de tipo nominal (Real Academia Española, 2005). Esta penalización equivale a un punto menos.

El segundo error encontrado en la prueba de traducción fue por literalidad. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad de estilo de acuerdo con la teoría de la autora O’Brien (2012). Este se consideró un error debido que la frase del texto origen *wishes to remain his separate property*, se tradujo como “desea que sigan siendo de su propiedad separada”, el término “separada” se tradujo de manera literal, lo cual afecta la fluidez del mensaje debido a la ambigüedad. Aunque la literalidad es considerada una técnica de traducción, en este caso no fue bien empleada. Esta penalización equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el postest de traducción n.º 1 obtuvo una puntuación de 28, contando solo con dos penalizaciones, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo que se empleó para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 2

ARTÍCULO II. CONSIDERACIONES

2.01 Hijos de matrimonio previos

- a. MAGNUS ULRCH estuvo casado y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estuvo casada anteriormente y no tiene hijos menores.
- c. Al celebrar este Acuerdo, Magnus no asume ninguna responsabilidad por el mantenimiento, el apoyo, la educación o la salud de los hijos de Franziska que no son de este matrimonio.

2.02 Declaración de propiedad

- a. Magnus declaró plena y completamente la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes inmuebles y personales y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea seguir siendo su propiedad. Se adjunta y forma parte de este Acuerdo una lista de los bienes muebles e inmuebles propiedad de Magnus señalados como Anexo "1", incluyendo cualquier gravamen.
- b. Franziska declaró plena y completamente la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes inmuebles y personales y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea seguir siendo su propiedad. Se adjunta y forma parte de este Acuerdo una lista de los bienes muebles e inmuebles propiedad de Franziska señalados como Anexo "2", incluyendo cualquier gravamen.

Análisis:

El error encontrado en la prueba de traducción fue de tipografía. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico. Este fue detectado debido a que el apellido de una de las partes de acuerdo es *Ulrich* y no como se redactó en esta prueba, es decir *Ulrch*, omitiendo una letra, la "i". Asimismo, se considera un error ortográfico puesto que no cumplió correctamente con una regla que engloba la lengua, es decir no representó la palabra visualmente correcta en el texto traducido. En los textos jurídicos es esencial que los datos estén bien escritos para no crear inconvenientes dentro del sistema legal.

En conclusión, el traductor que realizó la posprueba de traducción n.º 2 obtuvo una puntuación de 29, contando con solo una penalización, lo cual demuestra un nivel de

calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 3

ARTÍCULO II. RECITALES

2.01 Hijos de Matrimonio Anterior

- a. MAGNUS ULRICH estaba casado anteriormente y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estaba casada anteriormente y no tiene hijos menores de edad.
- c. Al celebrar este Acuerdo, Magnus no asume ninguna responsabilidad por el mantenimiento, apoyo, o la salud de los hijos de Franziska que no son de este matrimonio.

2.02 Declaración de la Propiedad

- a. Magnus ha hecho una declaración completa y plena de la naturaleza, extensión, y posible valor tangible e intangible, que posee y desea seguir siendo su propiedad. Una lista de los bienes inmuebles y personales por Magnus designado como Anexo: Lista "1", incluyendo cualquier gravamen, se adjunta y se hace parte de este Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una divulgación completa y plena de la naturaleza, extensión y posible valor de todos los bienes reales y personales y otros bienes, tangible e intangible, que posee y desea seguir siendo su propiedad. Una lista de los bienes inmuebles y personales por Franziska designado como Anexo: Lista "2", incluyendo cualquier gravamen, se adjunta y se hace parte de este Acuerdo.

Análisis:

El primer error encontrado en la posprueba de traducción fue de selección lexical. Según la teoría de O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad de traducción terminológico. Este se consideró un error puesto que el término que aparece en el texto origen *Recitals* tiene un significado diferente en este contexto jurídico, el término hace referencia a las cláusulas "considerando" que preceden al texto principal de un contrato. Proporcionan una idea general sobre el contrato a su lector, por ejemplo, de qué se trata el contrato, quiénes son las partes, por qué están firmando un contrato, entre

otros, el cual tiene como equivalente en este contexto al término “declaraciones” (USLegal, 2019). Sin embargo, el traductor empleó el término “recitales”, el cual hace referencia a eventos musicales. Por lo tanto, la selección lexical en este caso fue errónea, afectando así la transmisión y el sentido del mensaje. Esta penalización equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó la posprueba de traducción n.º 3 obtuvo una puntuación de 29, contando con solo una penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 4

ARTÍCULO II. CONSIDERANDOS

2.01 Hijos por matrimonio anterior

- a. MAGNUS ULRICH estaba casado y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estaba casada y no tiene hijos menores.
- c. Al celebrar este Acuerdo, Magnus asume responsabilidad por el mantenimiento, apoyo, educación o salud de los hijos de Franziska que no son de este matrimonio.

2.02 Revelación de Bienes

- a. Magnus ha hecho una revelación plena y completa de la naturaleza, alcance y valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea seguir siendo su propiedad separada. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Magnus señalados como “Anexo 1”, incluyendo cualquier gravamen, y se hace parte de este Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una revelación plena y completa de la naturaleza, extensión y valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que él posee y desea seguir siendo su propiedad separada. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Franziska señalados como “Anexo 2”, incluyendo cualquier gravamen, y se hace parte de este Acuerdo.

Análisis:

El primer error encontrado en la prueba de traducción fue de contrasentido. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad de precisión, en base a la teoría de O'Brien (2012). Este se consideró un error puesto que en el texto origen, la frase *Magnus assumes no responsibility* hace referencia a que la Parte no asumirá ninguna responsabilidad; sin embargo, en el texto traducido se transmite el enunciado afirmativo, “Magnus asume responsabilidad”, dando un sentido totalmente contrario al del texto origen. Esta penalización equivale a dos puntos menos.

Asimismo, el segundo error encontrado en la prueba fue de selección lexical. Este pertenece a la dimensión del criterio de calidad terminológico, en base a la teoría de O'Brien (2012). Este se consideró un error debido que el término del texto origen *maintenance* hace referencia a la pensión alimenticia o manutención conyugal (USLegal, 2019); sin embargo, en el texto meta, se encontró el término “mantenimiento”, el cual hace referencia al proceso de mantener alguna cosa en buenas condiciones, mediante la revisión regular y reparación cuando sea necesario (Ucha, 2009). Por ello, el equivalente que debería estar en el texto meta es “manutención” en lugar de “mantenimiento”, según el contexto jurídico. Esta penalización equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó la posprueba de traducción n.º 4 obtuvo una puntuación de 27, contando con solo una penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 5

ARTÍCULO II. DECLARACIONES

2.01 Hijos de matrimonios anteriores

- a. MAGNUS ULRICH estuvo casado anteriormente y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estuvo casada anteriormente y no tiene hijos menores de edad.
- c. Al celebrar el presente Acuerdo, Magnus no se hace responsable por gastos de manutención, apoyo, educación o salud de los hijos de Franziska que no estén dentro de este matrimonio.

2.02 Declaración de Propiedad

- a. Magnus ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y que desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Magnus designados como Anexo "1", incluyendo cualquier gravamen, y que forman parte del presente Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Franziska señalados como Anexo "2", incluyendo cualquier gravamen, y que forman parte del presente Acuerdo.

Análisis:

El primer error encontrado en el postest fue de consistencia. Según la teoría de la autora O'Brien, este pertenece a la dimensión del criterio de calidad terminológico. Este se detectó como error puesto que se empleó el equivalente "designados" para el término *designated* en primer lugar; sin embargo, en el siguiente párrafo, se empleó el equivalente "señalados" para referirse al mismo término del texto origen. Esto evidencia la falta de consistencia en el texto meta. Este equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el postest de traducción n.º 5 obtuvo una puntuación de 29, contando con solo una penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 6:

ARTÍCULO II. DECLARACIONES

2.01 Hijos de matrimonios anteriores

- a. MAGNUS ULRICH estuvo casado anteriormente y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estuvo casada anteriormente y no tiene hijos menores de edad.
- c. Al celebrar el presente Acuerdo, Magnus no se hace responsable por gastos de manutención, apoyo, educación o salud de los hijos de Franziska que no estén dentro de este matrimonio.

2.02 Declaración de Propiedad

- a. Magnus has hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y que desea que sigan siendo parte de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Magnus nombrada como Anexo "1", incluyendo cualquier gravamen, y que forman parte del presente Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea que sigan siendo parte de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Franziska nombrada como Anexo "2", incluyendo cualquier gravamen, y que forman parte del presente Acuerdo.

Análisis:

El primer error encontrado en el posttest fue de gramática. Según la teoría de la autora O'Brien, este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico. Este se detectó como error ya que no se conjugó correctamente el verbo con el sustantivo, evidenciando falta de naturalidad y fluidez. El sustantivo fue el nombre de una de las partes involucradas en este Acuerdo, el cual está expresado en tercera persona; sin

embargo, el verbo haber está conjugado en segunda persona. Este equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el postest de traducción n.º 6 obtuvo una puntuación de 29, contando con solo una penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 7:

ARTÍCULO II. DECLARACIONES

2.01 Hijos de matrimonios anteriores

- a. MAGNUS ULRICH estuvo casado anteriormente y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estuvo casada anteriormente y no tiene hijos menores de edad.
- c. Al celebrar el presente Acuerdo, Magnus no se hace responsable por gastos de manutención, apoyo, educación o salud de los hijos de Franziska que no estén dentro de este matrimonio.

2.02 Declaración de propiedad

- a. Magnus ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles y inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y que desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Magnus designados como Anexo "1", incluyendo cualquier gravamen, y forma parte del presente Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Franziska señalados como Anexo "2", incluyendo cualquier gravamen, y forma parte del presente Acuerdo.

Análisis:

El primer error encontrado en el postest fue de gramática. Según la teoría de la autora O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico. Este se detectó como error puesto que la conjunción "y" fue empleada incorrectamente. Debió emplearse la conjunción "e" debido que la palabra siguiente comenzaba con la vocal "i", así se evitaría la cacofonía. Esto equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el postest de traducción n.º 7 obtuvo una puntuación de 29, contando con solo una penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 8:

ARTÍCULO II. DECLARACIONES

2.01 Hijos de matrimonios anteriores

- a. MAGNUS ULRICH estuvo casado anteriormente y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estuvo casada anteriormente y no tiene hijos menores de edad.
- c. Al celebrar este Acuerdo, Magnus no se hace responsable por gastos de manutención, apoyo, educación o salud de los hijos de Franziska que no estén dentro de este matrimonio.

2.02 Declaración de Propiedad

- a. Magnus ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y que desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Magnus designada como Anexo "1", incluyendo cualquier gravamen, y forma parte de este Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Franziska designada como Anexo "2", incluyendo cualquier gravamen, y forma parte de este Acuerdo.

Análisis:

En conclusión, el traductor que realizó el postest de traducción n.º 8 obtuvo una puntuación de 30, contando con ninguna penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 9

ARTÍCULO II. DECLARACIONES

2.01 Hijos de matrimonios anteriores

- a. MAGNUS ULRICH estuvo casado anteriormente y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estuvo casada anteriormente y no tiene hijos menores de edad.
- c. Al celebrar el presente Acuerdo, Magnus no se hace responsable por gastos de manutención, apoyo, educación o salud de los hijos de Franziska que no estén dentro de este matrimonio.

2.02 Declaración de Propiedad

- a. Magnus ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y que desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Magnus señalados como Anexo "1", incluyendo cualquier gravamen, se adjunta y forma parte del presente Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta un lista de los bienes muebles e inmuebles de Franziska señalados como Anexo "2", incluyendo cualquier gravamen, y forma parte del presente Acuerdo.

Análisis:

El primer error encontrado en el postest fue de gramática. Según la teoría de la autora O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico. Este se detectó como error puesto que no hubo concordancia gramatical entre el artículo indeterminado "un, el cual es de género masculino y número singular, con el sustantivo "lista", el cual es de género femenino y número singular. La concordancia correcta sería "una lista". Este equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el postest de traducción n.º 9 obtuvo una puntuación de 29, contando con solo una penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 10

ARTÍCULO II. DECLARACIONES

2.01 Hijos de matrimonios previos

- a. MAGNUS ULRICH estuvo casado anteriormente y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estuvo casada anteriormente y no tiene hijos menores de edad.
- c. Al celebrar el presente Acuerdo, Magnus no se hace responsable por gastos de manutención, apoyo, educación o salud de los hijos de Franziska que no estén dentro de este matrimonio.

2.02 Declaración de propiedad

- a. Magnus ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Magnus señalados como Anexo "1", incluyendo cualquier gravamen, y forma parte del presente Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Franziska señalados como Anexo "2", incluyendo cualquier gravamen, y forma parte del presente Acuerdo.

Análisis:

En conclusión, el traductor que realizó el postest de traducción n.º 10 obtuvo una puntuación de 30, contando con ninguna penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 11

ARTÍCULO II. DECLARACIONES

2.01 Hijos de matrimonios anteriores

- a. MAGNUS ULRICH estuvo casado anteriormente y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estuvo casada anteriormente y no tiene hijos menores de edad.
- c. Al celebrar este Acuerdo, Magnus no se hace responsable por gastos de manutención, apoyo, educación o salud de los hijos de Franziska que no estén dentro de este matrimonio.

2.02 Declaración de Propiedad

- a. Magnus ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y que desea que sigan siendo parte de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Magnus designado como Anexo "1", incluyendo cualquier gravamen, y forma parte de este Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una declaración plena y completa de la la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea que sigan siendo parte de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Franziska designado como Anexo "2", incluyendo cualquier gravamen, y forma parte de este Acuerdo.

Análisis:

El primer error encontrado en el postest fue de topografía. Según la teoría de la autora O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico. Este se detectó como error puesto que se evidenció la repetición del artículo determinado "la" para el sustantivo naturaleza, la cual es de género femenino y número singular. Este equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el postest de traducción n.º 11 obtuvo una puntuación de 29, contando con solo una penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 12

ARTÍCULO II. DECLARACIONES

2.01 Hijos de matrimonios anteriores

- a. MAGNUS ULRICH estuvo casado anteriormente y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estuvo casada anteriormente y no tiene hijos menores de edad.
- c. Al celebrar el presente Acuerdo, Magnus no se hace responsable por gastos de manutención, apoyo, educación o salud de los hijos de Franziska que no estén dentro de este matrimonio.

2.02 Declaración de propiedad

- a. Magnus ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y que desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Magnus designados como Anexo "1", incluyendo cualquier gravamen, y forma parte del presente Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Franziska designados como Anexo "3", incluyendo cualquier gravamen, y forma parte del presente Acuerdo.

Análisis:

El primer error encontrado en el postest fue de ortografía. Según la teoría de la autora O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico. Este se detectó como error debido que en el texto origen hace mención del "Schedule 2", el cual hace referencia a la lista donde se detalla las propiedades de las partes involucradas. Sin embargo, en el texto traducido se encontró "Anexo 3", lo cual evidencia el número incorrecto. Esta clase de error podría crear confusiones ya que se trata de un Acuerdo, el cual tiene una estructura establecida. Este equivale un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el postest de traducción n.º 12 obtuvo una puntuación de 29, contando con solo una penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 13

ARTÍCULO II. DECLARACIONES

2.01 Hijos de matrimonios anteriores

- a. MAGNUS ULRICH estuvo casado anteriormente y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estuvo casada anteriormente y no tiene hijos menores de edad.
- c. Al celebrar este Acuerdo, Magnus no será responsable por gastos de manutención, apoyo, educación o salud de los hijos de Franziska que no estén dentro de este matrimonio.

2.02 Declaración de propiedad

- a. Magnus ha hecho una declaración completa y plena de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y que desea que sigan siendo parte de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Magnus señalada como Anexo "1", incluyendo cualquier gravamen. Asimismo, esta forma parte de este Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una declaración completa y plena de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea que sigan siendo parte de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Franziska señalada como Anexo "2", incluyendo cualquier gravamen. Asimismo, esta forma parte de este Acuerdo.

Análisis:

En conclusión, el traductor que realizó el postest de traducción n.º 13 obtuvo una puntuación de 30, contando con ninguna penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N. °14

ARTÍCULO II. DECLARACIONES

2.01 Hijos de matrimonios previos

- a. MAGNUS ULRICH estuvo casado anteriormente y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estuvo casada anteriormente y no tiene hijos menores de edad.
- c. Al celebrar el presente Acuerdo, Magnus no se hace responsable por gastos de manutención, apoyo educación o salud de los hijos de Franziska que no estén dentro de este matrimonio.

2.02 Declaración de propiedad

- a. Magnus ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor posible de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y que desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Magnus designada como Anexo "1", incluyendo cualquier gravamen, y forma parte del presente Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor posible de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea que sigan siendo de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Franziska designada como Anexo "2", incluyendo cualquier gravamen, y forma parte del presente Acuerdo.

Análisis:

El primer error encontrado en el postest fue de puntuación. Según la teoría de la autora O'Brien (2012), este pertenece a la dimensión del criterio de calidad lingüístico. Este se detectó como error debido que se evidenció la ausencia de la coma. En este caso, era esencial ya que, de acuerdo con el contexto, se enumeraban los gastos los cuales no se iban a efectuar establecidos en esa cláusula. Esto afecta la naturalidad y fluidez del texto meta y equivale a un punto menos.

En conclusión, el traductor que realizó el postest de traducción n.º 14 obtuvo una puntuación de 29, contando con solo una penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

POSTEST DE TRADUCCIÓN N.º 15

ARTÍCULO II. DECLARACIONES

2.01 Hijos de matrimonios anteriores

- a. MAGNUS ULRICH estuvo casado anteriormente y no tiene hijos.
- b. FRANZISKA DOPPLER estuvo casada anteriormente y no tiene hijos menores de edad.
- c. Al celebrar el presente Acuerdo, Magnus no se hace responsable por gastos de manutención, apoyo, educación o salud de los hijos de Franziska que no estén dentro de este matrimonio.

2.02 Declaración de propiedad


- a. Magnus ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y que desea que sigan siendo parte de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Magnus señalada como Anexo "1", incluyendo cualquier gravamen, la cual también forma parte del presente Acuerdo.
- b. Franziska ha hecho una declaración plena y completa de la naturaleza, el alcance y el valor probable de todos los bienes muebles e inmuebles y otros activos, tangibles e intangibles, que posee y desea que sigan siendo parte de su propiedad. Se adjunta una lista de los bienes muebles e inmuebles de Franziska señalada como Anexo "2", incluyendo cualquier gravamen, la cual también forma parte del presente Acuerdo.

Análisis:

En conclusión, el traductor que realizó el postest de traducción n.º 15 obtuvo una puntuación de 30, contando con ninguna penalización, lo cual demuestra un nivel de calidad de traducción sobresaliente de acuerdo con el baremo realizado para evaluar esta investigación.

Puntuaciones	
Sobresaliente	24 - 30 puntos
Bueno	18 - 23 puntos
Regular	12 - 17 puntos
Malo	6 - 11 puntos
Deficiente	0 - 5 puntos

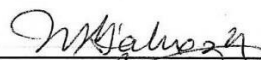
ANEXO 6: ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo, BETTY MARITZA GÁLVEZ NORES docente de la FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS y Escuela Profesional de TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, revisor(a) de la tesis titulada "APLICACIÓN DEL SDL TRADOS EN LA CALIDAD DE TRADUCCIÓN JURÍDICA AL ESPAÑOL EN UN ESTUDIO DE TRADUCCIÓN, LIMA, 2019", del (de la) estudiante ALYSON NICOLE JARAMILLO AYALA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 02 de diciembre de 2019



BETTY MARITZA GÁLVEZ NORES

DNI: 43259931

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

ANEXO 7: RESULTADO DEL TURNITIN

feedback studio

Aplicación del SDL Tradós en la calidad de la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Aplicación del SDL Tradós en la calidad de la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019


TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE Especialista en Traducción E Interpretación

AUTORA:
Alyson Nicole Jacamillo Ayala (Orcid: 0000-0001-6867-1079)

ASESORA:
Mgtr. Betty Maritza Gálvez Norez (Orcid: 0000-0003-0052-7956)

LINEA DE INVESTIGACIÓN:
Gestión de la calidad y servicios

Lima - Perú
2019



Resumen de coincidencias

12 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

Rank	Source	Percentage
1	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	3 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2 %
3	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	1 %
4	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	1 %
5	repositorio.unival.edu... Fuente de Internet	<1 %
6	www.feyalegría.org Fuente de Internet	<1 %
7	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
8	www.elibs.com Fuente de Internet	<1 %
9	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	<1 %

Página: 1 de 79 Número de palabras: 20850

Text-only Report High Resolution Activado

22:22 22/11/2019

ANEXO 8: FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:

Alyson Nicole Jaramillo Ayala

D.N.I. : 72261057

Domicilio : Mz. B3 Lt. 21 – Urbanización San Diego

Teléfono : Fijo : Móvil : 922606462

E-mail : alysonjota@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : Educación e Idiomas

Escuela : Traducción e Interpretación

Carrera : Traducción e Interpretación

Título : Licenciada en Traducción e Interpretación

Tesis de Post Grado

Maestría

Grado :

Mención :

Doctorado

3. DATOS DE LA TESIS

Autora:

Alyson Nicole Jaramillo Ayala

Título de la tesis:

Aplicación del SDL Trados en la calidad de la traducción jurídica al español en un estudio de traducción, Lima, 2019

Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma : 

Fecha : 5/12/2019

ANEXO 9: AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE TRADUCCIÓN INTERPRETACIÓN

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ALYSON NICOLE JARAMILLO AYALA

INFORME TÍTULADO:

“APLICACIÓN DEL SDL TRADOS EN LA CALIDAD DE LA TRADUCCIÓN JURÍDICA AL ESPAÑOL EN UN ESTUDIO DE TRADUCCIÓN, LIMA, 2019”


PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

LICENCIADA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

SUSTENTADO EN FECHA: 13/12/2019

NOTA O MENCIÓN: Dieciocho (18)




FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN